

TRABAJO SOCIAL HOY | *Primer cuatrimestre 2006* | número 47

EDITA EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS
EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID

Gran Vía 16
28013 Madrid Tel 91 521 92 80
e-mail: publicaciones@comtrabajosocial.com
www.comtrabajosocial.com

JUNTA DE GOBIERNO

Decana: Rosario Quesada Quesada
Vicepresidenta: M^a Teresa Gómez Moraleda
Secretaria: Alicia Montalvo Fernández
Tesorera: Ana Isabel Hernando Ruano
Vocales: Cristina Alonso Salgado, Lourdes Ayala Rey,
Juan de la Torre Vidal, Miguel Ángel Martínez Murcia,
Eloina Nogal Martín, M^a Luisa Pérez Pérez,
M^a Jesús Soler Martín.

COORDINACIÓN

Eloina Nogal Martín

CONSEJO ASESOR

M^a del Mar Manchón Cepeda
M^a Isabel Martín Domingo
Daniel Parajuá Navarrete
Oscar Trujillo Díaz
Catalina Zazo García

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

M^a de Gracia Ruiz López

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes
Impresión: Industrias Gráficas Afanias
Segundo Mata, 3 Pozuelo de Alarcón (Estación)

Editada en abril de 2006
Depósito Legal: M-36315-1993
Nº ISSN: 1134-0991

Fotografías: Fondo Documental del Colegio de Trabajo Social de Madrid

Trabajo Social Hoy, publicación cuatrimestral, se distribuye gratuitamente a los colegiados de Madrid. Suscripción anual: 40 €.

sumario

EDITORIAL **5**

TEMAS DE INTERÉS PROFESIONAL **7**

Unidad de Salud Mental para
Personas Sordas (USMS). **7**

*Instituto Provincial de Psiquiatría. Hospital
General Universitario Gregorio Marañón
Remedios Toboso Moreno*

Relatos de experiencias de Trabajo
Social con grupos. **23**

Ángela Robla y Marta Marina Rodríguez

Ámbitos de intervención profesional,
Desarrollo humano y calidad en
Trabajo Social. **33**

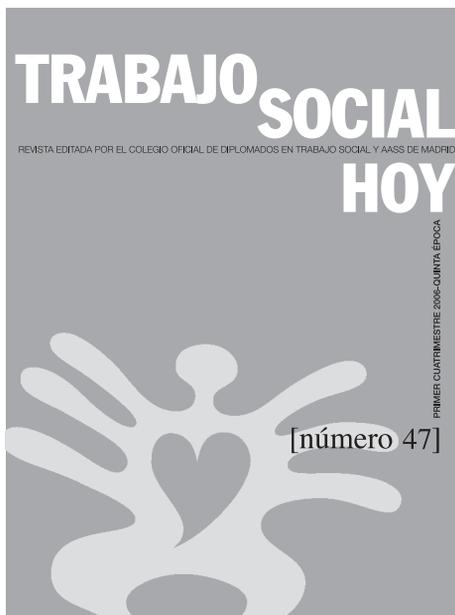
Carmen Barranco Expósito

Protocolo de actuación del Servicio
Común Procesal para la asignación de
Peritos Judiciales conforme a la Ley
1/2000, de enjuiciamiento civil. **57**

Jesús Peiró Viana

El Asesor Jurídico del Colegio
responde.
– El secreto profesional del
Trabajador Social citado como
testigo. **63**

Juan Ignacio Álvarez Fernández



TEMAS DE ACTUALIDAD **67**

La prostitución: descripción, tipología
y factores. **67**

*Maria José Barahona Gomariz y Luis Mariano
García Vicente*

Análisis de la Ley de Medidas de
Protección Integral contra la Violencia
de Género. **93**

M^a Ángeles Jaime de Pablo

Acto de Presentación del cuerpo
de Trabajadores Sociales
Voluntarios. **97**

ONG **101**

Asociación Mujeres Juristas
"THEMIS". **101**

María Ángeles Jaime de Pablo

REFLEXIONES **105**

Intervención social con familias
gitanas excluidas. 105

África Martín Giner

Las ignorancias inconscientes
“dentro del Trabajo Social”. 121

José Tomás García

BIBLIOGRAFÍA DE INTERÉS **125**

Publicaciones recibidas en el Colegio
para consultar. 125

Reseñas bibliográficas:

– “El protagonismo de la organización
colegial en el desarrollo del Trabajo
Social en España”. 131

Autor: Manuel Gil Parejo

Reseña realizada por: Marta Escudero Iglesias.

– “Vencer la depresión. 135
Técnicas que te ayudarán”.

Autora: Marisa Bosqued

MEDIOS DE COMUNICACIÓN **139**

Premio Anual de Investigación “Ana
Díaz Perdiguero” 139

Mensaje de Año Nuevo del
Vicepresidente por Europa
de la FITS 141

Recortes de prensa. 143

Nos encantan las celebraciones. Celebrar acontecimientos importantes del pasado: El Día Internacional de las Mujeres, el 75 aniversario del voto femenino en nuestra sociedad (Aniversario de la II República), 50 años de la FITS, 50 años de Formación de Trabajadores Sociales en la Universidad Pontificia de Comillas...

La historia nos trae estos acontecimientos a través de las tradiciones, documentos escritos, imágenes, de los que rescatamos aquellos aspectos más humanos que nos impulsan a celebrar un presente más justo y solidario; pero sobre todo, nos gusta hacer planes para futuras celebraciones con la ilusión de que se hagan realidad y perduren generación tras generación.

Además de los acontecimientos significativos, es necesario dar importancia a ese día a día, que es el esfuerzo cotidiano que termina en una celebración.

Iniciamos un año más con este número de la Revista Trabajo Social Hoy, que es un eslabón de esa cadena de hechos cotidianos, que no insignificantes, y que con su lectura y nuestras aportaciones sentimos que formamos parte de la historia que quedará escrita para la posteridad. Otros hechos que destacamos, porque van a tener, o ya tienen, significado para la historia de la profesión, es la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Colegiados, que contó con la asistencia y participación más numerosa que en otras convocatorias. Se aprobó la Memoria de Gestión del Año que dejamos atrás, destacando el aumento de nuevos colegiados; así como la presencia del colegio en actividades de formación y promoción para el empleo de los colegiados.

La Vocal de Imagen y Comunicación señalaba en la Asamblea la importancia de hacer referencia al número de colegiación en los informes sociales que realizamos, desde los diferentes ámbitos de intervención profesional.

En este sentido, hemos de tener presente el Código Deontológico de la profesión y aquellos aspectos en relación con el uso responsable de la información de las personas (art.11), así como la responsabilidad de denunciar y comunicar cualquier situación que se de contra los derechos humanos sin perder el objetivo de la profesión: la intervención con los propios implicados para corregir estas situaciones (art. 23).

Para ello, debemos dominar la práctica profesional y mejorarla con formación y evaluación continua del trabajo que realizamos (art. 44) y contribuir al desarrollo de la profesión respondiendo adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

Igualmente, estamos obligados a defender la profesión, abrir nuevos campos de intervención y trabajar para aumentar la confianza de la sociedad en el Trabajo Social y ...celebrarlo!

“La intervención profesional, cada vez más, se ve amenazada por la exigencia de objetivarlo todo, de ordenar, de contabilizar de controlar, de codificar, de reproducir, etc, hasta borrar de nuestro punto de mira algo tan importante como es el rostro del otro.

Silvia Navarro.”

UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS SORDAS [USMS]

**Instituto Provincial de Psiquiatría
Hospital General Universitario Gregorio Marañón**

Remedios Toboso Moreno
DTS Col nº 1.903

RESUMEN

Las Personas Sordas usuarias de la Lengua de Signos Española, y las personas con hipoacusia, que además de su discapacidad auditiva padecen trastornos mentales y/o de conducta, a la hora de acceder a los Servicios de Salud Mental de su área, por sus dificultades de comunicación, no acceden o lo hacen de modo que no pueden ser atendidas allí adecuadamente, ya que encuentran barreras de comunicación. Una comunicación poco eficaz, es una circunstancia de riesgo cuando hablamos de salud y especialmente cuando se trata de salud mental, en el caso de las personas sordas, al tratarse de una “discapacidad invisible”, las limitaciones comunicativas provocan una mayor vulnerabilidad, ya que se produce un acceso limitado a la información y a los recursos. Se dará a conocer la labor de la Unidad de Salud Mental para personas sordas, donde se presta una atención específica en un contexto adaptado libre de barreras de comunicación y en el que se empleen estrategias comunicativas específicas y efectivas para cada paciente sordo.

PALABRAS CLAVE

Salud mental. Personas sordas con trastornos mentales. Rol. Trabajo Social.

ALGUNOS CONCEPTOS

Concepto de Salud: La Organización Mundial de la Salud (O.M.S. 1956) define el concepto de salud como: “El estado de completo bienestar físico, psicológico y social, y no sólo la ausencia de enfermedad”, donde la introducción del factor social como elemento que conforma el estado de bienestar junto a lo físico y lo mental, supone la necesidad de una atención psicosocial frente a un problema de salud como una enfermedad crónica.

Para acercarnos al concepto de salud se deben destacar tres características esenciales:

1. El estado de salud no puede ser algo absoluto, completo o permanente; sino que es esencialmente variable.
2. No puede establecerse un límite definido y drástico entre la salud y la enfermedad. Existen diversos niveles y grados sobre los que tampoco pueden establecerse criterios fijos.
3. El concepto de salud implica la consideración de tres componentes:
 - El subjetivo (creencia y percepción de bienestar),
 - Objetivo (funcionalidad orgánica),
 - Adaptativo (integración bio-psico-social).

Concepto de bienestar: Para definir el estado de bienestar debe tomarse en consideración una serie de indicadores socioeconómicos, que se conocen como nivel de vida, que a su vez incluye los siguientes elementos: salud, nutrición y consumo de alimentos, educación, empleo y condiciones de trabajo, vivienda, seguridad social, vestido, ocio y libertades humanas. Pero además hay que tomar en cuenta otros indicadores de carácter subjetivo: lo bien que uno se siente con esas condiciones.

Ese nivel de vida por tanto tiene que percibirse como el deseado. De hecho, el aspecto clave del bienestar viene definido por la evaluación subjetiva que el individuo realiza de su propia situación, en un determinado contexto y momento. Dicha evaluación incluiría dos componentes básicos:

- cognición (que haría referencia a los aspectos más racionales o intelectuales) y
- afecto (que incluiría aspectos emocionales).

Concepto de calidad de vida: El concepto de calidad de vida puede entenderse desde dos perspectivas distintas aunque complementarias:

1. La calidad de vida hace referencia al bienestar global del individuo, incluyendo indicadores objetivos de vida y el bienestar subjetivo y percibido con los mismos.
2. Tradicionalmente ha estado asociado a los conceptos de salud y de enfermedad. Desde este posicionamiento, la calidad de vida es concebida como:
 - La relación entre las consecuencias de la enfermedad y las debidas al tratamiento.
 - Las experiencias subjetivas (síntomas, funcionamiento físico, funcionamiento emocional, funcionamiento social) que están relacionadas con la salud y la enfermedad.

Concepto de Salud Mental: Salud mental es mucho más que la ausencia de trastorno mental, es un don que todos queremos poseer, independientemente de si lo designamos o no con ese nombre. Cuando hablamos de felicidad, tranquilidad, goce o satisfacción, casi siempre nos estamos refiriendo a la salud mental.

La salud mental tiene que ver con la vida diaria de todos. Se refiere a la manera como cada uno de nosotros nos relacionamos con otros en el seno de la familia, en la escuela, en el trabajo, en las actividades recreativas, en el contacto diario con nuestros iguales y, en general, en la comunidad. Comprende la manera en que cada uno armoniza sus deseos, anhelos, habilidades, ideales, sentimientos y valores morales con los requerimientos para hacer frente a las demandas de la vida.

Según la **Federación Mundial para la Salud Mental**, la salud mental tiene que ver con:

- Como nos sentimos con nosotros mismos.
- Como nos sentimos con los demás.
- En que forma respondemos a las demandas de la vida.

No existe una línea divisoria que separe con precisión a la persona mentalmente sana de la que no lo está. Existe toda una gama de grados de salud mental y no hay una característica singular que pueda tomarse aisladamente como evidencia de que se la posee. Por otra parte, tampoco la ausencia de uno de esos atributos puede admitirse como prueba de “enfermedad” mental. Más aún, nadie mantiene durante toda su vida las condiciones de una “buena” salud mental.

SALUD MENTAL EN PERSONAS SORDAS

Los problemas comunicacionales hacen que las personas sordas o con discapacidad auditiva encuentren barreras en el acceso a los Servicios de Salud Mental (SSM), donde la palabra, la confidencialidad y el conocimiento de la cultura y compartir el mismo código lingüístico es clave. La Ley General de Sanidad garantiza ser tratados de forma universal y en igualdad de condiciones, obviamente en el caso de las personas sordas en el acceso a los SSM no es así.

La comunicación entre usuarios y profesionales de cualquier ámbito es importante, en el caso de la salud mental esto se convierte en imprescindible. La base de la evaluación y de la intervención estriba en la entrevista; en el caso de los oyentes, en la palabra, en la interpretación de la narrativa. En el caso de las personas sordas usuarias de la lengua de signos o signantes, cuando no se comparte el mismo sistema de comunicación, y tiene que expresarse en una lengua (la lengua oral) en la que no es competente, no puede transmitir fácilmente cogniciones, sentimientos o emociones o transmite otras que no desea, producidas por la incomodidad de la situación. Esto nos suele llevar a un mal diagnóstico o por el contrario a no detectar un trastorno mental.

Con respecto a la incidencia de los trastornos mentales menores en personas sordas los estudios reflejan que existen mayor cantidad de problemas adaptativos, de depresión, ansiedad, patología psicosomática, adicciones (alcoholismo, toxicomanías, ludopatías, ...). Los trastornos de ansiedad o depresión se producen más frecuentemente en personas que se quedan sordas en edad adulta a partir de una experiencia traumática (trastornos reactivos).

Los trastornos psiquiátricos mayores tienen la misma incidencia en personas sordas que en oyentes (esquizofrenia, paranoia, trastorno bipolar...). Es difícil explorar en personas sordas con habilidades comunicacionales pobres desórdenes en la forma o contenido del pensamiento (ecolalias, ecopraxias o la perseveración pueden deberse más a un deseo por comunicarse y la falta de habilidad para hacerlo en una persona sorda).

En el caso de las psicosis, la sintomatología no suele ser difícil de explorar (ideas de referencia), pero otros como trastornos del pensamiento o síntomas negativos (anhedonia, apatía...) resultan mucho más complicados. Las alucinaciones más frecuentes en personas sordas con esquizofrenias suelen ser visuales o táctiles, referidas en la forma de fantasmas o personas que se comunican con ellos, a través de la

Lengua de Signos Española (LSE) y/o del alfabeto dactilológico. En personas sordas postlocutivas, es habitual encontrar alucinaciones auditivas, aunque en estos casos, resulta esencial descartar acúfenos, o tinnitus, trastorno de la audición que consiste en percibir sonido en ausencia de estímulos acústico en forma de zumbido o timbre, para asegurarnos que no se confundan con alucinaciones auditivas.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN DIVERSOS ÁMBITOS

Familias con padres oyentes e hijos sordos

En España el 90% de las personas sordas tienen padres y madres oyentes. No todas las familias siguen el mismo proceso ante un hijo e hija sorda, si bien podemos considerar en el proceso vivencial de las familias dos etapas importantes:

- Crisis ante “la aceptación de la sordera”, donde pueden aparecer sentimientos de culpa o de resistencia a aceptar el hecho ya que surge una “actitud inconsciente de negación”. La familia inicia la búsqueda de una respuesta consistente: la existencia de un error o la posibilidad de una solución a la reversibilidad de la sordera.
- De adaptación, donde la familia habitualmente delega en un especialista. A medida que el hijo crece, los procesos seguidos en la dinámica familiar tienen gran influencia en la evolución socio-afectiva del niño o niña sorda. Aunque no hay estudios que demuestren relaciones entre rasgos concretos de la conducta de un niño sordo y estilos educativos familiares, podríamos apuntar algunos rasgos educacionales que pueden presentarse con frecuencia:
 - a. La “sobrepotección” frecuente, la falta de percepción objetiva por parte de la familia de las posibilidades reales de su hijo o hija induce a limitar su autonomía y, por tanto, dificulta su desarrollo, las relaciones con los otros hijos oyentes se relegan en muchos casos a un segundo plano, bajo nivel de exigencia académica, poco rigor en la aplicación de normas, el retraso en la adquisición del lenguaje y su insuficiencia que, sin duda, son fuente de frustraciones para los hijos y para los padres... A posteriori esta sobrepotección o la escasez de explicaciones, puede generar falta de autonomía e independencia, se atribuye también carácter impulsivo, acciones poco meditadas y no planificadas, en contraposición a estilos reflexivos caracterizados por el control de impulsos.

- b. En general, las familias tienden a tratar de “normalizar” al máximo a su hijo e hija sorda, y como consecuencia tienen muchas dificultades de comunicación ya que, en muchos casos, los niños sordos crecen muy aislados, no sólo frente a sus padres, también están aislados (una persona que no puede o no quiere comunicarse con las personas que tiene alrededor) del resto de su familia, hermanos, abuelos, primos, etc. La importancia de la comunicación se ve muy clara ya que los niños sordos con padres sordos no presentan tantas dificultades como los niños sordos con padres oyentes.

Problemas educativos

Las relaciones familiares bien establecidas ejercen una función socializadora esencial de cara a desarrollar la capacidad para mantener buenas relaciones sociales. La relación con los iguales también ejerce este papel socializador ya que permite interactuar en diversas situaciones sociales (canalización de los impulsos agresivos, socialización sexual, adopción de perspectivas y papeles de otros, pensamiento moral...). En la actualidad la forma de educar a las personas sordas no está dando los mejores resultados posibles ya que, investigaciones de varios países demuestran que las personas sordas adultas tienen un nivel de lectoescritura similar a la que tienen los niños oyentes de 8 años.

Según el “Informe sobre el estado y situación del sistema educativo español, curso 2000/2001” del Consejo Escolar del Estado, existe un importantísimo abandono temprano del sistema escolar por el alumnado sordo, en gran medida por la falta de adaptaciones, por una metodología inapropiada, pero sobre todo por una imposición del modelo oralista y no bilingüe, hace que menos de un 1% de sordos en España tenga estudios universitarios.

Dificultades de integración social

El conocimiento social del otro se plantea en una clara interrelación entre tres factores: la capacidad de situarse en la perspectiva de los demás (empatía), un desarrollo emocional satisfactorio y un alto nivel de competencia comunicativa y lingüística. En el caso de las personas sordas, las dificultades comunicativas y lingüísticas, pueden afectar su entendimiento con los demás y su integración social.

Problemas laborales

El acceso al empleo en igualdad de condiciones que el resto de la población, es un elemento clave de cara a mejorar la calidad de vida de las personas sordas. Debido a las carencias encontradas en el período educativo, la mayoría de las personas sordas, acceden a puestos de trabajo de baja cualificación (el 60% de la población sorda realiza trabajos de este tipo) y con una alta temporalidad. Incluso en los casos donde la persona sorda encuentra un empleo apropiado, donde se encuentre satisfecho/a, las posibilidades de ascender en el organigrama de las empresas son remotas, en gran medida, por que no se facilitan los medios, (formación especializada, reciclaje profesional...) Esta situación de precariedad en el empleo, de escasez de oportunidades para ascender o de desempleo origina, frustraciones en las personas sordas, y en ocasiones conduce a sufrir problemas mentales.

Falta de especialistas

Cuando una persona sorda desea acceder a los SSM no suele tener posibilidad de encontrar a psicólogos o psiquiatras que conozcan la comunidad sorda o que utilicen la Lengua de Signos. Esto es algo muy grave ya que si el código de comunicación conoce la Lengua de Signos, es imposible que se comunique directamente con la persona sorda. De esta manera muchas veces las personas sordas son mal diagnosticadas (examinadas) y por lo tanto mal tratadas. Un ejemplo de este problema es que hace algunos años en Inglaterra, psicólogos y psiquiatras que conocían la comunidad sorda, visitaron hospitales psiquiátricos y se dieron cuenta de que muchos pacientes habían sido tomados como retrasados mentales cuando en realidad no lo eran.

¿POR QUÉ UNA UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS SORDAS?

Las Personas Sordas (1), usuarias de la Lengua de Signos Española (LSE) (2) y las personas con hipoacusia, que además de su discapacidad auditiva, padecen trastornos mentales y/o de conducta, a la hora de acceder a los Servicios de Salud Mental(SSM) de su área, por sus dificultades de comunicación, no acceden, o lo hacen de modo que no pueden ser atendidas allí adecuadamente, ya que encuentran barreras de comunicación (3). Una comunicación poco eficaz, es una circunstancia de riesgo cuando hablamos de salud y especialmente cuando se trata de salud mental, en el caso de las personas sordas, el tratarse de una “discapacidad invisi-

ble”, las limitaciones comunicativas provocan una mayor vulnerabilidad, ya que se produce un acceso limitado a la información y a los recursos. Por ello, es necesaria una atención específica en un contexto adaptado libre de barreras de comunicación y en el que se empleen estrategias comunicativas específicas y efectivas para cada paciente. Las dificultades habituales que supone el establecimiento de un Diagnóstico adecuado, la realización de pruebas adaptadas, así como un Tratamiento en Salud Mental, se agravan en el caso del colectivo de personas sordas, debido fundamentalmente a los elementos comunicativos implicados.

En España, hay casi un millón de personas que padecen distintos grados sordera o algún tipo de discapacidad auditiva (Fuente: INE 2000), en la Comunidad de Madrid la cifra gira en torno a las 12.700 personas sordas. El número de usuarios de la Lengua de Signos en España supera las 400.000 personas. Entre estos usuarios no sólo figuran las personas sordas sino todas aquellas que por razones familiares, afectivas o laborales han aprendido dicha lengua, en este caso hablamos de comunidad sorda(4).

Debemos considerar una serie de elementos que, sin duda, condicionan la vivencia de la sordera (la edad de aparición, grado y tipo de sordera, la información recibida sobre las alternativas existentes en el momento de producirse la detección, el nivel cultural, la solidez y la estabilidad psíquica de cada uno de los miembros de la pareja en el caso de padres y madres con hijos sordos, la educación recibida (oralizada (5) o bilingüe (6), el proceso de socialización, si han tomado conciencia o no del biculturalismo (7), la percepción social de la sordera en el contexto histórico, político, jurídico y social que se trate, los medios con los que se cuenta que permiten una mayor o menor integración en el entorno...).

Teniendo en cuenta la experiencia desarrollada por países Europeos en este terreno tan específico, (fundamentalmente Inglaterra y Holanda), se demuestra la importancia de mantener unos Servicios de Salud Mental específicos para personas sordas, ya que los datos más relevantes de recientes investigaciones nos informan que éstas tienen:

- Mayor probabilidad de ser diagnosticados de trastornos de personalidad, adaptativos o del comportamiento
- Mayor probabilidad de padecer síndromes orgánicos
- Similar probabilidad de sufrir esquizofrenia que las personas oyentes
- No mayor probabilidad de padecer trastorno de tipo paranoide
- No menor probabilidad de sufrir depresión o trastornos neuróticos

Podríamos clasificar fundamentalmente la tipología de pacientes en:

- Personas sordas profundas prelocutivas(8) signantes (9)
- Deficientes auditivos prelocutivos (con restos auditivos suficientes que les permite utilizar técnicas o recursos de obtención de la comunicación tales como audífonos, implantes cocleares, apoyo en lectura labial (10)...).
- Personas sordas profundas postlocutivas (11).
- Personas sordas con deficiencias asociadas (enfermedad mental, discapacidad intelectual, discapacidad sensorial visual, movilidad reducida, parálisis cerebral...).

En cuanto al equipo más adecuado para intervenir con estos pacientes, podemos destacar gracias a la experiencia de otros países, que los equipos interdisciplinarios logran cotas mayores de eficacia y eficiencia, ya que consideramos al paciente como un todo integrado y no como un sujeto pasivo y fraccionado. Incluso si se incorporan profesionales sordos lograremos una mayor empatía al tratarse de modelos sanos de referencia para los pacientes.

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS SORDAS (USMS)

En la USMS, operativa desde 2002, se cuenta con la presencia de psicóloga y trabajadora social (TS), con dominio de la LSE y una psiquiatra, que cuenta con apoyo en consulta de cara a favorecer la interacción con los usuarios sordos. Dadas las características de los pacientes y el uso necesario en la mayoría de los casos de elementos visuales de cara a la realización de las primeras entrevistas y cumplimentación de la Ficha Psicosocial, estas primeras entrevistas son conjuntas entre la psicóloga y la TS de cara a recoger información que permita establecer un plan de intervención.

- El papel del TS puede ser más colaborador como miembro de un equipo interdisciplinario, ya que, conservando los aspectos éticos y la confidencialidad, al igual que los intérpretes de la lengua de signos española (ILSES) (12), puede contribuir a la explicación del diagnóstico y el programa terapéutico.
- El conocimiento por parte del TS respecto a la salud mental hace que no funcione con ideas preconcebidas, tan habituales cuando se desconoce un ámbito concreto, en este caso la salud mental.

El papel del TS es clave de cara a efectuar una Primera Acogida, ya que se trata del profesional más cercano a los usuarios, no sólo de la USMS, sino en su trayectoria vital anterior, en interacción con los servicios sociales, educativos, sanitarios, laborales... por ello crear un clima de confianza resulta vital de cara al establecimiento de una adecuada relación usuario-equipo de salud mental. Se podría plantear como elemento de debate y reflexión el hecho de que los profesionales de la interpretación de Lengua de Signos (ILSES) hacen también de puentes de comunicación entre cualquier profesional de salud mental y los pacientes sordos, esto aunque siendo cierto, presenta una serie de matizaciones:

- Efectivamente los roles del trabajador social y el intérprete de la lengua de signos no son incompatibles, sobre todo cuando se desarrollan trabajos paralelos y el ILSE apoya a otros profesionales que desconocen la LSE y trabajan en la USMS.
- El TS mantendrá una mayor implicación, ya que, el objetivo de todo equipo interdisciplinar es conseguir una mejora en la calidad de vida de los pacientes
- El TS está familiarizado con modos de comunicación, con la capacidad de adaptación al medio por parte de los pacientes, con las habilidades, actitudes... y conoce la realidad de las personas sordas desde todos los puntos de vista posibles (cultural, lingüístico, sociológico, psicológico, clínico...)
- El TS, como profesional que aborda la globalidad: Individuo, grupo (familia) y comunidad, aporta en las reuniones de valoración de casos, una perspectiva mayor en la orientación de los programas de reinserción social, servicios residenciales, sensibilización ...

En definitiva, el rol del TS abarca aspectos preventivos, de establecimiento de diagnóstico u otras evaluaciones psicosociales, intervención terapéutica, asistencia sociopsicológica, apoyo en períodos de convalecencia, apoyo en ingresos penitenciarios, grupos de ayuda mutua, grupos de aprendizaje de aspectos que favorezcan la calidad de vida (relajación, autoestima, habilidades sociales...)

En cuanto a las acciones específicas de la Unidad de Consultas Externas destacamos:

- Valoración psicosocial del paciente. En permanente colaboración psicóloga – trabajador social.
- Evaluación y diagnóstico. En permanente colaboración psicóloga – trabajador social.
- Tratamiento psicofarmacológico. Colaboración con psiquiatra.

temas de interés profesional

- Derivación y seguimiento de la evolución. Equipo interdisciplinar.
- Orientación sobre recursos (socio-sanitarios, educativos, laborales, asociativos...).
- Adaptación de prestaciones y recursos a las personas sordas para facilitar su comprensión (Centro de Intermediación, Centros Base, servicios de empleo, actividades de interés para sordos...).
- Coordinación y seguimiento con instituciones implicadas (sanitarias, sociales, educativas, asociativas de personas sordas...).
- Colaboración con Federación de Personas Sordas de Madrid (FESORCAM), en proyecto de voluntariado para promover acciones entre personas sordas y alumnado de cursos de LSE, y personas sordas pacientes de la USMS.
- Recomendaciones a profesionales de otros ámbitos que requieren trabajar con personas sordas profundas signantes o postlocutivas (Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios...).
- Punto de referencia para profesionales del Hospital que desean conocer la USMS, acercarse a la comunidad sorda, aprender LSE, conocer recomendaciones básicas de cara a la interacción con personas sordas usuarias de otras áreas del hospital...).
- Jornadas internas de difusión de la USMS para alumnado en prácticas Médicos Internos Residentes [(MIR), Psicólogos Internos Residentes (PIR) Trabajo Social...).
- Educación para la Salud: Actividades Psicoterapéuticas como Grupo de Relajación...

La colaboración con otros profesionales y servicios específicos que desarrollan su labor con personas sordas es constante, destacaríamos:

En cuanto al Diagnóstico:

Médicos Otorrinos

En cuanto a la Rehabilitación:

Audioprotesistas
Equipos de Atención Temprana
Logopedia

En cuanto a procesos de Escolarización:

Equipos Específicos de Deficiencia Auditiva
Centros de Integración para sordos
Centros Específicos

En Servicios Sociales:

Centros Base:

Obtención del certificado de minusvalía
Ayudas económicas y técnicas
Servicio de Rehabilitación (logopedia, psicomotricidad...)

Centros de Servicios Sociales:

Asesoramiento y Gestión de recursos
Centros Ocupacionales
Centros Residenciales
Ayudas Económicas puntuales

En relación al movimiento asociativo:

Grupos de Lectura Labial (sordos postlocutivos)
Padres y madres oyentes con hijos sordos
Personas sordas adultas (servicios de formación y empleo específicos, ocio y tiempo libre,)
Aprendizaje de la lengua de signos

**RETOS PROFESIONALES DE CARA A LOS SERVICIOS
Y RECURSOS DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS SORDAS**

En estos momentos, la Red de Servicios de Salud Mental, que se ofrece en un segundo nivel de atención, como servicios especializados, se ofrece de modo general a las personas con trastornos graves y de larga duración en la comunidad, considerando el programa de rehabilitación como prioritario.

Sin embargo, en el caso de la población sorda, entendemos que han de aplicarse una serie de medidas que garanticen el acceso en igualdad de condiciones a estos dispositivos. Entre las cuestiones más urgentes a solventar destacaríamos:

- Mantener la USMS, y tratar de implementar este tipo de unidad especializada en otras Comunidades Autónomas para garantizar el acceso a recursos específicos en el propio lugar de residencia (descentralización).
- Facilitar las relaciones interinstitucional en programas de SSM donde participen personas sordas
- Crear recursos específicos para sordos con trastornos mentales (centros ocupacionales, recursos de alojamiento como mini residencias, pisos tutelados...).

temas de interés profesional

- Apoyar los actuales Servicios de Intermediación Laboral para personas sordas, ejecutados por el movimiento asociativo con programas específicos de rehabilitación laboral para sordos con trastornos mentales, que puedan, tras un apoyo formativo en habilidades y formación, acceder al empleo, tanto protegido (centros especiales de empleo), como ordinario (empleo por cuenta ajena, talleres de empleo, empresas de inserción).
- Formación y reciclaje continuo del personal de la USMS.
- Posibilitar el acceso de profesionales de los SSM al aprendizaje de la LSE.
- Formar a personas sordas con titulación académica vinculada a los SSM en esta materia con el fin de incrementar los equipos con figuras de referencia.
- Crear materiales dirigidos, tanto a profesionales, como a usuarios en materia de SSM para sordos.

NOTAS

- (1) **Personas Sordas:** Son aquellas que padecen una pérdida auditiva, en mayor o menor grado, y encuentran en su vida cotidiana barreras de comunicación. El término sordomudo, es un estigma con el que la sociedad ha definido tradicionalmente a las personas sordas. Responde a la idea de una supuesta incapacidad de las personas sordas para comunicarse por medio de una lengua. Sin embargo, las personas sordas tienen una lengua propia, la lengua de signos, y mediante una educación adecuada pueden acceder a la lengua oral en sus formas escrita y, en función de las circunstancias individuales, hablada. Por tanto, la expresión "mudo" es incorrecta, no sólo por que pueden usar una lengua sino también por que las cuerdas vocales no están dañadas.
- (2) **Lengua de Signos:** Es la lengua natural de las personas sordas. La lengua de signos no es universal. Cada país posee su propio idioma. En España se utiliza la Lengua de Signos Española (L.S.E) y, en el ámbito de Cataluña, la Lengua de Signos Catalana (L.S.C). La razón es que las distintas comunidades de personas sordas han establecido signos propios para designar los distintos conceptos, así como estructuras gramaticales propias. Al igual que sucede con todas las lenguas orales. Tal como demuestran las investigaciones lingüísticas, la lengua de signos posee todas las características propias de las lenguas y la misma funcionalidad para pensar, comunicar y manejar cualquier concepto. Por tanto, no es correcta la expresión "lenguaje de signos".
- (3) **Barreras de Comunicación:** Son todos aquellos obstáculos que impiden a las personas sordas acceder a la información. Desde la falta de subtítulos y de programas signados en la televisión y en el cine hasta la ausencia de intérpretes en las distintas esferas de la sociedad, son muchas las barreras de comunicación a las que se enfrentan las personas sordas.
- (4) **Comunidad Sorda:** Es el colectivo de personas que participan de una cultura, valores e identidad común, fraguada en torno a la lengua de signos y a una concepción del mundo eminentemente visual. La comunidad sorda está integrada por personas sordas y oyentes que participan de estas señas de identidad.
- (5) **Oralismo:** Enfoque educativo que centra la educación de las personas sordas en la enseñanza y aprendizaje del habla mediante distintas técnicas y metodologías. Este énfasis en la rehabilitación oral va acompañado de una desvalorización o rechazo de la lengua de signos. En el caso de los niños y niñas sordos, estas filosofías pueden provocar un retraso en el desarrollo y un déficit comunicativo, ya que se rechaza la adquisición natural de la lengua de signos.
- (6) **Educación Bilingüe:** Tiene como objetivo conseguir la competencia lingüística en dos lenguas sintáctica y gramaticalmente diferentes: una lengua oral y una lengua de signos. Los niños sordos adquieren la lengua de signos de forma espontánea. Simplemente, al socializarse con personas que signan, del mismo modo que los niños oyentes adquieren la suya. Sin embargo, para dominar la lengua oral, precisan de un largo proceso de aprendizaje específico. El resultado de la enseñanza de una lengua oral a los niños y niñas sordos, de modo que lleguen a ser competentes en ella, es la oralización, concepto que conviene distinguir de las filosofías oralistas.
- (7) **Biculturalismo:** La comunidad sorda tiene en común la lengua de signos y una experiencia visual del mundo. A partir de estos dos elementos ha desarrollado a lo largo de su historia una cultura propia, por lo que las personas sordas se identifican a sí mismas como miembros de una minoría lingüística y cultural. Al mismo tiempo, las personas sordas viven dentro de una sociedad mayoritariamente oyente. La habilidad para integrarse y funcionar en ambas culturas la denominamos biculturalismo.
- (8) **Prelocutivos:** Personas Sordas de nacimiento, que por tanto, han perdido la audición antes de haber adquirido el habla. Esencialmente precisan la comunicación visual y presentan dificultades para adquirir el lenguaje hablado.
- (9) **Signar:** Es el verbo que define la comunicación mediante la lengua de signos. Las personas sordas no hablan entre sí; signan.

- (10) Lectura Labial o labio-facial: Acción que permite interpretar un mensaje a través del movimiento de la boca y rostro. Es un mito muy extendido considerar que las personas sordas pueden comunicarse perfectamente con los oyentes gracias a sus dotes para la lectura labial. No es así. La lengua oral está concebida para transmitirse por vía auditiva y sólo es parcialmente visible. Hay muchas variables que impiden la comprensión de los mensajes en la lectura labial: la falta de luz, la habilidad del hablante, la habilidad del receptor, la capacidad para vocalizar, el conocimiento previo del vocabulario que se está utilizando.
- (11) Postlocutivos: Personas que han perdido la audición tras haber adquirido el habla.
- (12) Intérprete de Lengua de Signos: La figura del intérprete profesional de lengua de signos juega un papel fundamental en cualquier sociedad que pretenda dar verdadera participación a las personas sordas. Ellos actúan como puente de comunicación con la sociedad oyente. Desde el año 1998 los intérpretes son formados a través del Ciclo Superior de Interpretación de Lengua de Signos y desarrollan su labor bajo un código ético, en el que se incluyen prescripciones tales como la neutralidad y confidencialidad de sus actuaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, Jonh. (1991) "Role du travailler social dous les soins de snaté mentale aux personnes sourdes" .Sante Mentale et surdite Mental Health and deafness

Bowe F. & WATSON d. (1975) Rehabilitation with DEAF PEROPLÉ: tour models dor Facilitating Service Delivery. Rehab.Lit. Vol 36 (2). 44-47

Cook, J., Kozlowski K. Razzano L. (1993) Psychosocial Rehabilitation of Deaf Persons with Severe Mental Illness:Multivariate model of Residential Outcomes. Rehabilitation Psychology. Vol. 38 (4)261-275

CNSE. Plan de Empleo para personas sordas. 2000.

Corvera J., González F.(1999) "Psicodinamia de la sordera". Gac. Medicina México. Vol. 136. N° 2.2000

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES: (1999) Programa de Atención Social a personas con enfermedad mental crónica. D.G.SSS. CAM.

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES: (1997) Memoria 1994/96 del Programa de Servicios Sociales alternativos a la Institucionalización psiquiátrica. Madrid. D.G.SSS. CAM.

González Aguado, Francisco y Rullas Trincado, Margarita. "Rehabilitación psicosocial de personas sordas con enfermedades mentales." Asociación Madrileña de Rehabilitación Psicosocial.

Liberman, R.P. (1993) Rehabilitación Integral del Enfermo Mental Crónico. Ed. Martínez Roca

Marchesi, A. (1987) El desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños sordos. Ed. Alianza Psicología

Muñoz Bravo J., García A. "Salud Mental y Sordera". (1999) FIAPAS. 66.

Rodríguez, A (1997) Rehabilitación Psicosocial de personas con Enfermedad Mental Crónica. Ed. Pirámide

Rodríguez, A: "Trabajo Social, Servicios Sociales y Salud Mental"

Valmaseda, M. (1987) Interacción, desarrollo social y características de personalidad del niño sordo.

WEBS DE INTERÉS

www.wfdeaf.org
www.eudnet.org
www.cnse.es
www.fiapas.es
www.diariosigno.org
www.parasordos.com
www.filse.org
www.ruidosno.com



Paisajes de "El Parque del Retiro de Madrid"
Luis C. Zamora

RELATOS DE EXPERIENCIAS DE TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS

Ángela Robla Fora

DTS. Col nº 6.056

Marta Marina Rodríguez

DTS. Col nº 6.113

RESUMEN

Este artículo supone una continuación del estudio sobre trabajo social con grupos en la Comunidad de Madrid que comenzó en el curso 2003/04 y cuyo análisis quedó reflejado en el artículo "Relatos de experiencias de trabajo social con grupos", publicado en el monográfico Trabajo Social Hoy (Intervención social con grupos) del Colegio de Diplomados en Trabajo Social del segundo semestre del 2004.

Esta segunda parte del estudio se ha llevado a cabo por dos colaboradoras honoríficas de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso 2004/05, a través de entrevistas realizadas a profesionales que intervienen en este nivel.

Se ha respetado el esquema inicial, aunque hemos variado el orden, añadiendo las preguntas que aparecen con [] al final.*

PALABRAS CLAVE

Motivación. Redes. Comunidad. Investigación. Cambio. Observación. Crecimiento. Desafío. Interacción. Confianza.

Introducción

El verano pasado, Teresa Zamanillo nos propuso continuar con el estudio que habían iniciado Lidia Toledano e Irene Fuentes. Tuvimos algunas reuniones de coordinación, en las que Teresa nos explicó en qué consistía el estudio y nos ofreció bibliografía; nuestras compañeras nos relataron su experiencia, nos facilitaron el material acumulado durante la misma y un listado de profesionales de contacto.

De alguna manera nos encontrábamos a medio camino de forma que una parte ya estaba recorrido y otra estaba aún por recorrer. Al mirar atrás dejábamos a nuestras espaldas las huellas de nuestras compañeras que nos abrían el camino, pero nos correspondía a nosotras encontrar nuestro rumbo. Después de dar algunos traspies al tomar el relevo, tomar conciencia de lo que quedaba por andar y de la responsabilidad de dejar nuestras huellas, conseguimos ver el horizonte que nos llevó a plasmar en este artículo nuestra experiencia.

Metodología y procedimiento llevado a cabo

Los pasos que hemos seguido han sido contacto telefónico, realización de entrevistas y el análisis de la misma. A través del contacto telefónico surgía el primer acercamiento con el profesional donde hacíamos nuestra propia presentación y la del trabajo, y concertábamos la entrevista. En este primer paso nos encontramos con dificultades tanto para contactar con las profesionales como para llevar a cabo el encuentro.

Las entrevistas se ceñían a un guión de preguntas abiertas:

Presentación del profesional

- Nombre de la institución a la que pertenece
- Nombre del profesional
- Papel que desempeña en la institución

Contenido

- Tipología de los grupos
- Derivación a los grupos
- Criterios de selección
- Perfil del participante

Justificación de la intervención grupal

Marco legal.

¿La intervención grupal complementa a la intervención individual?

¿Es el mismo profesional el que interviene a nivel individual y a nivel grupal?

En caso afirmativo ¿Qué dificultades hay para mantener la neutralidad al combinar ambas intervenciones?*

¿Hasta qué punto las variables externas determinan el trabajo con grupos?

Objetivos

Objetivo general o finalidad última

Objetivos específicos

Metodología

Modelo teórico

Uso de dinámicas: tipos y aplicación

Espacio físico y material utilizado*

Número de sesiones y duración de las mismas

Importancia de la primera sesión: ¿cómo se lleva a cabo?

Función del Trabajador Social: coordinador, observador, coterapeuta

Problemas metodológicos*

Proceso de grupo

Normas: impuestas, configuradas por el grupo, cumplimiento, sanciones

Conflicto: cómo es afrontado, uso de técnicas

Toma de decisiones: cómo se adoptan, participación, animación a la participación

Proceso de cambio: cómo es vivido por el profesional y por el grupo

Evaluación

Tipo

Impacto

Evaluación a posteriori (tras finalización del grupo)

Respaldo de la intervención grupal

Desde la institución: se favorece, se ponen resistencias...

Desde los órganos competentes: se conceden subvenciones, se facilitan medios, se aprueban proyectos de intervención grupal...

Aspectos personales del profesional

Grado de satisfacción

Grado de formación: si creían que era necesaria la formación y qué formación tenían

Mensajes o quejas*

¿Ha leído el artículo “Relatos de experiencias de trabajo social con grupos”?

¿Qué le ha parecido?*

Aunque todas las entrevistas comparten el mismo guión, cada una de ellas es una experiencia diferente. Por ello hemos querido dejarnos envolver por el contenido y dar más flexibilidad a la forma. De modo que no hemos reprimido las ganas de ir más allá en los aspectos que nos producían una mayor curiosidad añadiendo preguntas espontáneas.

Para realizar el análisis primero escuchamos las grabaciones de las entrevistas, sacamos las ideas principales y elaboramos un cuadro comparativo, a partir del cual sacamos las conclusiones de nuestro trabajo de investigación.

Objetivos

Del trabajo

- Conocer las intervenciones en grupo realizadas por los profesionales del Trabajo Social en el ámbito público y privado.
- Difundir las motivaciones, opiniones, apoyos, grado de satisfacción y quejas de los profesionales que intervienen con grupos y de las instituciones en las que se encuentran.
- Sensibilizar a los profesionales del Trabajo Social sobre la necesidad de desarrollar prácticas de intervención con grupos como medio para la construcción de redes comunitarias.

Del profesional

- Ampliar nuestro conocimiento de los recursos institucionales de la Comunidad de Madrid a través de la visita al centro y la entrevista a una profesional del mismo.

- Tener un primer contacto con el desarrollo del Trabajo Social con Grupos.
- Ampliar nuestra formación en Trabajo Social con Grupos a través de la experiencia relatada por profesionales de este nivel.
- Conocer el campo de la investigación en Trabajo Social.

Profesionales colaboradores

- 28/01/05 Asociación Romi Serseni (Rocío San Juan). Realiza un grupo socioeducativo con mujeres gitanas, de 16 a 50 años, con dificultades sociales, carencias económicas y dificultad para la inserción laboral. Realiza talleres de salud e higiene, alfabetización y habilidades.
- 11/02/05 Asociación Romi Serseni (Alicia Méndez). Realiza dos grupos de alfabetización y habilidades para la inserción laboral con mujeres y hombres gitan@s de los 20 a los 50 años, titulares o beneficiari@s de la RMI, residentes en el distrito de Usera, casad@s, con hij@s a cargo, estudios primarios sin terminar, nula o escasa experiencia laboral por cuenta ajena y formación específica, actividad económica no regulada y problemas de vivienda.
- 15/03/05 Centro de Salud Joaquín Rodrigo (Usera) (Gloria Núñez). Realiza un grupo socioterapéutico con mujeres víctimas de violencia de género, de los 20 a los 70 años y con cuadro depresivo.
- 16/03/05 Centro de Salud Goya (M^a Ángeles Aguilar). Realiza un grupo de acompañamiento con mayores de 65 años, residentes en Goya, autodependientes que viven sol@s, y otro de reflexión con mujeres y hombres de 50 a 65 años que realizan voluntariado con mayores dependientes.
- 18/03/05 Programa de Información y Atención a Homosexuales y Transexuales (Tamara de la Mora). Realiza tres grupos terapéuticos: uno de apoyo para madres y padres de gays y lesbianas, otro de desarrollo personal y crecimiento lésbico con mujeres de los 18 a los 50 años y otro de vinculación afectiva con mujeres y hombres homosexuales de 18 a 50 años. Trabaja la vivencia social y los aspectos psicológicos de la homosexualidad.
- 20/04/05 Asociación Secretariado General Gitano (Carmen María Roncal y Teresa Zamanillo). Realizan un grupo de reflexión-acción para la integración social de mujeres gitanas de 19 a 45 años, preceptora de la RMI, mayoritariamente analfabetas.

- 27/05/05 Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Sureste (Campo Real) (África Martín). Realiza un grupo de apoyo mutuo a través de la comunicación y las habilidades sociales con mujeres y hombres de los 20 a los 50 años, residentes en la Mancomunidad Sureste y otro socioeducativo de promoción de la mujer gitana de 15 a 20 años.
- 27/05/05 Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Sureste (Campo Real) (Irene Fuentes). Realiza 2 grupos socioeducativos: uno de encuentro de mayores de 60 años, residentes en la Mancomunidad Sureste y otro de formación de auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- 07/06/05 Centro para Mujeres Ayam Hirsi (Clara López). Realiza un grupo de apoyo mutuo con mujeres de 35 a los 60 años en riesgo de exclusión social, de la Comunidad de Madrid, nivel económico medio o medio-bajo y sin empleo.

Conclusiones

Intervención grupal: Ante la pregunta sobre el marco legal apreciamos que las entrevistadas no entendían a qué nos referíamos y les costaba encontrar una respuesta, lo que nos ha llevado a darnos cuenta de que el trabajo social con grupos carece de un respaldo legal, es decir, carece de una estructura de protección y de reconocimiento. Todas coinciden en que la intervención individual y grupal se complementan recíprocamente, creen en la necesidad de hacer un seguimiento individual paralelo al proceso de grupo y en los casos en los que existe suele ser llevado a cabo por el mismo profesional (que dice conseguir separar ambos contextos para dejar a un lado problemas de neutralidad), aunque les gustaría contar con otro profesional que lo realizase. Aquí Clara López destaca la importancia de conocer individualmente a los miembros del grupo para que funcione. Hemos descubierto que son múltiples y diversas las variables externas que influyen en el grupo (más como fuerza de resistencia que como facilitadoras) lo que nos ha hecho ver en la práctica lo que expone la teoría sistémica. Qué variables, cómo y cuánto influyan dependen del colectivo y del contexto en el que se trabaje. Irene y África nos han descubierto que en el entorno rural es más difícil superar las fuerzas de resistencia.

Objetivos: Son la traducción de las necesidades comunes de los miembros del grupo. Un objetivo común a todos es el de crear una red social.

Contenidos: Aunque algunos miembros del grupo se han incorporado por iniciativa propia, el marcado individualismo que caracteriza nuestra sociedad hace que ésta necesite que se impulse a través de la derivación.

Metodología: Dado que carecemos de un modelo teórico específico de grupos, cada profesional toma los aspectos que considera más adecuados de las diversas escuelas o modelos que conoce o en los que se ha formado. Aunque existe un amplio abanico de dinámicas, la comunicación y la reflexión se aprecian en todos los grupos. La incorporación al grupo viene siempre precedido por al menos una entrevista personal. Aunque la dinámica general es que se haga una presentación y explicación del proyecto en la primera sesión, algunas profesionales introducen dinámicas más innovadoras acordes con el colectivo. Todas coinciden en trabajar con otro profesional enriquece la intervención.

Proceso de grupo: Cuando las normas son explícitas suelen ser impuestas, algunas negociadas con el grupo y en otras ocasiones las normas son implícitas. Los escasos conflictos que han encontrado se han abordado casi siempre dentro del grupo, cuando ha sido necesario se ha trabajado también individualmente. Clara López trabaja en grupo las perspectivas individuales del conflicto para que entre todos elaboren un diagnóstico a través de una tormenta de ideas y un diagrama. La toma de decisiones se realiza a través del consenso. En el proceso de cambio las profesionales se encuentran con más fuerzas de resistencia que de cambio, aún así el profesional siempre percibe cambios que con el tiempo aunque en menor medida también se hace consciente en los miembros del grupo.

Evaluación: Suele ser personal y grupal: continua a través de la observación por los profesionales y *a posteriori* con el grupo a través de cuestionarios. El impacto del trabajo con el grupo en la comunidad es poco percibido por los profesionales, en los pocos casos que se percibe es a través de otras instituciones o del entorno más cercano.

Respaldo de la intervención grupal: El Trabajo Social con Grupos viene dado por la iniciativa del profesional, sin encontrar muchas resistencias por parte de la institución y los órganos competentes. Se respalda especialmente en el Centro de Servicios Sociales de Campo Real, en el Programa de Información y Atención a Homosexuales y Transexuales y en el Centro para Mujeres Ayam Hirsi.

Aspectos personales: Aunque es variada, la mayoría de las/os profesionales tienen formación en grupo operativo y/o modelo sistémico, pero algunas/os carecen de

formación específica dado que existe un vacío académico en este nivel. Aunque supone un esfuerzo muy grande realizar Trabajo Social con Grupos existe un alto nivel de satisfacción y comparten ilusión por que su trabajo se extienda.

Reflexiones

El grupo te ayuda a ver una misma realidad desde diversas perspectivas lo que lleva al profesional a ampliar su mirada y acercarse más a la realidad al verse envuelto por el grupo.

Lo que tú aportas al grupo te es devuelto con creces, creando un círculo en el que cuanto más das más recibes, y esto conduce aun crecimiento personal. Se trabaja más y mejor, el esfuerzo se ve más recompensado y se multiplica el rendimiento.

El trabajo a este nivel supone un desafío en el sentido de que la alianza del grupo suponga una fuerza de resistencia o de cambio en sí mismo, de modo que tanto el grupo como el profesional pueden perderse o avanzar en el camino.

El grupo nos permite trabajar aspectos que individualmente resultaría imposible algunos ejemplos son cooperación, habilidades sociales, participación, empatía, compromiso, etc. También se fomenta el asociacionismo, las redes sociales y el apoyo mutuo. Al igual permite conocer la interacción de un usuario con los otros y realizar una intervención más rentable en cuanto a espacio y tiempo.

El trabajo con observador enriquece mucho la intervención, ya que se aprecian otros detalles como la comunicación no verbal, la interacción profesional-grupo, etc.

Agradecimientos

A Teresa por creer en nosotras, por dejar en nuestras manos la elaboración de este artículo, por darnos la oportunidad de seguir conociendo el trabajo social con grupos, por transmitirnos la ilusión, la lucha por el reconocimiento e impulso del trabajo social con grupos, por transmitirnos confianza...

Gracias a Lidia e Irene por su apoyo, por poner su experiencia a nuestra disposición.

A todas las profesionales entrevistadas por su tiempo, su espacio y sobre todo por sus conocimientos, y a esos otros profesionales que aún no siendo entrevistados llevan acabo la observación, supervisión y co-coordinación de algunos de estos grupos.

Gracias a los usuarios por darnos más de lo que reciben.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes, Irene y Toledano, Lidia. "Relatos de experiencia de trabajo social con grupos", *Trabajo social hoy*, Madrid, Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2º semestre 2004.

Sennett R., *El respeto*, Barcelona, Ed. Anagrama, 2003.

Tzvetan Todorov, *La vida en común*, Madrid, Ed. Santillana, 1995.



Paisajes de "El Parque del Retiro de Madrid"
Luis C. Zamora

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD EN TRABAJO SOCIAL

Carmen Barranco Expósito

DTS. Col nº 34 del Colegio de Tenerife.

Catedrática en E.U. de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de La Laguna.

“Hoy, al cabo de 25 años, siendo conscientes de los avances producidos con la creación del Sistema Público de Servicios Sociales, testificamos el estancamiento que se ha producido y los déficits que existen para poder alcanzar las garantías que tienen otros sistemas de Bienestar Social como la Sanidad o la Educación” (De las Heras, 2002, p. 9).

RESUMEN

Los trabajadores sociales en los diversos ámbitos de la acción profesional, vinculada a los Servicios Sociales, Salud, Educación, Vivienda, Urbanismo, Cooperación para el Desarrollo, Empleo y Justicia, han venido contribuyendo a satisfacer las necesidades globales de las personas, a mejorar los problemas, el bienestar social, la calidad de vida y el Desarrollo Humano de los pueblos. En dichos ámbitos, han ido creando y consolidando el espacio profesional y disciplinar, en un proceso abierto y dinámico, configurado desde la pluralidad de enfoques y en mestizaje científico con otras disciplinas sociales.

Este artículo versa sobre los ámbitos profesionales en Trabajo Social, el Desarrollo Humano y la Calidad, presentándose una introducción descriptiva y diacrónica sobre los mismos, situándolos en España. Así mismo, se realizan unas consideraciones generales sobre la intervención profesional y la calidad orientada a promover el Desarrollo Humano.

PALABRAS CLAVE

Ámbitos de intervención en Trabajo Social. Áreas de Bienestar Social. Servicios Sociales. Intervención en Trabajo Social. Desarrollo Humano. Calidad integrada. Modelos de gestión de calidad.

1. INTRODUCCIÓN A LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

La intervención del Trabajo Social en España se ha ido estructurando en diversos ámbitos profesionales, que en este apartado se presentan estructurados en las Áreas de Bienestar Social y en los Servicios Sociales.

Definiremos el “ámbito” como: “cada uno de los campos en los que el trabajador social ejerce su profesión” (Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2003, p. 17). También, es preciso añadir que a los ámbitos se les ha venido denominando espacios de intervención, considerados como: “el espacio en el que actúa el trabajo social (...) comprende a la persona y a los grupos con los que se relaciona. Abarca lo comunitario, entendido como un sistema dinámico de relaciones, compuesto por subsistemas, en conexión con otros sistemas y con la sociedad global” (Gaitán, 1991, p. 95). Igualmente, Moix (1991) lo denomina campos del Trabajo Social.

Realizadas estas precisiones terminológicas y avanzando en su delimitación, hemos de señalar que estos ámbitos de intervención se van configurando en las vertientes complementarias micro y macro, trabajando de lo individual a lo colectivo, con la finalidad de restablecer los vínculos entre las personas y con las redes sociales (Red de la, 1993; De Robertis y Pascal, 1994; De Robertis, 2003).

1.1. Ámbito profesional del Trabajo Social en las Áreas de Bienestar Social

En España, las Áreas de Bienestar Social abarcan Salud, Educación, Empleo, Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente. En estos ámbitos los trabajadores sociales han venido desarrollando una amplia labor profesional, que de manera breve presentamos a continuación.

a) Intervención del Trabajo Social en el Área de Salud. En el marco internacional el área de salud ha sido uno de los ámbitos donde el Trabajo Social ha tenido una amplia presencia desde la primera década del siglo XX. En nuestro país, ha sido uno de los primeros espacios profesionales que ocuparon los trabajadores sociales, al finalizar sus estudios en 1935.

Al echar una mirada retrospectiva a la historia del Trabajo Social se verifica que la intervención en este campo se inicia en salud mental, en el pasado siglo XX. Concretamente, fue en 1905 cuando Richard Cabo, psiquiatra del hospital de

Boston en Massachusett, creó el primer Servicio Social Hospitalario y unos años más tarde, en 1920, se puso en marcha la primera Asociación Americana de Trabajadores Sociales Hospitalarios (Soydan, 2004; Miranda, 2004).

Inicialmente, los trabajadores sociales hospitalarios se ocupaban de complementar el diagnóstico médico, recabando los aspectos sociales vinculados a los entornos inmediatos de la persona y del medio social. También, hacia la promoción de la salud, la investigación y la prevención.

En el área de salud, la intervención de los trabajadores sociales ha estado centrada en la atención a los enfermos y a sus familias, así como en la investigación y coordinación entre instituciones, tanto en el marco internacional como en España (Barenys, 1976). Asimismo, se comprueba que en los diferentes servicios de salud la acción profesional se ha ido enfocando hacia la información, asesoramiento y acompañamiento de las personas enfermas y familias, durante los procesos de enfermedad. También, en la atención de las necesidades sociales y demandas, así como en el diseño e implantación de medidas preventivas para promover la salud, desde el modelo bio-psico-social propugnado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Actualmente, la intervención que realizan los trabajadores sociales en este campo, incluye los niveles individual, grupal y comunitario. Desde lo comunitario se manifiesta que: “los modelos comunitarios en salud mental (...) se interesan por las condiciones que actúan sobre la vulnerabilidad (...) tanto sobre los factores que producen la enfermedad como sobre los factores que la previenen (Ramírez, 2000, p. 345).

Desde estos planteamientos, la intervención de los trabajadores sociales en España se viene desarrollando en los servicios de atención primaria, atención especializada (incluye hospitalización y salud mental) y atención sociosanitaria. En estos ámbitos, los trabajadores sociales tienen una amplia presencia por todo el territorio nacional.

Finalmente, es preciso resaltar que esta área de bienestar social tiene un carácter universal, por lo que sus prestaciones incluyen a toda la ciudadanía, tal como se especifica en leyes marco de salud. Entre dicho marco normativo, cabe citar la Ley 14/1986 General de Sanidad; la Ley 1088/1989/, de 8 de septiembre de Asistencia Sanitaria; la Ley 26/1990 de Prestaciones no Contributivas; y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, “de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud”.

b) Intervención del Trabajo Social en el Área de Empleo. En este ámbito la intervención de los trabajadores sociales se ha venido desarrollando, tradicionalmente, en el mundo empresarial, en mutualidades y en los sindicatos.

En nuestro país, los trabajadores sociales se incorporaron al campo de empresa en ciudades donde existía una gran actividad industrial (Barcelona, Madrid, País Vasco, etc.). En sus inicios, se trataba de dar respuesta a las situaciones multi-problemáticas de salud, vivienda y formación que presentaban los trabajadores. También, de ofrecer apoyo a la unidad familiar para facilitar los procesos de integración y superación de las necesidades y problemas.

En la actualidad, las intervenciones de los trabajadores sociales en el marco de la empresa se centran en el contexto interno de la propia organización y en el entorno social. La intervención hacia el contexto interno de la organización, incluye diversas acciones de atención y promoción con los trabajadores y sus beneficiarios, así como otras acciones orientadas hacia la política social, la gestión y el bienestar ocupacional, tales como formación, incapacidad laboral, reclasificaciones laborales, salud laboral, entre otras.

Por otra parte, las acciones con el entorno social están más orientadas a conocer y detectar los recursos, así como a establecer marcos de cooperación con las distintas organizaciones sociales de la comunidad. Además de la intervención en el marco empresarial con los trabajadores en activo, se trabaja con el personal jubilado y con sus beneficiarios para potenciar sus capacidades y enfrentarse a los procesos de superación de las necesidades y problemas.

En general, las situaciones que los trabajadores sociales abordan en este campo son las vinculadas al mundo laboral, así como al bienestar social y calidad de vida de la unidad familiar del personal de la empresa. De ahí, que se trabaje en el marco interno de la organización para promover la salud laboral, la formación y calidad de vida laboral. También, con la organización y el entorno socioambiental para atender, asesorar y orientar en las situaciones de enfermedad, incapacidad, discapacidad, fracaso escolar, conflictos de pareja, drogodependencias, aislamiento, soledad, desarraigos y falta de redes de apoyo, entre otras.

Actualmente en España, la presencia del trabajador social en el campo de la empresa está en franco retroceso desde finales de la década de los años 80, al ampliarse las prestaciones y servicios al resto de las áreas de bienestar social y de servicios sociales. Así, a medida que el Estado fue ampliando las respuestas a

las demandas y necesidades sociales de las ciudadanas y ciudadanos, con servicios y prestaciones, la contratación de trabajadores sociales en este campo fue experimentando un claro descenso. Ejemplos representativos de esta situación lo constituyen aquellas empresas que disminuyeron o eliminaron la contratación de trabajadores sociales tales como Seat, Iberia, CAMPSA, Cepsa, Telefónica, entidades mineras, industrias azucareras y eléctricas.

Por otro lado, conviene aclarar que la presencia de los trabajadores sociales en los sindicatos mayoritarios (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera), ha sido y es, escasa. En estas organizaciones la intervención está relacionada con la salud laboral, la discriminación de la mujer en el mundo laboral, la inmigración, así como la información y asesoramiento sobre los recursos sociales de la comunidad.

Igualmente, es preciso indicar que desde finales de la década de los 80 la presencia de los trabajadores sociales se está incrementando en los procesos de inserción laboral y de economía social con las personas en situaciones de vulnerabilidad social y excluidas del mercado laboral, promovido por las ONG's y apoyado por entidades públicas. Desde esta orientación, la intervención del Trabajo Social se centra en Proyectos Europeos de Pobreza y de Recursos Humanos HORIZON Y EQUAL, orientados hacia los colectivos de personas reclusas, personas con discapacidad, drogo-dependientes, mujeres y jóvenes en riesgo o en situación de vulnerabilidad que no han finalizado sus estudios.

En definitiva, en la actualidad los ámbitos de intervención de los trabajadores sociales en el Área de Empleo están más situados en los servicios de mutualidades laborales, empresas, cooperativas, proyectos de reinserción laboral y economía social.

c) Intervención del Trabajo Social en el Área de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente. En este campo, los trabajadores sociales participaron en las campañas y programas sociales para erradicar el chabolismo de los años 60 y 70 desde el Instituto Nacional de la Vivienda, al tiempo que para promover la mejora de las condiciones de la vida social en los barrios. Así, los trabajadores sociales participaron en la valoración y adjudicación de las viviendas y en los procesos de integración de las personas que provenían de las chabolas a su nuevo hábitat comunitario. También, a través de las asociaciones de vecinos, se realizó una importante labor educativa de trabajo individual, grupal y comunitario.

En esta dirección, destacan los trabajos efectuados en la década de los años 60 y 70 por los trabajadores sociales en diversas zonas de la geografía española. Entre éstos cabe mencionar el desarrollado en Barcelona (Campo de la Bota y de la Mina), por la trabajadora social y profesora Montserrat Colomer, con un enfoque integral y participativo, orientado a mejorar las condiciones de vida y del entorno urbanístico.

En los años 90, cabe reseñar la intervención desarrollada a través de los diversos Programas Europeos de lucha contra la Pobreza, entre los que podemos mencionar el Proyecto “Marismas del Odiel”, en Huelva y el Proyecto “Onyar-Est”, en tres barrios de Gerona. Estos proyectos combinaron las acciones orientadas hacia la mejora del hábitat, de la vivienda y del barrio, con la finalidad de modificar el entorno y recuperar el espacio. Además, se realizaron un conjunto de actividades de dinamización hacia el empleo, participación ciudadana y salud medio ambiental. Concretamente, según Porras (2004), las actividades en Gerona se centraron en conseguir la mejora de las condiciones urbanísticas de los barrios, así como en proporcionar mayor dotación de servicios sociales y culturales. Igualmente, se trató de influir en la política de construcción de nuevas viviendas y en la colaboración en la mejora y mantenimiento del entorno.

En este área profesional los trabajadores sociales, además, participan en el estudio, diagnóstico y procesos de adjudicación de las viviendas, tanto las de régimen en propiedad o en alquiler. Con tal fin, se estudia la situación socio-familiar, sus necesidades de espacio, sus recursos económicos, situación de salud, de discapacidad, empleo, etc. Igualmente, participan en los programas de rehabilitación de las viviendas y mejora del medio socioambiental, en zonas rurales y urbanas.

En definitiva, la intervención profesional en este espacio está orientada a promover el acceso a la vivienda de colectivos excluidos, que no cuentan con medios para acceder a la misma. También, en la revitalización y recuperación de zonas urbanas y rurales para potenciar los espacios dedicados a la convivencia y al ocio vecinal, al tiempo que se desarrolla y potencia la economía y servicios, siendo un ejemplo de este enfoque los Programas Europeos URBAN. Para poder seguir avanzando en este enfoque integrado, se precisa apostar por políticas activas de cooperación institucional entre organismos públicos como vivienda, salud, empleo, cultura, medio ambiente y servicios sociales, para revitalizar de este modo el tejido social y propiciar espacios ambientales saludables.

d) Intervención del Trabajo Social en el Área de Educación. La intervención en los ámbitos de educación se ha ido desarrollando en las siguientes direcciones: 1) los Centros Específicos de Educación Especial; 2) los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (en adelante E.O.E.P.'s); y 3) la Enseñanza de Grado en Trabajo Social, así como otros estudios universitarios y formación continua de los profesionales dedicados a la acción social.

En la actualidad, la incorporación de los trabajadores sociales a los Centros Específicos de Educación Especial está contemplada en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, aprobada en el año 1990 (LOGSE). En este marco legislativo, se determinan las funciones de los trabajadores sociales. La intervención se orienta hacia la atención, prevención e igualdad de oportunidades. De ahí, que el trabajador social profundice en los factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos,... con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y participación en la comunidad de las personas con necesidades especiales (Barranco y Cáceres, 2001c). Básicamente se actúa para buscar alternativas y superar las dificultades sociales, incrementar las capacidades, promocionar nuevos recursos, el intercambio de experiencias que fomenten el encuentro, la convivencia y la eliminación de barreras psicosociales.

También, los trabajadores sociales están presentes en E.O.E.P.'s, integrados por psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos. Los trabajadores sociales se ocupan de las situaciones de los alumnos y alumnas que presentan dificultades sociales personales y familiares. Asimismo, establecen los vínculos de coordinación y colaboración con los servicios sociales de la zona y con otras organizaciones públicas y privadas, tendentes a la detección de las necesidades educativas y sociales de la comunidad. La intervención está enfocada a prevenir situaciones de inadaptación social, a delimitar e identificar los indicadores de riesgo, a la atención personal, a los procesos de acogida y mediación social, a posibilitar la apertura de los centros educativos al entorno. Todo ello, con la finalidad de evitar los problemas y satisfacer las necesidades sociales de los alumnos, promoviendo las redes sociales, la participación y la cooperación entre el centro educativo, la familia y la comunidad.

En la Enseñanza Universitaria de Grado de la Titulación de Trabajo Social, los trabajadores sociales, en los 32 centros existentes en nuestro país, imparten la formación de las materias específicas de Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social. También, participan en los cursos de Postgrado, así como en la formación continua de los trabajadores sociales y de otros profesionales dedicados a la acción social, a través de cursos, seminarios y jornadas.

1.2. Ámbito profesional del Trabajo Social en los Servicios Sociales

El Trabajo Social ha contribuido a la gestación e implantación de los Servicios Sociales en España, ya que fueron los trabajadores sociales, a principios de los años ochenta, los que impulsaron su diseño y desarrollo como servicios específicos e independientes del resto de las áreas de bienestar social.

En la actualidad los trabajadores sociales están presentes en los Servicios Sociales de la Administración General del Estado, en cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas y en las Corporaciones Locales, constituidas éstas últimas por las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Ayuntamientos.

Avanzando hacia esta caracterización general de los ámbitos de intervención del Trabajo Social, se especifica que los Servicios Sociales en España tienen identidad propia y está perfectamente delimitado su marco jurídico, administrativo, ámbito de actuación, prestaciones específicas, estructura y equipamiento (Alemán, 2002). Para la autora, el marco legislativo se fundamenta en: a) la Constitución Española de 1978; b) los Estatutos de Autonomía de las 17 Comunidades; c) las Leyes de Servicios Sociales de las 17 Comunidades; d) la Ley de Bases de Régimen Local; y e) las leyes específicas que regulan los sectores concretos, como el de penitenciaría, las personas con discapacidad, mujer y mayores, entre otras.

Igualmente, la citada autora reseña los principios recogidos en las Leyes de Servicios Sociales, entre los que señala: a) universalidad en la atención a toda la ciudadanía; b) igualdad de oportunidades; c) solidaridad en la distribución de recursos; y d) responsabilidad pública para asegurar los recursos y otros importantes como son la prevención, descentralización, normalización, participación, planificación, coordinación y globalidad.

Añadir, que en la actualidad, el 80% de los trabajadores sociales desempeñan su labor profesional en este ámbito de intervención profesional de los Servicios Sociales. Para tratar de adentrarnos en las características más básicas de los mismos vamos a tratar de responder a las siguientes cuestiones: a) ¿qué son los Servicios Sociales?; b) ¿cómo son clasificados los Servicios Sociales?; c) ¿en qué administraciones públicas están presentes los Servicios Sociales?; y d) ¿los Servicios Sociales tienen consolidada la universalización de sus prestaciones?

A) ¿Qué son los Servicios Sociales?

Los Servicios Sociales son definidos como: “el conjunto de medios técnicos, personales, financieros y materiales, dotados de una estructura funcional, que se orientan a la atención, prevención y recuperación de situaciones que impiden el logro del bienestar (Gaitán, 1991, p. 104). También, son definidos como instrumentos de Política Social de los que disponen tanto la sociedad como los poderes públicos (Alemán, 2002).

Para Setién y Arriola (1997) los Servicios Sociales constituyen la realidad en las que se concretan las políticas sociales y se hacen presentes a través de locales, personas, actuaciones y prestaciones económicas. Para estas autoras los objetivos están enfocados a lograr una mayor calidad de vida y bienestar social para todas las personas, por medio de actuaciones globales de prevención, asistencia e inserción. Además, entienden que es responsabilidad pública garantizar los servicios públicos, coordinarlos y promoverlos, siendo esta condición recogida en la mayoría de las leyes de Servicios Sociales.

En la definición del Plan General de Servicios Sociales de Canarias, se expresa el carácter público y privado que han de tener los Servicios Sociales y se definen del siguiente modo: “son un conjunto estructurado de prestaciones, centros y servicios, desarrollados a través de las instituciones públicas y privadas con la finalidad de procurar la superación de situaciones de necesidad, favoreciendo para ello la promoción e integración de los ciudadanos y grupos desfavorecidos” (Gobierno de Canarias, 1999, p. 425).

La orientación hacia la promoción del Bienestar Social de los Servicios Sociales está recogida en la Ley 11/2002 de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad de la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 1.2 expresa que: “los Servicios Sociales son el conjunto de actividades, prestaciones y equipamientos que tienen por objeto promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos mediante la prevención, tratamiento o eliminación, en su caso, de las causas que impiden o dificultan el pleno desarrollo de los individuos o de los grupos en que se integran”.

En el siguiente texto queda claramente reflejado la naturaleza de los mismos y su orientación hacia el Desarrollo Humano: “Los Servicios Sociales, concebidos como medios de una política social que pretende el bienestar social de toda la

población (como un derecho humano), son prestaciones técnicas que se ponen a disposición de toda la población con el fin de facilitar el proceso de Desarrollo Humano de todos los ciudadanos (a lo largo de todo el ciclo vital), haciendo efectiva su plena integración social y ofreciendo los apoyos necesarios para la prevención y la superación de los posibles obstáculos que impidan o dificulten el Desarrollo Humano pleno” (Martínez Román, 2003, p. 240).

B) ¿Cómo son clasificados los Servicios Sociales?

Los Servicios Sociales son clasificados por Setién y Arriola (1997) en:

1. Servicios Sociales de Base. También, denominados Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Generales o Servicios de Atención Primaria. Están dirigidos a toda la población. En relación con su organización se les denomina “Nivel Primario o Primer Nivel de Atención”.
2. Servicios Sociales Especializados. Están dirigidos a colectivos específicos de la población. Se les denomina “Nivel Secundario o Segundo Nivel de Atención”. Incluyen: familia, infancia y juventud; personas mayores; discapacitados; drogodependientes; transeúntes; inmigrantes y personas discriminadas por razón de sexo, etnia o cualquier otra circunstancia.

Los Servicios Sociales Comunitarios están orientados a: “recibir todo tipo de demandas sociales y proporcionan respuestas diversas (...) se acometen tareas de sensibilización social, formación de grupos de participación, fomento de la cooperación (Gaitán, 1991, p. 104). Asimismo se expresa que: “son dispositivos, públicos o privados, del sistema que desde el ámbito de la comunidad y con la participación de la misma, persiguen el desarrollo de acciones orientadas a alcanzar los niveles de Bienestar Social considerados adecuados o normales” (Gobierno de Canarias, 1999, p. 425). Tienen una orientación global y polivalente, se ubican en los denominados “centros de servicios sociales” y están dotados de equipos técnicos y humanos.

A su vez, los Servicios Sociales Especializados son los que: “ofrecen tratamientos y centros específicos a colectivos concretos que presentan una tipología característica de los problemas” (Gaitán, 1991, p. 104). De ahí, que sean definidos como: “dispositivos que, respondiendo a necesidades específicas no susceptibles de ser abordadas desde los Servicios Sociales Comunitarios, se desarrollan a través de actuaciones complejas y se sirven de medios con alto grado de especialización o tecnificación” (Gobierno de Canarias, 1999, p. 426).

Comentar que en algunas Comunidades Autónomas, las Leyes de Servicios Sociales denominadas de “segunda generación“, aprobadas a partir de los años 90, han introducido algunos cambios. En esta dirección, se expresa: “las leyes gallega, valenciana y riojana, establecen al igual que hacían las leyes de la primera generación diversos sectores específicos (...) la ley madrileña, tal vez la más original en este sentido se desentiende de las clasificaciones sectoriales tradicionales (...) establece tres únicos sectores de actuación (arts. 20 a 23): menores, adultos y mayores” (Arias, Murillo de la Cueva, Guillén y Pérez, 2004, 516).

C) ¿En qué administraciones públicas están presentes los Servicios Sociales?

Los Servicios Sociales están presentes en los siguientes marcos de la administración pública:

1. *Administración General del Estado.* Los Servicios Sociales, en el organigrama del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en julio de 2004, están adscritos a los siguientes organismos: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (a la que se adscriben la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia; Dirección General de las Familias e Infancia; Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales –IMSERSO-); la Secretaría General de Políticas de Igualdad, a la que se adscribe el Instituto de la Mujer. Finalmente, el Instituto de la Juventud y el Real Patronato sobre Discapacidad que dependen del titular del departamento del Ministerio.
2. *Comunidades Autónomas.* Los Servicios Sociales en las Comunidades Autónomas están adscritos a los órganos de las Consejerías y/o Viceconsejerías, en las cuales reciben las denominaciones de Asuntos Sociales, Acción Social, Servicios Sociales y Bienestar Social, entre otras.
3. *Corporaciones Locales.* Son diversas las corporaciones locales que tienen competencia en materia de Servicios Sociales, según las demarcaciones territoriales. Así, en el ámbito provincial están las Diputaciones; en el ámbito insular los Cabildos y en el ámbito municipal los Ayuntamientos, siendo éstas últimas entidades las que tienen un gran protagonismo debido a su proximidad a la ciudadanía.

D) ¿Los Servicios Sociales tienen consolidada la universalización de sus prestaciones?

En esta dirección, se expresa que se ha perdido el rumbo en los Servicios Sociales por no haber conseguido que sean un derecho universal, mediante una ley marco de ámbito estatal (Casado, 2002, pp. 42-43). El autor, argumenta que al no contemplarse en la legislación como un derecho universal, tal como se recoge en las áreas de salud y educación, los ciudadanos no pueden ejercer sus derechos ante las administraciones públicas.

La necesidad de promulgar una Ley Estatal de Servicios Sociales se recoge en las conclusiones del Congreso Nacional de Trabajo Social, celebrado en Valladolid en 1980. Además, el derecho de universalidad cobró un protagonismo relevante en las “Jornadas de Evaluación del Plan Concertado”, en 1998 en Guadix (Granada), donde se reivindicó universalizar las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales. Igualmente, en las Jornadas de Talavera de la Reina, celebradas en marzo de 2003, los más de trescientos miembros participantes en las misma concluyeron con el denominado “Manifiesto de Talavera de la Reina” con el lema “la universalidad del Sistema Público de Servicios Sociales: bienestar para todas y todos”, para lo cual se solicita la universalidad de derechos en Servicios Sociales, mediante una Ley de Financiación. Estos aspectos han sido nuevamente reivindicados en el X Congreso Nacional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, celebrado en las Palmas en octubre del año 2004.

Para conseguir la universalidad del sistema de Servicios Sociales, De las Heras (2002), enfatiza que es preciso promover una cultura social favorable al sistema de Servicios Sociales como “cuarto pilar del estado de bienestar”, para que al igual que el sistema sanitario, el educativo y el sistema de pensiones se universalicen las prestaciones básicas como derechos de toda la ciudadanía. Al mismo tiempo, indica la necesidad de trabajar en la promoción de los valores convivenciales de cohesión social y de Desarrollo Humano. También, aplicar y desarrollar la financiación de la red de profesionales y centros en el marco del plan, definir ratios de cobertura para garantizar la calidad en la prestación de los servicios y en la satisfacción con los mismos desde los principios éticos, epistemológicos y la metodología profesional.

En este ámbito profesional, se especifica que: “la intervención del Trabajo Social en los Servicios Sociales se manifiesta que está llamada a responder a la aplicación de derechos positivos; la traducción de la política social en servicios opera-

tivos; las necesidades y carencias individuales de carácter material y prestacional; situaciones de pobreza y exclusión social; y finalmente, a exigencias de las ciencias sociales” (De la Red, 2000, p. 104-105).

Otra orientación a subrayar es la gestión local integrada. La idea de este enfoque es recuperar el territorio, la gestión económica y el desarrollo social a nivel comunitario, generando procesos de cohesión y cooperación entre las distintas organizaciones y el movimiento asociativo y civil. En este sentido, se enfatiza que es preciso promover el desarrollo integral de las zonas deprimidas; el desarrollo de servicios de cuidados en el medio, la potenciación de las redes de ayuda mutua, la ayuda vecinal, el voluntariado, el apoyo a las redes de cuidadores para cuidar a los que cuidan, el impulso a la cooperación entre las redes de servicios formales presentes en el territorio (Gaitán, 2001, p. 28-29).

Desde la gestión local integrada, se enfatiza que es necesario superar la fragmentación de actuaciones en los distintos ámbitos de intervención. Se trata de construir redes inclusivas y participativas que vayan interactuando con el tejido social, los procesos económicos o el entramado institucional y desencadenando dinámicas de inclusión y participación, tanto en lo micro como en lo macro (Fantova, 2002 y 2003). En este sentido, Pomar (2002) recoge las experiencias llevadas a cabo desde el llamado “Modelo en Red”, basado en la transcordinación entre las diversas entidades, personas, instituciones y administración pública, tercer sector y sector privado. Dicho modelo fue implantado en el llamado “Plan Distrital de Inmigrantes de Ciudad Lineal” de Madrid, hace 10 años, impulsado y coordinado por la unidad de servicios sociales, salud, policía municipal, servicios de cultura, educación, centros de salud mental, servicios de atención a la infancia, a drogodependientes y organizaciones del tercer sector.

A través de estos planteamientos se van generando espacios con proyectos innovadores en el marco europeo, nacional, autonómico y local. Ejemplo de estas iniciativas son los programas sociales, entre los que cabe mencionar el “Equal”, que integra la cooperación de organismos y el tejido asociativo en el marco de la Unión Europea, nacional, autonómico y local. También, los planes sociosanitarios, son un ejemplo de cooperación entre los organismos del Sistema de Salud y de los Sistemas de Servicios Sociales (Garcés Ferrer, 2000). El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, es otro ejemplo de la cooperación entre las administraciones públicas Central, Autonómica y Local, en el Estado Español.

La finalidad última desde estos planteamientos es la de: “recuperar la identidad cívica perdida, mediante la intervención con la comunidad, para avanzar hacia el concepto de ciudadanía contemplando al individuo, al grupo y al territorio, conformando un proceso circular y en continuo dinamismo, donde la exclusión no tenga cabida” (Red de la, 2000, p. 21). El reto en esta dirección supone que la comunidad sea la protagonista y los profesionales los asesores, animadores y tutores en los procesos.

Para finalizar este apartado, es conveniente resaltar la necesidad de seguir trabajando en los diversos ámbitos profesionales descritos, con las claves de respuestas a las necesidades y problemas sociales a la ciudadanía y a la sociedad, que ha venido caracterizando el quehacer de los trabajadores sociales, siendo reconocida la labor profesional por las Naciones Unidas (Martínez Román, 2003) y por el Comité de Ministros Europeos en el año 2001.

También, intensificar los esfuerzos para seguir avanzando en las políticas sociales de bienestar social, con las claves de calidad que pongan en el centro a las personas, viviendo, actuando y comprometiéndose con su entorno socioambiental. Todo ello desde las ya consolidadas Áreas de Bienestar Social y de Servicios Sociales, caracterizados por su naturaleza polivalente destinados a generar bienestar social, calidad de vida y desarrollo humano a toda la ciudadanía. Si bien, es preciso enfatizar la necesidad de que el Estado promulgue la Ley Marco de Servicios Sociales, con la finalidad de consolidar y legitimar el Sistema Público de Servicios Sociales como Derecho Universal para toda la población.

2. LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL DESDE EL DESARROLLO HUMANO Y LA CALIDAD

En este apartado se expone una caracterización general sobre la intervención de los trabajadores sociales, desde el desarrollo humano y la calidad, aplicada a los diversos ámbitos profesionales comentados.

A) Intervención en Trabajo Social desde el Desarrollo Humano. Intervenir desde el enfoque del Desarrollo Humano implica actuar desde la ética del Trabajo Social por la igualdad de oportunidades. Este enfoque se inició con las pioneras del Trabajo Social, entre las que cabe mencionar a Jane Addams, quién trabajó con niños, inmigrantes, mujeres y otros colectivos que vivían en los barrios pobres de Chicago, en situación de vulnerabilidad social. Todo ello, desde el ob-

jeto de la disciplina, orientado a potenciar las capacidades y remover los obstáculos del medio social y de las estructuras sociales.

En esta dirección, es preciso indicar que el objeto del Trabajo Social, desde sus comienzos, ha estado centrado tanto en la persona como en el medio social, con enfoques globales y plurales, así como en la epistemología y metodología de la disciplina, con una concepción dinámica de la persona, del mundo y de los contextos sociales, históricos, políticos, económicos y culturales de cada realidad social (Barranco, 2004a).

La intervención de los trabajadores sociales se centra, de manera interactiva, tanto en las personas como en el medio socioambiental. Con las personas se trabaja, a nivel individual y colectivo, para movilizar sus capacidades, acompañarlas para que recuperen su protagonismo, dinamizar e impulsar las redes de apoyo humano, de convivencia y la solidaridad. Con el medio socioambiental para profundizar sobre las causas de los problemas sociales y contribuir a mejorarlos o resolverlos, a través de propuestas orientadas a generar políticas sociales activas y de protección social, concretadas en planes, programas, prestaciones y servicios de bienestar social en los diversos ámbitos de la acción social.

Desde este enfoque, en los diversos espacios profesionales los trabajadores sociales vienen aplicando los principios éticos de autodeterminación, dignidad, participación y justicia social, que siguen vigentes y que están recogidos en los Derechos Humanos y Sociales (Grazziosi, 1970; Red de la, 2004). En los diversos ámbitos profesionales los trabajadores sociales tratan de incorporar las reflexiones éticas siguientes, expuestas por Cristina de Robertis (2003, pp. 62-63):

- Ética de la convicción. La persona tiene el derecho a realizarse y de contribuir al bienestar social, así como el compromiso de los trabajadores sociales con la Justicia Social.
- Ética de la responsabilidad. Incluye el deber del trabajador social con las personas de empatizar y encontrar soluciones, así como con la sociedad y con las entidades para las que se trabaja.
- Ética de la discusión. Basada en la comunicación, la discusión, la negociación y los acuerdos para compartir, elaborar, poner en marcha y evaluar proyectos comunes, donde el trabajador social acompaña, informa, asesora y apoya.

Llegado a este punto, conviene que delimitemos lo que entendemos por Desarrollo Humano. Éste es definido por las Naciones Unidas como un proceso de

ampliación de las capacidades y opciones de las personas, el despliegue de las potencialidades y ejercicio de capacidades del conjunto humano, en el cual se amplían las oportunidades de cada ser humano (Naciones Unidas, 2000). Desde esta organización se expresa que si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles.

Además, en los Informes de Desarrollo Humano, que emite anualmente la mencionada entidad, se recogen que el Desarrollo Humano supone ampliar a otras oportunidades altamente valoradas por muchas personas. Estas oportunidades van desde la libertad política, económica y social,.. hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos. Para lograrlo, es imprescindible que la ciudadanía satisfaga sus necesidades humanas y sociales, potencie sus capacidades y cuente con políticas sociales y sistemas de bienestar social, concretadas en planes, programas, servicios y prestaciones sociales.

Como resultado, se manifiesta que: “el desarrollo humano se centra en el fortalecimiento de las capacidades y libertades de los miembros de una comunidad (...) el objetivo del desarrollo humano es crear un entorno propicio que permita realizar la capacidad personal y ampliar las opciones de desarrollo para todos los países y para toda la ciudadanía.” (Naciones Unidas, 2002, pp. 20-23).

El Desarrollo Humano, vemos que es algo más que la acumulación de ingresos y de riquezas. En esta dirección se expresa: “El desarrollo se construye como una respuesta divergente a los postulados y teorías del crecimiento económico (...), supone en palabras de Galtung, satisfacer las necesidades materiales y no materiales de los seres humanos sin destruir al mismo tiempo el equilibrio ecológico (...) el desarrollo orientado a las necesidades, junto a las condiciones necesarias como autonomía económica, una base endógena y el equilibrio ecológico” (Alguacil, 2000, pp. 27-31). También, se manifiesta: “el desarrollo, si es algo, es un proceso social dirigido hacia objetivos sociales” (Tortosa, 2001, p. 26). Igualmente, se expresa que Desarrollo Humano se orienta: “hacia la satisfacción de las necesidades humanas (...) el mejor proceso de desarrollo será aquél que permita elevar más la calidad de vida de las personas (...) calidad de vida que dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales (Max-Neef, 1998, pp. 38-40).

Desde estos enfoques de Desarrollo Humano, la intervención en Trabajo Social implica satisfacer las necesidades sociales, mejorar la calidad de vida y fomentar la

igualdad de oportunidades de toda la población. En esta línea, en Trabajo Social se ha venido defendiendo el tratamiento global de las necesidades sociales, entendidas como expresión de valores de Desarrollo Humano y social, dentro del marco de los derechos sociales universales desde la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía (De las Heras, 2000 y 2002). La autora expresa que la disciplina al abordar las necesidades sociales se plantea valores universales como la salud, la educación, la convivencia y la integración social, entre otros.

Para poder satisfacer las necesidades, la mencionada autora señala que se precisa de modelos de bienestar social que estén sustentados en los principios de universalidad de los derechos sociales, igualdad de oportunidades, prevención, desarrollo social y humano, cooperación y corresponsabilidad social. Principios estos que en nuestro país están ampliamente recogidos en las leyes específicas de protección social en España y Comunidades Autónomas. Sin embargo, tal como hemos señalado de la universalización de los derechos, son universales los relativos a los sistemas de salud, educación y pensiones. Por el contrario, en los Servicios Sociales no se ha conseguido su universalización pese a las reiteradas propuestas y reivindicaciones, ya comentadas y recogidas en la bibliografía específica (Congreso Nacional de Trabajo Social de Valladolid, 1980; Martínez Román, Mira-Perceval y Redero, 1992; Martínez Román, 1997; 2002; De las Heras, 2002; Casado, 2002; Manifiesto de Talavera de la Reina, 2003; Congreso Nacional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 2004).

En definitiva, la intervención en Trabajo Social orientada hacia el Desarrollo Humano implica facilitar el máximo desarrollo de las potencialidades y capacidades para progresar en el plano personal y en el ejercicio de las responsabilidades, Martínez Román (2003). A tal fin, manifiesta la autora que la intervención de los trabajadores sociales está orientada a acompañar, ayudar y capacitar a las personas en sus procesos vitales para ser responsables, para ser libres de elegir y ejercer la participación, así como a facilitar los cambios de aquellas situaciones que supongan un obstáculo para el Desarrollo Humano, promoviendo respuestas innovadoras y la creación de recursos no convencionales, basados en el potencial solidario de las personas.

B) La intervención del Trabajo Social desde la calidad. Tal como hemos visto, la calidad está estrechamente ligada al Desarrollo Humano. Desde el Trabajo Social, Barranco (2002a y 2004b), enfatiza la necesidad de impulsar la calidad integrada en los espacios de intervención del Trabajo Social. Ello implica trabajar en los distintos ámbitos de las organizaciones de bienestar social y de servicios so-

ciales, por la mejora de la calidad de vida de las personas, la mejora de los procesos y resultados de la gestión de servicio, en entornos laborales donde se posibilite la calidad de vida laboral del personal que trabaja en los mismos.

La intervención de los trabajadores sociales orientada a mejorar la calidad de vida implica trabajar con las fuerzas de las personas y con las políticas sociales de bienestar social, planes y recursos sociales para reducir/eliminar los problemas, promover el Desarrollo Humano y la ecología ambiental con la participación e implicación de la ciudadanía. Además, incluye medir los resultados y procesos, con indicadores cualitativos y cuantitativos, así como realizar propuestas que redunden en la mejora continua de la calidad de vida de las personas y de los procesos destinados a este fin.

Desde estos planteamientos de la calidad integrada es muy importante trabajar por la mejora continua de los procesos y de los resultados, desde el compromiso ético por mejorar la calidad de vida y el Desarrollo Humano de las personas y de toda la población.

Centrado en los procesos, Garau (2005) subraya que para tal fin, en los Servicios Sociales, se han de diseñar y gestionar dichos procesos fundamentados en las aportaciones de Deming, proponiendo las siguientes fases: planificar, actuar, evaluar y mejorar. El autor expresa que la gestión por procesos se fundamenta en la Teoría de la Administración de Sistemas, donde se percibe a la organización como un sistema interrelacionado de procesos que contribuyen a mejorar la eficacia y la calidad de servicio. A través de este enfoque se determina qué procesos necesitan ser mejorados o rediseñados, se establecen prioridades para posibilitar la mejora continua y alcanzar los objetivos, al tiempo que se hace posible la comprensión del modo como están configurados los procesos del servicio, sus fortalezas y debilidades.

En Trabajo Social las fases mencionadas están ampliamente incorporadas al quehacer profesional. Ahora bien, desde la cultura de la calidad supone prestar una atención especial a los procesos, entendidos éstos como el conjunto de recursos y acciones mutuamente interrelacionadas que tienen como fin transformar las demandas y las necesidades (entradas) en respuestas tendentes a la satisfacción de las mismas. En este enfoque sistémico, los procesos se configuran abiertos a los continuos cambios que emanan de las fases interactivas siguientes: 1) *planificación*, que comporta delimitar lo que se quiere hacer para conseguir el futuro deseado; 2) *realización* de lo planificado; 3) *evaluación* de lo realiza-

do, lo que implica reflexionar sobre el trabajo efectuado, a la luz de lo planificado y generar propuestas para mejorar lo planificado; y 4) *Mejorar*, implica revisar la planificación, en aquéllos aspectos que sean necesarios e incorporar a la planificación las propuestas de mejora.

Dentro de los procesos, en Trabajo Social, y desde las pioneras de la disciplina en la profesión, se ha concedido una gran importancia a la relación entre la trabajadora social y las personas con las que se trabaja. Relación basada en la comunicación en el encuentro, la calidez y la empatía para que la persona se encuentre acogida, comprendida, acompañada y atendida. También, a los principios éticos de autodeterminación, igualdad de oportunidades, atención integral y participación de la persona. Sin duda, estos aspectos de la comunicación y de la ética constituyen rasgos de identidad de la disciplina y de la profesión de Trabajo Social irrenunciables, que han de estar presentes en cualquiera de los modelos de calidad que se apliquen a las organizaciones que nos ocupan.

Por otra parte, conviene recordar que desde el enfoque de la calidad integrada se trata de generar en la organización procesos activos para incorporar la calidad de vida laboral, que conecta con el compromiso de las organizaciones hacia los trabajadores y trabajadoras para fomentar y mantener entornos laborales saludables. Calidad de vida laboral que se fundamenta en las aportaciones teóricas de: a) la Teoría Sociotécnica, que enfatiza la necesidad de equilibrar en las organizaciones los factores técnicos y humanos; b) la Teoría de las Relaciones Humanas, que subraya la motivación, la satisfacción laboral e importancia de las relaciones humanas; c) la Teoría de Sistemas, que pone de relieve la interdependencia existente entre los sistemas y subsistemas internos y externos que configuran el universo cambiante de las organizaciones sociales; d) la teoría del Desarrollo Organizacional, que pone de manifiesto la necesidad de equilibrar los objetivos de eficacia y eficiencia con el bienestar de los trabajadores (Kats y Rosenzweig, 1988; González, Peiró, y Bravo, 1996).

En definitiva, desde la calidad de vida laboral se asume que los trabajadores para poder contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y la calidad de servicio tienen que estar motivados y satisfechos con las tareas que realizan, con sus condiciones económicas y laborales. Igualmente, que precisan vivir en entornos laborales donde se genere apoyo laboral y se evite el “burnout” o síndrome de estar quemado, aspectos que son recogidos en Barranco (2001 y 2002b).

Entre los modelos de calidad que se vienen aplicando en los diversos ámbitos profesionales, cabe citar los siguientes: a) Modelo de la Organización Internacio-

nal para la Estandarización (ISO), que en sus diversas versiones se viene aplicando en la empresa privada y en algunas organizaciones de bienestar social y de servicios sociales, desde 1947; b) el Modelo de Gestión de Calidad Europeo (EFQM), que desde 1991 se viene aplicando en la administración central y autonómica, en sus diferentes versiones; c) las Normas de Calidad, que como su nombre indica son normas destinadas a las ONG's, diseñadas y aplicadas desde el 2002; d) El Modelo Marco Común de Evaluación (CAF) para las administraciones públicas europeas, diseñado y aplicado desde 2003; y e) el Modelo de Ciudadanía, diseñado en el año 2003 para ser aplicado en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

En una primera aproximación al análisis de los modelos reseñados se observa que todos se fundamentan en los principios de la Calidad Total siguientes:

- Orientación al cliente.
- Liderazgo de “arriba” hacia “abajo”.
- Participación e implicación de todo el personal.
- Búsqueda de la mejora continua: rueda de Deming.
- Gestión basada en hechos y en datos: indicadores.
- Importancia de la gestión de los procesos.

También, es preciso señalar que en los modelos citados, en cierto modo, se contemplan la evaluación de las tres vertientes de la calidad integrada, si bien se aprecian diferencias en el peso atribuido a los indicadores de las mismas. En general, se detecta que se hace mayor énfasis en el diseño y ponderación de los criterios e indicadores de gestión económica, en detrimento de los criterios e indicadores sociales. En esta línea, se da un mayor peso y desarrollo a medir la eficiencia económica, siendo menor el desarrollo alcanzado para medir la mejora observada en la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios, así como la evaluación de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

Desde estos planteamientos, considero que la calidad integrada ha de ser el eje sobre el que se vaya engarzando los modelos, sistemas y buenas prácticas de calidad que se vienen diseñando e implementando en las distintas organizaciones de bienestar social y servicios sociales.

Finalmente, subrayar que en las organizaciones de bienestar social y de servicios sociales es preciso promover procesos y resultados orientados hacia las personas y los orientados hacia la eficiencia de la gestión. En esta línea, una vez más convie-

ne reiterar que la intervención de los trabajadores sociales en los diversos ámbitos de las organizaciones de bienestar social y de servicios sociales, se fundamenta en la ética del Desarrollo Humano, ello implica reconocer y trabajar para que las personas sean el centro de la organización. Dicho de otro modo, para que la organización ponga en marcha estrategias y medidas generadoras de procesos participativos de promoción del bienestar social y del Desarrollo Humano, evitando que la balanza se vuelque hacia el enfoque mercantilista de la eficiencia.

3. CONCLUSIONES

En España, los trabajadores sociales han venido desplegando una útil y amplia labor social con las personas, grupos y comunidades en los diversos ámbitos profesionales de las Áreas de Bienestar Social y en los Servicios Sociales. A través de la práctica profesional y de la investigación se han ido abriendo y consolidando los diversos ámbitos profesionales desde los fundamentos éticos, epistemológicos y metodológicos de la disciplina del Trabajo Social. Disciplina y profesión que vienen contribuyendo a mejorar los problemas sociales, a movilizar las capacidades y a incrementar el Desarrollo Humano y Social de las personas y de los pueblos, labor que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por el Comité de Ministros de la Unión Europea.

Para seguir avanzando en la promoción del Desarrollo Humano, en nuestro país, se ha de lograr que los Servicios Sociales se consoliden como el “Cuarto Pilar del Estado de Bienestar Social”. Concepción ampliamente desarrollada en las ponencias y textos de la trabajadora social Patrocinio de las Heras. Ello pasa, ineludiblemente, por la universalización de las prestaciones básicas como derechos para toda la ciudadanía, reiteradas por los docentes y profesionales desde los años ochenta. También, por la implantación de los modelos de calidad en las organizaciones públicas y privadas de bienestar social y de los servicios sociales, centrados en la ética de la mejora de la calidad de vida y del Desarrollo Humano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alemán, C. (2002). El Sistema Público de Servicios Sociales en España. En T. Fernández y A. Ares (Coords.). *Servicios Sociales: Dirección, Gestión y Planificación*. Madrid: Alianza.

Alguacil, J. (2000). *La calidad de vida y praxis urbana*. Madrid: CIS.

Arias, A.; Murillo de la Cueva, F.; Guillén, E. y Pérez, D. (2004). La definición de los Servicios Sociales en las Leyes de Servicios Sociales de la "Primera y Segunda Generación" en España. *Portularia. Revista de Trabajo Social*, 4; 507-518.

Barenys, M. (1976). Orígenes del Trabajo Social en Cataluña. *Revista de Treball Social*, 63, 16-24.

Barranco, C. (2001). Calidad de vida y apoyo social laboral en las profesiones de ayuda: consideraciones generales y evaluación del apoyo social laboral. *AGATHOS*, 1, 15-22.

Barranco, C. (2002a). *La Calidad percibida en Centros de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica de Tenerife. Un enfoque integrado de la Calidad de Vida, Calidad de Servicio y Calidad de Vida Laboral*. Tenerife: Cabildo de Tenerife.

Barranco, C. (2002b). Estrés laboral y *burnout* en las organizaciones de bienestar social. ¿Cómo medir y evitar el *burnout*? *Revista de Trabajo Social y Salud*, 42, 251-276.

Barranco, C. (2004a). Los Modelos de Intervención en Trabajo Social desde las Perspectivas Paradigmáticas de las Ciencias Sociales. Introducción a los modelos críticos: énfasis en lo comunitario y en la calidad de vida. *Servicios Sociales y Política Social*, 66, 9-35.

Barranco, C. (2004b). La Intervención en Trabajo Social desde la Calidad Integrada. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. En prensa.

Barranco, C. y Cáceres, C. (2001). Trabajo Social con las personas con discapacidad auditiva. En D. Colom y M. Miranda (Dir.). *Poblaciones y bienestar II*. Zaragoza: Mira.

Casado, D. (2002). *Reforma de los Servicios Sociales*. Madrid: CCS.

De las Heras, P. (2000). Trabajo Social en el desarrollo humano. En el IX Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. *Trabajo Social compromiso y equilibrio. Conferencias y Comunicaciones*. Santiago de Compostela: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia.

De las Heras, P. (2002). El Sistema Público de Servicios Sociales: contribución del Trabajo Social, desafíos, oportunidades y estrategias. Trabajo Social Hoy, Monográfico sobre Presente y futuro de los Servicios Sociales.

De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del Trabajo Social. Ética y Metodología*. Valencia: PUV. Nau Llibres.

De Robertis, C. y Pascal, H. (1994). *La intervención colectiva en Trabajo Social. La acción con grupos y comunidades*. Argentina: Ateneo. (Orig. 1987).

Gaitán, L. (2001). Nuevos ámbitos para la intervención social. En J. Pallares y X. Pelegrí (Coord.). *Yacimientos profesionales para el trabajo social. Nuevas perspectivas de intervención*. Zaragoza: Mira editores.

Garau, J. (2005). *Guía para la gestión de calidad de los procesos de servicios sociales 2005*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e INTRESS.

Garcés Ferrer, J. (2000). *La nueva sostenibilidad social. Bases teóricas del modelo sociosanitario*. Barcelona: Ariel.

Gobierno de Canarias. (1999). *Plan General de Servicios Sociales de Canarias*. Tenerife: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- González, P.; Peiró, J. M. y Bravo, M. J. (1996). Calidad de Vida Laboral. En Peiró, J. M^a y Prieto, F. *Tratado de Psicología del Trabajo. Volumen II: Aspectos Psicosociales del trabajo*. Madrid: Síntesis Psicología.
- Grazziosi, L. (1970): *Los códigos de ética en Trabajo Social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Kats, F. E. y Rosenzweig, J. E. (1988). *Administración en las organizaciones*. México: Trillas.
- Martínez Román, M. A. (1997). Política social, pobreza y exclusión social. En C. Alemán y J. Garcés Ferrer (Dir.). *Política Social*. Madrid: McGraw-Hill.
- Martínez Román, M. A. (2003). Consideraciones generales: relaciones del Trabajo Social con el bienestar social, Estado de bienestar, política social, servicios sociales, diferenciación de conceptos. En T. Fernández y C. Alemán (Coords.). *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Alianza.
- Martínez Román, M. A.; Mira-Perceval, M. T. y Redero, H. (1992). ¿Viejos o nuevos?. Orientaciones actuales de los servicios sociales en España. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 2, 207-230.
- Miranda, M. (2004). De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social. Zaragoza: Mira.
- Max-Neef, A. (1998). *El desarrollo a escala humana. Conceptos, reflexiones y algunas aplicaciones*. Barcelona: Nordan e Icara. (Orig. 1993).
- Naciones Unidas. (2000). Informe sobre desarrollo humano. Derechos humanos y desarrollo humano. Extraído el 22 de mayo de 2001, de <http://www.undp.org/>.
- Naciones Unidas. (2002). Informe sobre desarrollo humano. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado. Extraído el 2 de julio de 2002, de <http://www.undp.org/>.
- Pomar, J. (2002). Trabajo Social en red: un compromiso en Ciudad Lineal. *Trabajo Social Hoy*, 35, 7-12.
- Porras, M. (2004). *El acceso a la vivienda como condicionante de la exclusión social*. Recuperado el 3 de mayo de 2004, de <http://habitat.aq.upm.es/ch/g014.html>
- Prieto, J. M.; Red, N de la. y De La Rosa, P. (1996). Derechos sociales y Trabajo Social. *RTS. Revista de Treball Social*, 142, 150-162.
- Ramírez, I. (2000). Orígenes y fuentes de la intervención comunitaria en el campo de las drogodependencias. *Cuadernos de Trabajo Social*, 13, 343-351.
- Red, N. de la, (1993). *Aproximaciones al Trabajo Social*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Red, N. de la, (1996). Epistemología y Metodología de Trabajo Social. En *I Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social*. Valencia: Apuntes de la ponencia.
- Red, N. de la, (2000). La Metodología en el Trabajo Social desde el marco de las ciencias sociales. *CABS. Cuadernos Andaluces de Bienestar Social*, 8, 9-32.
- Red, N. de la, (2004). La dimensión ética de trabajo social en un mundo globalizado. X Congreso de Trabajo Social. Las Palmas: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Setién, M. L. y Arriola, M. J. (1997). *Política Social y Servicios Sociales*. En C. Alemán y J. Garcés. *Política Social*. Madrid: McGraw- Hill.
- Soydan, H. (2004). *La historia de las ideas en el trabajo social*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Tortosa, J. M^a. (2001). *El juego global. Maldesarrollo y pobreza en el capitalismo mundial* Madrid: lacia Antrazyt.



Paisajes de "El Parque del Retiro de Madrid"
Luis C. Zamora

PROTOCOLO¹ DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PERITOS JUDICIALES CONFORME A LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Jesús Peiró Viana

DTS Col nº 4.763

Gabinete Trabajo Social

Guadalajara

Presidente del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Castilla-La Mancha

RESUMEN

Tenemos entre manos un tema de gran trascendencia profesional. La figura del Trabajador Social como Perito Judicial. Bien es cierto que existe un desconocimiento, bastante generalizado, de cuáles son nuestras funciones en dicho ámbito, máxime cuando se trata de la Administración de Justicia. En este artículo no trataremos de las mismas (en sucesivas ocasiones se podrá trabajar el tema con más exhaustividad) Lo que ahora nos tiene ocupados es una breve reflexión sobre el Protocolo para la designación de Peritos Judiciales en pro de mejorar el cumplimiento de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

PALABRAS CLAVE

Protocolo. Servicio Común Procesal. Peritos Judiciales. Ley Enjuiciamiento Civil. Colegios Profesionales. Complejidad técnica. Derechos ciudadanos. Prueba judicial. Costes económicos.

1 Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el 25 de febrero de 2004.

Introducción

Como todo Protocolo, el mismo pretende un mejor funcionamiento del sistema amén de una homogeneización en las actuaciones a desarrollar. Pues bien, el Protocolo que nos tiene ocupados es el resultado de una necesaria adopción de nuevas medidas en todo el territorio nacional a la hora de la designación de los respectivos Peritos Judiciales, “que garanticen la rapidez, transparencia, eficacia y menor coste posible para la Administración de Justicia”².

Ni que decir tiene que estas medidas no sólo afectan a los profesionales, principales valedores de la intervención como Peritos, sino que los ciudadanos, y en este caso, los usuarios de la Administración de Justicia, han de conocer de forma anticipada y aproximada, entre otras cuestiones, el previsible coste del proceso en el que están o puede que se vean inmersos³.

Sin entrar en más detalles sobre el Peritaje Social como instrumento procesal, pues no es el objeto de este artículo, no quisiera olvidarme de hacer una referencia al magnífico artículo escrito por nuestra compañera Ana Martín Muñoz en el número 44 de la revista TRABAJO SOCIAL HOY, para todos aquellos que quieran saber más del tema.

Acerca del Protocolo

No es mi intención diseccionar, punto por punto, los criterios generales de actuación de los Servicios Comunes Procesales para la asignación de Peritos Judiciales, máxime cuando dichos criterios persiguen lo mismo que la propia Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, que en sus artículos 335 y siguientes viene regulando como modalidad de Dictamen Pericial. Sin embargo, cabe reseñar que dichos criterios son seis, los cuales paso a relacionar:

2 Instrucción núm. 5/2001, de 19 de diciembre de 2001, sobre remisión anual a los órganos jurisdiccionales de listas de profesionales para su asignación como peritos.

3 Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

- Primero Ámbito de aplicación.
- Segundo Remisión a los órganos jurisdiccionales de las listas de Peritos.
- Tercero Sorteo del primer perito de la lista.
- Cuarto Servicio Común para la designación de Peritos Judiciales.
- Quinto Petición por un Juzgado, Sala o Sección de asignación de Perito.
- Sexto Asignación de Perito con titulación Oficial.

No obstante, el Protocolo introduce varias novedades significativas en cuanto al papel que han de desempeñar los propios Colegios Profesionales, pues no nos olvidemos que ellos son los intermediarios y verdaderos facilitadores de que la intervención profesional en el campo jurídico se pueda llevar a cabo.

Novedades aportadas por el Protocolo

Hasta ahora, en cada una de las regiones del Estado, la asignación judicial de los Peritos se venía efectuando de una manera más o menos análoga. Indiscutiblemente, y tras varios años de entrada en vigor de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se han podido constatar las diferencias que, en mayor o menor medida, iban haciendo mella en la propia Administración de Justicia de cara a la regulación de dichas designaciones.

El presente Protocolo viene introduciendo, tal y como venimos diciendo desde el principio, una homogeneidad en los medios auxiliares de la función judicial y cuya trascendencia se hará cada vez mayor a la vista de la creciente complejidad técnica de las cuestiones que se suscitan en los diversos procedimientos.

La primera de las novedades radica en que los Colegios Profesionales han de facilitar al máximo las relaciones que se mantengan con la Administración en general, y con la de Justicia en particular, a la hora de hacerles llegar los listados preceptivos, detallando en los mismos tanto los Partidos y Sedes Judiciales a los que los colegiados deseen adscribirse, como las circunstancias personales y profesionales de dichos colegiados, explicitando, entre otros, la fecha de colegiación, el campo o ámbito experiencial profesional, así como todo lo concerniente con las reseñas personales de los mismos. En virtud de los tiempos en los que nos encontramos, toda esta información ha de operativizarse por medio de las nuevas TIC (técnicas de la información y comunicación) en sus correspondientes soportes informáticos.

Otra de las novedades, y que a mi entender, puede suscitar alguna que otra complicación es la relativa al Anexo con el Baremo orientativo referente a los honorarios profesionales de las distintas pericias que pueden realizarse y que ha de adjuntarse a dichos listados a los efectos de que las partes en litigio puedan prever de forma aproximada el coste de la pericia.

Valoración personal

Son ya varios años los que llevo desempeñando las funciones de Perito Judicial destacando que, el desempeño de dichas funciones, ha supuesto para mí, tanto en el ámbito personal como profesional, un conocimiento del ámbito judicial desde el Trabajo Social hacia otras disciplinas como la jurídica y la psicológica, sin olvidar el crecimiento que supone para la propia profesión el estar en contacto con los ciudadanos en procedimientos tan cotidianos, hoy en día, como pueden ser, a modo de ejemplo, las separaciones matrimoniales.

Evidentemente la regulación de nuestra intervención como Peritos Judiciales, parte inexcusablemente de la propia Administración de Justicia, la cual nos brinda esa oportunidad, pero no menos cierto es que la propia Administración de Justicia adolece de ciertas prerrogativas que, de forma intrínseca y extrínseca, hacen que la tan ansiada uniformidad de la actividad gubernativa en relación con la asignación judicial de los peritos conlleve sus dificultades inherentes. A saber; si partimos de la premisa de que la creciente complejidad técnica de las cuestiones que se suscitan en los diversos procedimientos es cada vez más acuciante, no menos será la equiparación del correspondiente Baremo sobre honorarios profesionales, que tal y como promulga dicho Protocolo ha de ser orientativo, término éste, de características inherentemente ambiguas y que como tal, puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión⁴.

No hay que olvidar tampoco, las normas orientadoras sobre el ejercicio profesional que son fundamentales en el desarrollo de nuestras funciones y que, desde el ejercicio libre de la profesión en el cual están enmarcadas las funciones de Perito Judicial, su transgresión puede conducirnos a una debilitación y menoscabo de

4 Aceptación extraída del adjetivo ambiguo en el diccionario de la Lengua Española.

la figura del Trabajador Social, no sólo en el campo jurídico, sino en el más amplio ejercicio de la profesión. Con esto, quiero hacer referencia a la importancia que tiene el ser consciente de las dificultades que conlleva el ejercicio libre de la profesión pero que, con el paso de los años, y gracias a la experiencia que se adquiere, va depositando los sedimentos necesarios e imprescindibles para cualquier ejercicio profesional.

Conclusiones

El ser o no ser de la profesión dentro del campo jurídico pasa por una adaptación a las normas y criterios establecidos, así como la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y por un conocimiento mutuo de todas las disciplinas que se ven inmersas en dicho campo, amén de actuar desde la ética profesional y bajo el prisma de nuestro Código Deontológico.

La tarea que este Protocolo encomienda a los Colegios Profesionales ha de ser asimilada y puesta en marcha con la celeridad y el rigor exigidos, sin menoscabar los esfuerzos necesarios en su cumplimiento, quedando en manos de los propios profesionales las obligaciones inherentes al ejercicio profesional.

No será fácil consensuar todos estos extremos, y menos aún lo que concierne al Baremo Orientativo sobre Honorarios Profesionales, de ahí que el apoyo y el trabajo coordinado entre todos y cada uno de los Colegios Profesionales y/o Consejos Generales Autonómicos, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales haya de conducirnos al reconocimiento y afianzamiento de nuestra profesión dentro de la Administración de Justicia.



Paisajes de "El Parque del Retiro de Madrid"
Luis C. Zamora

EL ASESOR JURÍDICO DEL COLEGIO RESPONDE

EL SECRETO PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL CITADO COMO TESTIGO

Juan Ignacio Álvarez

Asesor jurídico

Dentro del colectivo profesional de los trabajadores sociales, un porcentaje elevado realiza labores en instituciones públicas, o privadas o en servicios sociales de distintas entidades, ejerciendo su profesión en relación con familias desestructuradas en las que se dan situaciones de desamparo total o parcial de menores, malos tratos, abusos.... En definitiva, realidades que dan lugar a intervenciones de los trabajadores sociales, solicitadas unas veces al usuario y otras veces toleradas e incluso instadas por todos o alguno de los miembros de aquellas.

Estas realidades, y otras tantas que constituyen el marco en que el trabajador social desarrolla su profesión, a veces terminan saliendo del ámbito privado, o administrativo en que actúan los servicios sociales, para trasladarse a los Tribunales de Justicia. En estos casos, es cada vez más habitual que el trabajador social que ha intervenido en un determinado expediente o caso, se vea envuelto en la normalmente desagradable situación de que se le requiera para que aporte expedientes, documentos o informes que obran en su poder, como consecuencia de su intervención profesional.

En otros casos, las partes de un conflicto, llegan más lejos y piden que el trabajador social sea citado como testigo para que comparezca en juicio y sirva, en definitiva, a la causa que el litigante defiende frente a su pareja, familiar...

En cualquiera de éstas situaciones el primer problema que plantea consiste en determinar hasta qué punto la actuación profesional que se ha llevado a cabo exige una actuación de éste tendente a impedir la revelación de los datos que conoce en el ejercicio de su intervención. En este punto ya he manifestado en alguna otra ocasión que debe analizarse en primer término cuál es la intervención que realizaba el trabajador social cuando recababa la información de los clientes o usuarios, y quién era el destinatario de la misma. Así, no es lo mismo:

- a) Una intervención como tal trabajador social solicitada por todas las partes implicadas, en la que quien ofrece el servicio garantiza confidencialidad y secreto de lo tratado, con independencia de quien remunere al trabajador.
- b) Una intervención social que se impone al usuario por existir un riesgo serio para la integridad, pongamos que de sus hijos, a los que la Administración está obligada a proteger, caso éste en el que el secreto profesional está muy matizado o limitado por un interés prioritario y concurrente.

En muchos casos, las partes afectadas intentan obtener informes o documentación recogida por el profesional, solicitándole o exigiéndole directamente que se le entregue por afectarles, sin tener en cuenta que el profesional recoge habitualmente distintos tipos de información que afectan a muchas personas, y que incluye valoraciones que fuera de su contexto pueden ser mal interpretadas, poniendo al trabajador social en una situación incómoda al tener que negarse a facilitar tal información. Otras veces éstas situaciones se complican por la falta de apoyo de la empresa pública o privada, que no tiene claro cual es la actuación que cabe exigírsele a ella y/o al trabajador social, exigiéndole en algunas ocasiones actuaciones que no se ajustan a las normas deontológicas.

Por fin, el interesado en obtener el testimonio del trabajador social, sobre los hechos por él conocidos en un asunto en que ha intervenido como tal, puede llegar a solicitar que se requiera el informe de aquel, en el seno de un proceso judicial, y/o que se le cite como testigo para preguntarle las más de las veces no sólo sobre hechos sino, también, y muchas veces más bien, sobre sus valoraciones respecto de los mismos.

Esta actuación, no sólo supone conseguir un testigo-perito a un coste cero, sino que dan lugar a situaciones en que se impone al profesional la carga de comparecer en juicio y tener que contestar, salvo que el tribunal declare impertinentes las preguntas, a múltiples cuestiones, valorativas en muchos casos, sin que se haya podido siquiera

preparar y analizar la respuesta a unas cuestiones en muchos casos tremendamente delicadas como para poder ser respondidas apresuradamente.

En estos casos, el profesional no debe dejar de exponer con el debido respeto, que ha sido citado para responder sobre hechos y no para realizar valoraciones que, por responsabilidad profesional, no podría realizar sin meditar la respuesta tras analizar los hechos concurrentes en cada caso y momento.

Por último, para mitigar, siquiera parcialmente, los efectos de esta situación, y especialmente el temor a estar incurriendo en una revelación del secreto profesional, la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil prevé, en su artículo 371, la posibilidad de que cuando una persona tenga que declarar sobre hechos o circunstancias sobre las que considere que debe mantener secreto, lo pueda poner de manifiesto al Tribunal ante el que deba declarar para que éste decida, si permite la declaración, atentaría contra la obligación de mantener el secreto profesional. La Ley, pues, permite que, inmediatamente se reciba la citación para comparecer como testigo, se pongan de manifiesto al Tribunal, en principio por escrito, las objeciones o razones que lleven al profesional a considerar que no debe declarar por exigirle su deber de mantener el secreto profesional. El juez decidirá con carácter previo a la práctica de la prueba, tras oír a las partes del proceso. Si finalmente acuerda que el profesional declare, esto reducirá de manera muy importante el riesgo de que alguien pueda achacar al trabajador una vulneración del secreto profesional y de que se entienda por otro Tribunal que, así ha ocurrido. Reproduzco seguidamente el contenido del artículo referido:

Artículo 371. Testigos con deber de guardar secreto.

1. Cuando, por su estado o profesión, el testigo tenga el deber de guardar secreto respecto de hechos por los que se le interrogue, lo manifestará razonadamente, y el tribunal, considerando el fundamento de la negativa a declarar, resolverá, mediante providencia, lo que proceda en Derecho. Si el testigo quedare liberado de responder, se hará constar así en el acta.

En definitiva, la ley deja en manos de cada Tribunal, decidir sobre la existencia o no de secreto profesional en cada caso que se le plantea, garantizando así el derecho de defensa de todo ciudadano, derecho que se plasma también en el derecho a utilizar todos los medios lícitos de prueba que considere oportunos para defender sus derechos, y aquel otro derecho, más bien obligación, del profesional, que debe guardar silencio de aquellos hechos que su cliente le ha comunicado en el desarrollo de una relación de prestación de servicios profesionales.



Paisajes de "El Parque del Retiro de Madrid"
Luis C. Zamora

LA PROSTITUCIÓN: DESCRIPCIÓN, TIPOLOGÍA Y FACTORES¹

Maria José Barahona Gomariz

DTS Col nº 5.595

Profesora Titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la U.C.M.

Luis Mariano García Vicente

DTS Col nº 2.725

RESUMEN

Se suele decir que la prostitución ha existido desde tiempos remotos, pero su representación social, su oferta y su demanda ha ido cambiando, adaptándose en cada momento al contexto donde se realizaba.

Con el presente artículo nos proponemos acercarnos al fenómeno de la prostitución desde su concepción, definiendo las diferentes topologías de prostitución femenina que podemos encontrar en la actualidad, para que no sea identificada exclusivamente con la mujer que ejerce, sino que se tengan los otros actores que participan activamente en dicha situación, tal es el caso del cliente y del proxeneta.

PALABRAS CLAVE

Prostitución femenina. Tipología de la prostitución femenina. Exclusión social.

¹ El presente artículo es una recopilación de uno de los capítulos publicado por los mismos autores en "Tipología de la prostitución femenina en la Comunidad de Madrid", Dirección General de la Mujer Nº 23, Comunidad de Madrid. Madrid 2001.

1. Aproximación conceptual

La prostitución es un fenómeno presente a lo largo de la historia y cambiante en cuanto a su concepto y forma.

Es nuestra intención aproximarnos a este fenómeno social, con la idea de poder entender y diferenciar las distintas tipologías de prostitución que nos podemos encontrar en el contexto actual.

Queremos señalar que existen distintas tendencias para acercarse a la prostitución, tanto desde su concepción como de su definición.

Por un lado están aquellas que definen la prostitución como un elemento de discriminación de la persona que vende sus servicios sexuales, tal es el caso de Tamzali W. (1999) para quien “La prostitución es una forma extrema de discriminación hacia la mujer”².

También encontramos otras definiciones que consideran la prostitución una forma de violar o negar los derechos humanos tal es el caso de Miura Biendicho, A. (1997), para quien “La prostitución supone una negación de los derechos humanos, una nueva forma de esclavitud”³. Y en sentido parecido se produce la afirmación de Díaz Magali (1999) cuando indica que “La prostitución es fundamentalmente una de las formas más evidentes de explotación de la mujer”⁴.

Otra categoría que recoge diferentes variables considera a la prostitución como oficio y/o profesión, como actividad para ganarse la vida, que se va adaptando a cada época y a su contexto sociocultural. Desde esta perspectiva Rivière A. (1994) señala que “Es el oficio más antiguo del mundo”, ésta frase tan usada recoge la idea del carácter permanente del fenómeno de la prostitución a lo largo de la historia humana. Pero la prostitución, bajo ésta aparente estabilidad y per-

2 Tamzali, W. (1999) *De la necesidad de un debate sobre la prostitución en Europa*. Publicaciones Dirección General de la Mujer Nº 19. Comunidad de Madrid. Madrid. Pág. 9.

3 Miura Biendicho, A. (1997) “*Presentación de la Conferencia: La prostitución femenina en la Europa de hoy: cómo saber responder a esta cuestión*”. Dirección General de la Mujer Nº 23, Comunidad de Madrid. Madrid.

4 Díaz Magali, (1999) *El otro lado de la luna*. Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá. Panamá.

manencia, es un fenómeno cambiante”⁵. En sentido similar se manifiesta Beze-mer W. (1994) al considerar que “La prostitución consiste en prestarse a realizar actos sexuales a cambio de una retribución económica. Es una profesión donde la prostituta ofrece sus servicios (cuerpo) al cliente por un precio previamente convenido”⁶.

Así mismo, queremos mencionar que otro grupo de definiciones aglutina diferen-tes factores para definir la génesis de la prostitución, haciendo hincapié en el ejercicio de ésta como conducta desviada. Así lo manifiesta Paula R. de. (2000) para quién “La prostitución consiste en una actividad sexual (cuyo fin es el placer y no la procreación) a cambio de un valor monetario (dinero y no amor) y con desapego afectivo (clientela, en principio indiscriminada). Desde esta percep-ción, la prostituta es vista como una persona que asume un comportamiento desviado y que vive al margen de la sociedad. Por otra parte, la prostitución re-presenta una realidad que, sin embargo, se constituye en una práctica comercial objetiva y real en el ámbito del mercado de trabajo –con una demanda y una oferta de servicio-, pero no reconocida en la sociedad”⁷.

En esta misma dirección se manifiesta Nieto J. A., (1989) al entender que la “La prostitución es un comportamiento desviado, y de sobra es sabido que institu-cional y tradicionalmente el comportamiento desviado, dada la configuración anómala con que se le define, ha sido invalidado. La norma estima y ejerce su función castigando, negando, reprimiendo o silenciando la desviación. En último término, cuando la norma acepta su impotencia para erradicar lo que persigue, acepta paralelamente, aunque sólo sea bajo postulados mínimos, lo atípico: la desviación. Dicha aceptación se manifiesta en una doble vertiente que no necesari-amente coincide: vía modificación; vía minimización. Por la primera de las vías se intenta introducir condicionamientos correctores que acerquen la desvia-ción por debajo de las cotas sociales que realmente ocupa. Los movimientos de vaivén que históricamente han caracterizado la regulación de la prostitución co-rrroborarían lo dicho”⁸.

5 Riviére Gómez, A., (1994) *Caídas, Miserables, Degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el Siglo XIX*. Dirección General de la Mujer, Comunidad de Madrid. Madrid.

6 Bezemer, W. J., et al. (1994) *Después del incesto*. Ed. Horas y Horas. España.

7 Paula Medeiros, R. de., (2000) *Hablan las putas. Sobre prácticas sexuales, preservativos y SIDA en el mundo de la prostitución*. Virus Editorial. Barcelona. Pág. 17.

8 Nieto, J. A., (1989) “La prostitución: un enfoque transcultural” Págs. 115-133 en *Cultura y sociedad en las prácticas sexuales*, UNED. Fundación Universidad Empresa. Madrid.

Éstas no son más que algunas pinceladas que hacen referencia a la multitud de aspectos que conforman la prostitución. Observamos la dificultad para consensuar una definición de una acción tan duradera en el tiempo, queriendo así destacar que cuando pensemos en prostitución lo debemos hacer desde una perspectiva global y sobre todas sus partes integrantes, es decir, sobre la persona que ejerce la prostitución, sobre quien usa la prostitución, sobre quien intermedia y sobre quien controla la prostitución.

2. Tipología de la prostitución

Considerando que la prostitución es un fenómeno permanente en el tiempo y cambiante en cada momento tanto en su manifestación externa como interna, lo mismo puede decirse de la manera de tipificar las distintas clases o modalidades que se pueden dar en su ejercicio. Así, lo que hoy se considera un tipo de prostitución mañana puede desaparecer debido al dinamismo del contexto social, al encontrarse éste condicionado por las características políticas, religiosas, económicas, sociales, sanitarias, etc., del momento y del lugar en que la analicemos. Eslava J. (1991) en su recorrido por la historia del sexo indica que “En Roma existieron muchas clases de prostitutas. Las había ambulantes (questus) o estacionarias (scrotatio). Estaban las meretrices, fichadas por la policía, y las prostibulae (sentadas a la puerta), que ejercían la profesión por libre. De éstas, las delicatae eran de alto standing y las lupae o ambulatare, que merodeaban por la calle en busca de clientes, eran de más baja calidad; también se llamaron diabolariae, porque percibían dos sestercios por prestación. Las busturiae ejercían en los cementerios y se pluriempleaban como plañideras en los funerales pudientes. Finalmente, las humildísimas putae (de putens, pozo) eran soldaderas merodeadoras de cuarteles y otras concentraciones de varones; también se las llama nanariae, porque les estaba prohibido ejercer antes de la hora nona (sobre las cuatro de la tarde)”⁹.

Posteriormente, según recoge Molina A. (1998) “En el siglo XVII en España, las categorías profesionales que se reflejan en la legislación eran las siguientes:

9 Eslava Galán, J. (1991) “*Historia secreta del sexo en España*”. Colección Biblioteca erótica. Ed. Temas de Hoy, Madrid. Pág.34.

- Manceba, la que vive maritalmente con un hombre.
- Cortesana, la asalariada de cierta categoría que visita a domicilio.
- Ramera y buscona, las que hacen la calle y aceptan cualquier cliente, popularmente conocidas por tusonas, si son más caras -como el toison- o cantoneras, si son tan baratas que se dan en cualquier cantón a falta de mejor aposento.
- Golfas y rabizas, las de ínfima condición social.
- Mujeres del amor, las de alta condición social.
- Marcas godeñas o damas de achaque, las que pretenden pasar por decentes.
- Alto standing, para ejecutivos solventes”¹⁰.

La clasificación de la prostitución hoy desde nuestro punto de vista debe hacerse en función de las distintas variables que intervienen en sus causas, consecuencias y desarrollo, todas ellas como partes integradas en la totalidad. Por tanto, los criterios de clasificación más significativos por los que hemos optado han sido los siguientes:

- Por el género de quien ejerce:
 - prostitución masculina
 - prostitución femenina
 - mujer
 - travesti/transexual
- Por la edad de quien ejerce:
 - 18 y 25 años
 - 26 y 35 años
 - 36 y más años
- Por el lugar donde se “ofrece el servicio”:
 - medio abierto, “visibles”: calles, parques, puertos,...
 - medio cerrado, “invisibles”:
 - club: ciudad, carretera, barra americana o club de alterne
 - plaza
 - call-girl
 - casas de masajes, saunas
 - peep-show, espectáculos eróticos, etc.
 - locales de intercambio de parejas

10 Molina Molina A., (1998) “*Mujeres públicas, mujeres secretas –La prostitución y su mundo: siglo XII-XVII*”. Editorial KP, Murcia.

- Por la procedencia de quien ejerce:
 - nacionales
 - extranjeras (traficadas vs no traficadas)

- Por las adicciones de quien ejerce:
 - drogodependientes
 - no drogodependientes

- Por los ingresos obtenidos por el ejercicio de la prostitución:
 - alto standing
 - bajo standing

- Por su dedicación:
 - permanentes
 - ocasionales

- Por las condiciones de la actividad:
 - por cuenta propia
 - por cuenta ajena

2.1. Por el género de quien ejerce

El presente artículo se centra básicamente en la prostitución ejercida por mujeres. No obstante debemos señalar algunas apreciaciones previas.

Utilizamos el termino **género** frente al de sexo ya que aquel hace referencia al aspecto psicológico y cultural, al significado y a la posición que en un determinado momento y en una determinada sociedad se atribuye a hombres con respecto a las mujeres. Por tanto, no obviamos la prostitución ejercida por travestis/transsexuales a pesar de que su análisis no se incluye en este trabajo.

Se hace necesario señalar que dentro de la prostitución ejercida por mujeres existe una prostitución homosexual femenina y una prostitución heterosexual femenina, que no son excluyentes entre sí respecto a la persona que ejerce la prostitución. Hay mujeres que tienen como clientes tanto a hombres como a mujeres indistintamente, pero que sí contemplan diferencias en los aspectos internos que tienen que ver con el perfil de las prostitutas que la ejercen, las condiciones de negociación, los lugares de “búsqueda” y “encuentro”, etc.

Existe, igualmente, un modo diverso de percibir la prostitución masculina y femenina. Así, en la prostitución ejercida por mujeres se estigmatiza socialmente con mayor intensidad a quien la ejerce, la mujer, respecto a quien la usa, el hombre; al contrario de lo que sucede en el caso de la prostitución masculina, tanto homosexual como heterosexual, en la que se juzga con similar severidad a ambas partes. Sin embargo, en ambos casos la figura de la mujer es la que sale más perjudicada desde el punto de vista de control social.

De todas las maneras la prostitución ejercida por mujeres es la más conocida y estudiada, dentro de la escasez de datos empíricos existente al respecto. Retomando la idea expuesta anteriormente sobre su dinamismo intrínseco cabe señalar que las prostitutas también han cambiado. Estas modificaciones vienen generadas, entre otros aspectos, tanto por los cambios acaecidos en la demanda como en la oferta y en quienes controlan la prostitución. Pasamos, pues, a analizar con mayor detalle estos tres elementos.

2.1.1. Cambios en la demanda: los cambios producidos en el tipo y naturaleza de la demanda se refieren, principalmente, al tipo de cliente cuyo perfil ya no se ajusta al de hombre de cierta edad y/o procedente de zonas rurales que acudía a la capital para solventar cierta burocracia o a ampliar su negocio. Hoy el abanico de edades del cliente es considerablemente mayor, y su procedencia tanto geográfica como cultural, profesional, económica, etc. se ha ampliado igualmente. Ello trae consigo, de manera implícita y paralela, el surgimiento de nuevos lugares de “búsqueda” de prostitutas, a distintos niveles, nuevas prácticas sexuales, y más variedad de precios, aún persistiendo antiguas prácticas se han tenido que adaptar a nuevas costumbres, lo que da idea de la evolución a la que nos venimos refiriendo.

2.1.2. Cambios generados en las mujeres: los cambios generados por y en las mujeres que ejercen la prostitución son el reflejo de las nuevas realidades que si bien en su estructura han cambiado, no así en su contenido, persistiendo las mismas circunstancias adaptadas a esta época como la falta de oportunidades laborales, las desigualdades entre sexos, la opresión de los fuertes sobre los débiles, la pobreza económica y cultural, la ausencia de lazos afectivos, la debilidad o ruptura de los núcleos socializadores, la presión de los iguales, etc.

Las mujeres inician y mantienen su actividad en el mundo de la prostitución, sobre la creencia de ser una experiencia ocasional y temporal, sin embargo, en la mayor parte de los casos se produce una continuidad prolongada en el tiempo.

Molina A. (1998) señala que “Las razones por las que llegan algunas mujeres a la prostitución son muy variadas: por necesidad, pues debido a la extrema pobreza vieron en la prostitución un medio de subsistencia; por haber perdido la honra debido a unas relaciones desdichadas; algunas parecen ser muchachas de pueblos que llegan a la ciudad buscando trabajo y, a raíz de algún episodio escabroso acabarán prostituyéndose; por violación... otras fueron obligadas a prostituirse por la fuerza, algunas empujadas por personas interesadas, es decir, por alcahuetes. En casi todos los casos aparecen, como telón de fondo, razones económicas: huérfanas, viudas sin recursos, víctimas de la guerra, inmigrantes sin trabajo, etc.”¹¹. Esto tendría su equivalencia tanto en el ayer como en la actualidad.

2.1.3. Cambios en quienes lo controlan: el tercer elemento que media entre la prostituta y el cliente lo constituyen quienes controlan la prostitución, traficantes y proxenetas, chulos o rufianes, que dan respuesta a la demanda y generan una nueva demanda no sólo de mujeres sino también de nuevos espacios.

Debemos en este momento hacer una clara distinción entre estos tres términos, que suelen utilizarse como sinónimos, a pesar de sus diferencias.

El traficante es la persona encargada de comprar y vender a la mujer para su explotación sexual, normalmente por parte de otros. En determinadas ocasiones ni siquiera la propia mujer conoce su identidad. El traficante puede seguir siendo el “dueño” de la mujer y mantener, a su vez, una red de proxenetas, que son aquellos que ejercen la presión directamente sobre las mujeres, los que las controlan laboral y económicamente y los que las extorsionan en caso necesario.

Por su parte, el proxeneta es el que explota y controla más directamente a la mujer, bien poniéndola a trabajar en la calle o bien en locales destinados a tal efecto. Los proxenetas pueden estar integrados en la red, “la mafia”, o pueden actuar con cierta libertad de movimientos y autonomía. Puede serlo sólo de una mujer, de un pequeño grupo o de un gran número de ellas. El proxeneta tiene un contacto directo con la mujer que ejerce la prostitución pero no media entre ellos ningún tipo de vínculo afectivo, siendo su cometido principal y su rasgo más definitorio el encargarse del ingreso y mantenimiento de la mujer en el ejercicio de esta actividad.

11 Molina Molina, A. Op cit. Pág.. 94

Finalmente el chulo o rufián puede definirse como aquella persona que ganándose la confianza de la mujer, a través de la afectividad, la induce y conduce al ejercicio de la prostitución. Normalmente se trata de inducción, aunque llegado el caso puede hacer uso de coacciones y amenazas. Las mujeres los ven como la figura del “marido”, como aquella persona de sexo masculino que las sustenta afectivamente, reconociendo que trabajan para él o que tiene más mujeres además de ellas mismas. Suelen ser hombres con ciertas habilidades para seducir y engañar a la mujer. Se presentan como sus protectores y sus cuidadores. Se trata de una figura cuya existencia es generalizada, aunque la mayoría de las mujeres declaran no tener a su lado, bien enmascarando su realidad y definiéndolos como su marido, novio o pareja, bien negando absolutamente su existencia. Esto se debe a que en el mundo externo a la prostitución es una figura muy censurada, pues se le define como explotador y vividor a costa de las mujeres. Sin embargo, en el mundo interno es común que su existencia se convierta en motivo de orgullo y diferenciador de estatus entre aquellas mujeres que no tienen un hombre que las “quiere” y las protege y las que sí.

2.2. Por la edad de quienes la ejercen

Los criterios para definir lo que es una mujer joven y los límites de dicha longevidad cambian dentro del universo de la prostitución con respecto al resto de esferas sociales. La edad de las mujeres es una variable que condiciona en gran medida el ejercicio de la prostitución. La mujer debe ser joven porque de esa juventud se infiere una serie de capacidades “amatorias” y unos atributos estéticos socialmente reconocidos y elogiados. Además, en la sociedad actual, lo joven y lo nuevo es lo que está revestido de más valor social. No obstante también la experiencia a través de los años atribuye un cierto estatus. Ya en tiempos pasados a las mujeres de 30 o más años se las expulsaba de los burdeles por considerarlas mayores y debían acudir al ejercicio en la calle para sobrevivir. Molina A. (1998) lo recoge en las siguientes citas: “Al llegar a una edad en que físicamente ya no aparece ante los clientes como deseable, su situación es de auténtica miseria. Entre sus escasas salidas aparece la de alcahueta o covigera, dirigir lupanares, etc.; las menos conseguirán casarse si habían ahorrado, pero en gran parte pasaban a engrosar el grupo de indigentes que sobrevivían gracias a la caridad de instituciones religiosas o de particulares”¹².

12 Molina Molina, A. Op Cit. Pág.. 95

“ En el siglo XVI, la puta empezaba a ejercer muy joven, con 13 ó 14 años, pero su vida profesional languidecía a los 30. Entonces tenía que pasar de olla a cobertera, es decir, de puta a clandestina, y en ese nuevo oficio, más requerido de habilidades que el primero, no siempre le era posible alcanzar vivir una desahogada vejez”¹³.

“En el Siglo XIX, la vida laboral de las prostitutas era bastante corta. Solían comenzar muy jóvenes, pero después de los 30 años menguaban sus encantos y otras más jóvenes les arrebataban la clientela”¹⁴.

En principio parece que la prostitución ejercida en espacios abiertos, más concretamente en la calle, “recupera” a aquellas mujeres que por su edad ya no pueden trabajar en la prostitución de locales, donde se les exige un aspecto y unas características físicas asociadas a la juventud.

Para ejercer en la calle, a la mujer no se le imponen de manera tan directa ese tipo de limitaciones o condicionantes, pero dada la gran competencia y variedad que existen actualmente en la oferta de las propias mujeres, la selección la realiza el cliente al “elegir” a aquellas de menor edad y más cuidadas. Sin embargo son las mujeres más mayores las que mantienen los clientes fijos que las frecuentan hace tiempo. De todas las maneras existen locales en los que la mayoría de las mujeres cuentan ya con una cierta edad, dependiendo del tipo de local y de la clientela que acuda.

2.3. Por el lugar donde se ofrecen los servicios

El lugar desde donde se ofertan los servicios no siempre corresponde con el lugar donde se mantiene el encuentro sexual. Así pues, podemos distinguir los siguientes escenarios.

2.3.1. Medio abierto, prostitución “visible”

En los espacios abiertos, la mujer se ofrece en la calle y la relación se puede mantener en ese mismo espacio, bien en el coche del cliente, en una pensión, en

13 Eslava Galán, J. Op Cit. Pág. 171

14 Eslava Galan, J. Op Cit. Pág. 252

jardines próximos, en el domicilio de la mujer o en el domicilio del propio cliente. La opción elegida depende de si el cliente es habitual u ocasional y del precio que quiera pagar por el servicio.

Si el espacio abierto está ubicado fuera del casco urbano, como es el caso de la Casa de Campo, Méndez Álvaro, el polígono industrial de Villaverde, la carretera de Mejorada, Parla, Alcalá de Henares o Fuenlabrada, las relaciones se suelen mantener en el coche del cliente, ya que éste se desplaza allí expresamente en su vehículo y resulta más costoso encontrar una pensión cercana por la ubicación espacial, en el extrarradio de la ciudad, y por el tiempo invertido en el desplazamiento que tiene que ser sufragado económicamente a la mujer por parte del cliente, ya que en este caso se cobra por horas. Si existe una pensión, casa de citas o similar en las proximidades como sucede en la Calle Montera, Cuzco y la Plaza de Benavente, entre otras, se acude a ellas.

El modo de proceder en la calle se limita a la presencia de la mujer en su “lugar” habitual de trabajo y del cliente, que bien se aproxima a ella a pie o bien en coche. Ambos negocian el servicio y si llegan a un acuerdo tanto en el precio como en la práctica sexual a realizar se van juntos. El pago es siempre previo al servicio para evitar que el cliente se niegue a pagar o lo haga en menor cuantía de lo acordado.

La calle es un contexto con una dosis de mayor peligro e inseguridad por el desplazamiento posterior con el cliente en su vehículo, ya que en el trayecto hasta el lugar de destino puede darse la aparición de conductas violentas por su parte, así como la retención de la mujer, el cambio de dirección de destino, la extorsión, la violación, el robo, etc. Algo similar sucede cuando la práctica sexual tiene lugar en el coche, ya que son contextos en los que la posibilidad de pedir ayuda por parte de la mujer es más complicada por la escasez de personas en los alrededores.

Los precios también varían dependiendo del lugar de la “oferta” y de la práctica sexual, aunque en último término depende de las necesidades o situación de la mujer. Hay precios de referencia, los precios de “salida”, pero ante el posible regateo del cliente y la mayor o menor necesidad de la mujer éstos pueden variar.

La tipología de los clientes que optan por la calle como escenario de búsqueda de prostitutas, es muy amplia, y no se ha encontrado un perfil único de cliente. En el libro “Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina” de estos mis-

mos autores se han definido hasta 24 tipos de clientes, en función de 5 variables, los **motivos de la demanda, finalidad, variabilidad, regularidad y concurrencia.**

2.3.2. Medio cerrado, prostitución “invisible”

a) Club: dentro de esta categoría incluimos los clubes situados en la ciudad, los de carretera y las barras americanas o bares de alterne.

Todos ellos son locales donde se ejerce la prostitución. La diferencia sólo radica en si el contacto sexual tiene lugar dentro del propio local (reservado), como sucede en los clubes de ciudad y de carretera, o si el local es un sitio para tomar copas y el contacto sexual surge allí pero se mantiene fuera del mismo, como es el caso de los bares de alterne, antiguamente denominados barras americanas.

Apenas existen diferencias entre el club de ciudad y el de carretera. La única reside en su ubicación geográfica que condiciona el mayor o menor tiempo de estancia de las mujeres en el mismo.

Los clubes de carretera han ido desapareciendo ya que éstos estaban localizados cerca de las carreteras nacionales que hoy en día se han ido transformando en autovías o autopistas, lo que ha dificultado las posibles salidas de los vehículos en cualquier punto del trayecto y la proximidad de las viviendas. Otra de las circunstancias que ha favorecido la desaparición de estos locales es el emerger de grandes clubes (plazas) que si bien también se encuentran ubicados en las afueras de las urbes, su dinámica de funcionamiento difiere considerablemente.

El club tiene dos fuentes de ingresos básicas: por un lado las copas tomadas por los clientes y las invitaciones de éstos a las mujeres que allí trabajan, y por otro lado, los contactos sexuales que se realizan en su interior, en los reservados. Los reservados son pequeñas habitaciones que al menos deben contar como mínimo con una cama, si se trata en los clubes de baja categoría, y lavabo, bidé, gel, sofá, etc., a medida que aumenta su estatus.

Existe otra tercera vía posible de entrada de dinero que está relacionada con la *salida de la mujer* del propio local. El servicio se encarece cuando el cliente se la lleva a cenar, a tomar una copa y a mantener el contacto sexual fuera del club.

La forma de acceso de las mujeres a los clubes es variada: puede ser vía “recomendación” o información de unas a otras, o porque el dueño sea propietario de varios locales por los que haga rotar a las chicas de unos a otros. En este caso, también las mismas chicas se intercambian información sobre la calidad de los distintos clubes.

La movilidad de las mujeres puede realizarse por propia elección de la mujer o por decisión del dueño, ya que estos últimos prefieren ir renovando el personal para ofrecer al cliente chicas nuevas que hagan aumentar sus ingresos.

La procedencia de las mujeres no está restringida a ninguna nacionalidad en concreto. Podemos encontrar, en este sentido, gran variedad, en función de los gustos y preferencias de los clientes, que son, al fin y al cabo, los consumidores de sus servicios.

El club es un contexto de contacto mucho más seguro para la mujer, ya que se trata de un espacio más protegido y cerrado, más controlado en el caso de posibles amenazas o comportamientos violentos de los clientes. Existen a lo largo de las entrevistas, diferentes alusiones a este respecto.

El dueño del club y la mujer tienen unas condiciones económicas pactadas verbalmente, que son las que determinan la relación pseudolaboral, pues en ningún caso media un contrato escrito. Tanto el dinero obtenido de la copa como del “reservado” se distribuyen en función de un porcentaje con la “casa”, que suele ser del 50%. De todos modos existen diferencias según el local de que se trate. En algunos locales las mujeres tienen un sueldo fijo diario (que oscila entre los veinte y los cincuenta euros) a lo que se añade el porcentaje de su trabajo. En otros locales tal cantidad mínima de dinero no existe, siendo en estos casos el 50% de la copa y el 40 % del reservado para la “casa”, aunque estos porcentajes pueden ser flexibles.

Lo que debemos reseñar es que la entrada al reservado es decisión de la mujer, así como el precio que el cliente paga por estar con ella. El precio del reservado lo decide la mujer y está en función del tiempo de permanencia en él. Lo que al dueño le interesa es que el cliente tome copas y que invite a las chicas porque es ahí donde reside parte de su ganancia real. Las copas también tienen un precio diferente según el tipo de bebida que se consuma. Todas, eso sí, tienen un precio mínimo estipulado por el club (entre seis y doce euros), siendo la botella de cava la más cara y a la que intentan ser invitadas las mujeres por parte de los clientes. Las mujeres no están obligadas a beber alcohol, pueden tomar refrescos que están al mismo precio que la copa, aunque ellas alegan su necesidad de consumo de alcohol para “poder estar” con un hombre en ese contexto o para ponerse en ambiente. Esto ha traído consigo una serie de efectos colaterales, como el inicio de la dependencia al alcohol en buena parte de las chicas.

Los propietarios de los clubes pueden ser hombres o mujeres y la relación entre el género del dueño y las mujeres que trabajan en el local no es significativa ni marcan diferencias importantes. De todos modos, resulta sorprendente cómo las

propias prostitutas utilizan criterios de valor diferentes si se trata de dueños o de dueñas; así, se valora más al hombre porque en el aspecto económico paga mejor, al contrario que sucede con las dueñas, a las que se valora en mayor medida aspectos relacionados con el buen entendimiento y mayor empatía con ellas.

Los horarios de los clubes varían en función del lugar en el que esté emplazado. Hay locales que abren de mañana, otros de tarde, otros de noche o algunos que van combinando los horarios. Este aspecto organizativo está en función de la disponibilidad y afluencia horaria de los clientes.

Hemos mencionado al inicio de la exposición de esta tipología la variante denominada barras americanas o bares de alterne. Estos constituyen espacios donde las mujeres pasan un tiempo con el cliente (dándole conversación básicamente) y si en un momento determinado surge la posibilidad de un contacto sexual, se sale fuera del local, ya que este no constituye el escenario donde se mantienen las relaciones sexuales propiamente dichas.

En el pasado era prácticamente la única modalidad que existía, puesto que la legislación no permitía los reservados dentro de los propios locales y las mujeres tampoco podían salir de detrás de la barra ni tomar copas. En la práctica sí lo hacían y si llegaba la policía se les avisaba con el tiempo suficiente para pasar nuevamente detrás de la barra y esconder la copa. El cometido básico de las mujeres era “sacar copas a los clientes, que las invitaran”. Se cobraba un sueldo fijo junto con un porcentaje por las copas a las que les habían invitado, el denominado “descorche”.

Actualmente este tipo de locales continúa existiendo. Sin embargo, debemos diferenciar dos tipos. Aquellos que funcionan del modo tradicional que acabamos de exponer, y aquellos que se han ido adaptando a los nuevos tiempos y constituyen un lugar de contacto para el posterior servicio sexual. Están dirigidos a hombres de negocios que acuden allí a buscar compañía intencionalmente o personas que están de paso y “aprovechan” para parar.

En algunos casos se paga *la salida* de la chica fuera del club, pero el dueño suele tener reticencias porque se queda sin mujeres en el interior del local y eso repercute en su buena imagen para los otros clientes que llegan. De todas las maneras, el local también gana dinero con las salidas, ya que la mujer da un porcentaje a la casa.

En otros casos la casa se lleva el total de las copas y las chicas el total del contacto sexual. Ésta suele ser la modalidad más extendida en la actualidad en los nuevos bares de alterne.

b) Plaza: también denominada en el argot “sube y baja”. Es el nuevo espacio para el ejercicio de la prostitución. Son hoteles pequeños donde las mujeres viven, y “bajan” al club para conseguir “subir” al cliente a la habitación. Ésta suele ser la pauta constante a seguir.

Las mujeres viven allí, por lo que están en régimen de residencia. Ellas pagan diariamente la estancia, entre cincuenta y sesenta euros, y tienen derecho a comida y cena por el tiempo estipulado de permanencia en la plaza. Así el dueño tiene siempre el “hotel” completo y además obtiene un beneficio adicional proveniente de las copas consumidas por los clientes. Determinados locales, plazas, tienen lista de espera de mujeres que quieren ir a trabajar por las ganancias que obtienen.

Estos locales están situados en las afueras de las ciudades y tienen decenas de mujeres trabajando. Esta situación, a su vez, es aprovechada por las redes, que trasladan hasta allí a las mujeres traficadas por varias razones. La primera es que se trata de lugares alejados de núcleos de población, por lo que resulta más difícil que las mujeres puedan abandonarlos, ya que se encuentran en un estado de aislamiento. El segundo motivo hace referencia al hecho de que las mujeres viven allí por lo que están más controladas y con menos posibilidades de escapar. Y por último, porque la vinculación o relación que se establece con el dueño de la plaza es exclusivamente de residente en su hotel, por lo que en caso de inspección no se le puede inculpar por una causa de tráfico de mujeres.

c) Call-girl: es la prostitución que se ejerce en domicilios (en pisos), bien por cuenta propia o bien por cuenta ajena, es decir, como independiente o a través de una agencia o persona que regenta el piso. Se denomina así porque el cliente busca a través del periódico un anuncio, selecciona aquel que le interesa y llama por teléfono para concertar una cita en el piso.

Por cuenta propia: generalmente el régimen de tenencia del piso es en alquiler y puede ser que trabajen en él una o varias personas.

Cada persona inserta un anuncio con las características que quiera resaltar de ella y un número de teléfono, en la mayor parte de las ocasiones móvil, por permitirles mayor libertad de movimiento y no tener que estar esperando en un lugar concreto la llamada del posible cliente. Cuando el cliente llama se concerta la cita y se produce el encuentro en el piso.

En esta modalidad, por cuenta propia, la ganancia es íntegra para la mujer, teniendo como gastos a su cargo el mantenimiento del piso y el anuncio.

Otra forma de captar clientes es acudiendo a locales que son conocidos dentro del mundo de la prostitución, del “ambiente”. Pueden ser locales específicos o simplemente locales insertos en la ruta del ocio.

Por cuenta ajena: se pueden dar dos modalidades: pueden pertenecer a un dueño particular o puede mediar una agencia. En cualquier caso es un piso donde las mujeres trabajan y van a un porcentaje con la “casa”.

Los dueños no tienen presencia física en el piso, sino que delegan la gestión diaria en una encargada, que es una persona de confianza, y que se responsabiliza del mantenimiento del piso, del registro de los servicios realizados en el libro de cuentas y del control de las mujeres respecto al trabajo y a la relación entre ellas.

La forma de “reclutar” mujeres difiere si se trata de agencia o un particular. En el primero de los casos suele llevarse a cabo por medio de un anuncio en el periódico, en el que se requieren mujeres para trabajar, no explicitándose de modo abierto el tipo de trabajo, aunque se puede llegar a intuir. Posteriormente se hace una selección. Aun así, por el tipo de funcionamiento de las agencias y el devenir constante en ellas de decenas de mujeres, el método del “boca a boca” funciona también de modo fluido. Esta es la estrategia más común en el caso de que el dueño sea un particular.

Los pisos pueden diferenciarse en función del género de las personas que trabajan en él y del horario de apertura. Hay pisos con hombres, mujeres y travestís; hay otros donde sólo hay hombres, travestís o mujeres; otros con mujeres y travestís, etc. La decisión acerca de quién puede o no ejercer la prostitución ahí está en manos de los dueños del piso o de la agencia.

Los dueños suelen ser personas que previamente a tener el piso han estado en contacto con el “ambiente”, con cierta experiencia, bien como encargados, bien porque conocen a personas que trabajan en la prostitución o bien porque ellos mismos han ejercido la prostitución.

Por el horario de apertura y por las condiciones de trabajo, nos podemos encontrar con pisos que funcionan durante las 24 horas del día, y donde las mujeres además de trabajar en él viven allí, teniendo derecho a alojamiento y manutención sin que ello repercuta en su economía. También existen pisos con un horario de apertura y cierre concreto. La única diferencia en el funcionamiento radica en la disponibilidad horaria de las personas que trabajan en ellos.

Algunos cierran un día a la semana (normalmente suelen ser los domingos), por lo que ese día no se inserta ningún anuncio en el periódico, en otros, por el contrario, los días de libranza de las chicas van rotando para no tener que cerrar ningún día.

La dinámica y el funcionamiento suele ser la de insertar los anuncios en el periódico de reclamo junto con el teléfono fijo del piso. En este caso el dueño paga el anuncio. Puede darse la variante de que cada persona que trabaja en el piso inserte su anuncio personal con su teléfono propio. Esta diferencia incide y condiciona la distribución de los beneficios económicos entre la “casa” y la persona. En el primer caso señalado van al 50%, mientras que en el segundo caso el 60% es para la persona que ejerce la prostitución y el 40% para la “casa”. En ciudades como Madrid, donde la oferta de periódicos es amplia y la publicidad cara, la opción elegida mayoritariamente es la primera, es decir, que el anuncio lo pague la “casa”.

El anuncio tiene que tener gancho por la numerosa oferta existente y además no debe ser escueto, utilizándose como norma cinco o más palabras.

En un día se pueden llegar a recibir en torno a las cincuenta llamadas y concertar diferentes encuentros, aunque en un número considerable de casos los supuestos clientes terminan por no acudir. La información que se tiene que dar por teléfono debe ser la estrictamente necesaria y breve, ya que muchas de las personas que llaman utilizan la conversación para masturbarse como si se tratase de una línea erótica.

Si el contacto se establece por el teléfono individual de la persona, el cliente se considera suyo, pero si el teléfono es el del piso, el cliente acude al mismo y la encargada hará pasar de una en una a las personas al salón para que éste elija. Si fuera un piso donde existen hombres, mujeres y/o travestís, existe un código de llamada para presentar sólo el perfil solicitado por el cliente. Éste consiste en llamar al portero automático un número de veces determinado, que corresponde a una tipología diferente. Si no existiese portero automático se debe llamar previamente por teléfono con el mismo código de llamadas y colgar, así la encargada organiza el piso.

Según se trate de un servicio u otro, así oscila el precio. No obstante, en el piso se ofertan servicios complementarios como una copa, una ducha o una película pornográfica, por lo que el precio se encarece más que en otro tipo de locales o que en la calle, ya que se paga por una serie de comodidades, intimidad, confort, discreción, anonimato y servicios.

Las condiciones óptimas con las que debe contar un piso son su buena comunicación, aparcamiento y que sea lo más discreto posible, ya que esto facilita la llegada del cliente. Al finalizar el servicio con el cliente la encargada apunta en el libro de cuentas el tipo de servicio, quién lo ha hecho y cuánto ha pagado el cliente, ya que en función de ello se calcula la cantidad de dinero a recibir por la persona que ejerce la prostitución.

La encargada tiene que controlar que las personas del piso no mantengan relaciones fuera del piso con el cliente, debido a que los clientes, por regla general, se hacen clientes fijos del piso y puede que también fijos de una persona en concreto, por lo que es más probable que el cliente quiera estar con ella incluso fuera del mismo. Si quedan con el cliente fuera del piso el beneficio íntegro es para la persona que realiza el servicio e incluso el precio puede ser menor porque no hay comisión para la “casa”.

Los pisos se organizan cada 21 días, ya que es el tiempo que transcurre entre una menstruación y otra, y tras ese periodo de tiempo las personas rotan. También puede darse la circunstancia de que haya alguien que permanezca en el piso durante más tiempo; quedando esta opción determinada a los criterios del dueño. Hay también quien estabiliza la relación con los dueños y se queda a trabajar con ellos en la red de pisos que controlen.

Las chicas suelen tener buena presencia física ya que en la presentación se exhiben con ropa interior, por regirse la elección del cliente por criterios de atractivo físico.

Ni que decir tiene que en esta relación “laboral” entre “empresario” y “empleado” no media ningún tipo de contrato laboral.

La otra tipología diferente de call-girl pertenece la denominada “**señorita de compañía**”, es decir, aquellas que ofrecen un servicio de acompañamiento al cliente (viajes, cenas, espectáculos...) además del contacto sexual.

La captación de estas mujeres se lleva a cabo también a través de anuncios de la agencia en el periódico.

Para pertenecer a ésta élite de la prostitución, la mujer tiene que pasar un proceso de selección. Una vez que se concierta la entrevista con la agencia se inicia dicho proceso, ya que es en ese primer contacto cuando pasan la primera prueba. Estas pruebas consisten en la entrega por escrito de un currículum, un test y una entrevista. Todas estas técnicas de selección hacen alusión al aspecto intelectual, al saber estar y al nivel cultural. Por último deben pasar la prueba física, que consiste en el desnudo integral para ser observada, y ver si su cuerpo responde a los “tipos ideales”. Si es elegida le harán un book fotográfico que será el que se muestre al cliente.

La agencia suele entrar en contacto con el cliente a través de otros servicios ofrecidos de manera paralela, como son las casas de masajes y saunas o anuncios.

La mujer no recibe nunca dinero del cliente sino que es la agencia quien liquida con ella.

Una vez que la mujer es seleccionada por el cliente se la llama por teléfono para que esté disponible, indicándosela la programación a seguir. Le remiten el vestido/s y las joyas que deben llevar para la ocasión, con un chófer y una vez arreglada es conducida al lugar de encuentro.

d) Casas de masajes, saunas...: En primer lugar, debemos señalar, que no todos los locales destinados a masajes o saunas son lugares donde se ejerce la prostitución, ya que sería injusto generalizar a todo un colectivo por lo que una minoría utiliza como tapadera.

En los locales donde se ejerce la prostitución bajo estas denominaciones, los servicios que se prestan, además de los que explícitamente se anuncian, son también sexuales. Hay una amplia gama de servicios, desde los masajes eróticos hasta la relación sexual (francés, griego, coito), con algunos complementarios como bar o salón. Los locales cuentan con las condiciones necesarias para garantizar la discreción. Estos locales también son utilizados para ofrecer servicios especiales como las call-girl.

e) Peep-shows: en éstos pueden trabajar personas que sólo se dedican al mundo del espectáculo y otras que complementan esta actividad con el ejercicio de la prostitución. En este último caso el punto de contacto con la clientela es el propio local aunque el servicio sexual se practica fuera del mismo y sin la intermediación de nadie más.

Algunas mujeres que trabajan en ellos van alternando, según las épocas, el ejercicio de la prostitución con su trabajo en estos espectáculos, desplazándose a otras ciudades y países, si se diera la oportunidad, para trabajar en estos shows.

Los peep-shows son espectáculos eróticos y/o pornográficos. Hay diferentes tipos: la pasarela, las cabinas y el porno en directo sobre el escenario. Los peep-shows están integrados siempre en los sex-shops.

La pasarela está situada en un escenario alto donde la mujer realiza movimientos eróticos al ritmo de la música, terminando con un desnudo integral. Los espectadores están en el local observando el espectáculo y tomando una copa. Van pasando diferentes mujeres repitiéndose por turnos. Al término de su actuación se visten y acuden al salón para alternar con los clientes, es este momento en el que la mujer puede establecer el contacto con el cliente para un posible encuentro sexual.

Las cabinas existentes en este tipo de locales son de dos tipos. Dependiendo de la naturaleza de lo que vaya a visionar el cliente a través del cristal, nos encontramos con el pase de una película pornográfica (película clasificada X) o con un espectáculo en vivo. Las cabinas se caracterizan por ser individuales. Cada una de ellas, cualquiera que sea el tipo, tiene en el frente una ventana que se abre con la introducción de monedas. Finalizado el tiempo que permite la cantidad de dinero empleado, la ventana se cierra. En el mostrador de la entrada del local se cambia la cantidad de dinero que quiera el espectador por monedas, según el tiempo deseado de duración.

En las cabinas con espectáculo en vivo, todas las ventanas de las cabinas dan a un pequeño escenario que suele estar ocupado por una cama y que gira para que exista una mejor y mayor visibilidad de aquellas personas que estén presentes. No se puede establecer ningún contacto físico con la mujer, porque lo impide la propia cabina. Se establece una relación espectador-mujer, en la que ella no ve la cara de las personas que están ocupando las cabinas en ningún momento. Cada pase tiene una duración de quince minutos como norma general.

La cabina, al ser individual, es un contexto en el que se facilita la masturbación durante la visión de la película o del espectáculo. Aunque durante el espectáculo no existe posibilidad alguna de contacto físico entre el espectador y la mujer, puede darse, el caso de que al finalizar el mismo, ella se cambie y salga con él.

Por último tenemos la modalidad del espectáculo pornográfico en directo, sobre el mismo escenario del local. Normalmente la gente que participa forma parte del personal que allí trabaja y que se dedica a este tipo de espectáculo. En otras ocasiones se mantienen relaciones en el escenario con personas que acuden a la sala; en este caso el elegido siempre es un hombre. Esta elección viene a poner de manifiesto la adjudicación de roles en la actividad sexual y la significación de cada uno de ellos. La mujer se “debe” a los deseos e impulsos sexuales del hombre porque además en él se ensalza lo que en la mujer se condena.

Como en los anteriores casos, el dedicarse a este tipo de espectáculos no va necesariamente unido el ejercicio de la prostitución, aunque en ocasiones esta relación exista.

f) Locales de intercambio de parejas: éstos han aparecido recientemente y han sido creados para dar respuesta a las fantasías sexuales tanto de parejas como de personas solas. Son locales con varias estancias, y donde cada una de ellas da respuesta a los deseos de las personas que a ellos acuden: acceso a parejas, acceso a personas solas, salas únicamente para observar, etc.

Estos locales cuentan con una barra donde se sirven las bebidas y un salón para bailar, que es donde la gente comienza a conocerse e intimar. En ninguno de los casos se puede cobrar por el contacto sexual. Son definidos como lugares de encuentro para personas sexualmente liberales.

La única relación de estos lugares con la prostitución consiste en que, en ocasiones, los clientes contratan los servicios de las prostitutas con el objetivo de que les acompañen a ellos solos, o con su pareja.

2.4. Por la procedencia de quien ejerce:

Aunque a lo largo de nuestra exposición estamos diferenciando entre inmigrantes y nacionales, resulta más apropiado, en lo que se refiere al ejercicio de la prostitución, hablar de extranjeras y nacionales, ya que los procesos migratorios en el interior del país son una constante en la prostitución.

En cuanto a las extranjeras la procedencia la clasificamos en: Africanas, Europa del Este, Latinoamericanas, Chinas, Unión Europea y otros.

Las prostitutas “nacionales” son aquellas que provienen de algún punto de la geografía española, y que por diferentes razones y en un momento dado emigraron a otro lugar.

Las razones que tanto las extranjeras como las nacionales atribuyen a su inicio y mantenimiento en la prostitución no suelen diferir: en ambos casos existe penuria económica, malos tratos, cargas familiares no compartidas, maternidad temprana, falta de cualificación laboral, coacción, desestructuración familiar, drogodependencia, etc. Las condiciones de trabajo también son semejantes (horarios, ingresos económicos, lugares, clientes).

Capítulo aparte merecen las mujeres extranjeras inmersas en redes de tráfico de mujeres. Este tema se aborda con más profundidad en el libro de los mismos autores “Tipología de la prostitución femenina en la Comunidad de Madrid”.

2.5. Por la presencia de adicciones:

Debemos aclarar que cuando hablamos de “adicciones”, no sólo nos estamos refiriendo a la dependencia a sustancias psicoactivas legales e ilegales, sino también a la ludopatía (adicción al juego).

La presencia de este tipo de adicciones en las personas que ejercen la prostitución puede ser tanto causa como consecuencia del ejercicio de la misma. En algunos casos la dependencia conduce a la prostitución por la imperiosa necesidad de dinero, mientras que en otros la relación de causalidad se invierte.

La ludopatía la podemos encontrar, con mayor frecuencia, ligada al ejercicio de la prostitución en mujeres mayores, cuyos ingresos económicos obtenidos los destinan al bingo o a las máquinas tragaperras en la mayor parte de las ocasiones.

En lo que se refiere a la dependencia de sustancias, haremos la distinción entre las legales y las ilegales, ya que hay diferencias entre ambas.

El alcoholismo suele ser consecuencia del ejercicio de la prostitución en clubes, ya que en este contexto, el mismo contacto entre el cliente y la mujer está mediado por “la copa”. Conseguir la invitación del cliente conlleva una parte del dinero a ganar. Pero aún en estos casos, la ingesta de alcohol la atribuyen las propias mujeres a la necesidad que tienen de desinhibirse para poder trabajar, “entrar a un cliente” y “acostarse con el cliente”.

El tabaquismo, que es una adicción muy extendida en la mayoría de la población, no lo iba a ser menos dentro del mundo prostitución.

Dentro del consumo de sustancias ilegales debemos diferenciar entre la prostituta-drogodependiente y la drogodependiente-prostituta, tanto en el origen de su entrada como en las consecuencias.

En el primer caso señalado, la prostituta-drogodependiente, la entrada en la prostitución se debe a razones ajenas al consumo de drogas, pero la presión del medio (iguales, clientes, pareja, ambiente social hostil,...) le lleva al consumo esporádico de las mismas, por lo que sus ingresos económicos no se dirigen a sostener ese consumo, a priori, no constante. Es posible, y fácil, que se dé el paso del consumo esporádico al habitual dando ello lugar a un cambio, una inversión de la relación causa- efecto: necesitan prostituirse para lograr mantener los gastos que les ocasiona ese consumo que se ha hecho diario.

En las drogodependientes-prostitutas el abuso de drogas es previo a su inicio en la prostitución, por lo que la prostitución es el medio para financiarse su adicción. En este caso coinciden los motivos de entrada y los del mantenimiento en el ejercicio de la prostitución. Debido a que es previa su condición de drogodependiente a la de prostituta, sus comportamientos, actitudes y modos de relacionarse con el resto de sus compañeras son diferentes de aquellas que no tienen relación con las drogas o lo han tenido con posterioridad. Trabajan en lugares determinados separadas de las que no son drogodependientes, como en la calle, y no tienen acceso a determinados locales. Sus condiciones higiénicas son peores, estando, en general, más deterioradas y las relaciones que mantienen con sus compañeras no están marcadas por ningún sentimiento de solidaridad.

2.6. Por los ingresos obtenidos del ejercicio de la prostitución:

La diferencia básica entre bajo y alto standing se establece no sólo en función de lo que cobra una mujer por servicio (ya que los ingresos mensuales pueden ser similares en ambos casos), sino que el elemento que marca la diferencia es la cantidad de horas invertidas con el cliente y el número de clientes a los que atender.

Aunque tradicionalmente, dentro del mundo de la prostitución, las mujeres que ejercían en la calle se las ha calificado como la clase baja, hoy en día, si el criterio elegido para hacer ese tipo de valoraciones es el económico, sólo existirían diferencias con relación a las call-girl o “chicas de compañía”. El resto de perfiles se moverían dentro de unos ingresos similares.

Si utilizáramos otros parámetros que no fueran los estrictamente económicos para comparar (nivel cultural, presencia física, educación...), las diferencias serían más significativas entre las mujeres.

2.7. Por su dedicación:

Podemos diferenciar bajo este epígrafe las ocasionales, que son aquellas que ejercen la prostitución de forma esporádica, y las profesionales, aquellas para las que la prostitución constituye “una actividad laboral” por su continuidad en el tiempo, por ser su principal fuente de ingresos, por tener un horario establecido que determina el resto de sus actividades diarias fuera de la prostitución, etc.

En muchos casos el motivo de entrada en la prostitución se reviste de una ocasionalidad temporal, pero constituye más una adaptación y un mecanismo de defensa puramente psicológicos que una realidad, ya que dicha temporalidad se convierte en permanencia; de hecho, casi ninguna entra en esta actividad pensando que se va a dedicar a ella para el resto de sus días.

2.8. Por las condiciones de la actividad:

Hablamos de “condiciones de la actividad” para referirnos al universo más global en el que se ejerce la prostitución: intermediario que las “contrata” y si hay o no una relación laboral, diferenciando así entre prostitución por cuenta propia o por cuenta ajena.

En el mundo de la prostitución sólo se da por cuenta propia en la calle o en las call-girl que deciden alquilar un piso para trabajar como particulares. Esta misma situación de independencia se puede tener en los locales que se dedican a espectáculos donde las mujeres pueden decidir mantener un contacto sexual fuera del negocio.

3. Conclusiones

En resumen, queremos señalar que a pesar de ser la prostitución una actividad que se viene realizando desde tiempos remotos, todavía hoy no hay un consenso en cuanto a su definición y significado, esta ausencia en la unificación de criterios no es banal, ya que toda definición va cargada de ideología y, por tanto, de una percepción determinada del problema y de su modo de abordaje e incluso de una propuesta de intervención social determinada; por ello si consideramos la prostitución una forma de esclavitud para quien la ejerce, o una forma de discriminación o una violencia de género, es difícil proponer que se regule como actividad o profesión, ya que en ese caso se estaría proponiendo regular la discriminación de una persona, y de alguna manera, esta concepción de la situación va a delimitar el marco de actuación de los trabajadores sociales con el colectivo de mujeres prostituidas.

Por otra parte, hemos podido observar los distintos tipos de prostitución en función de las distintas variables analizadas, esa complejidad en cuanto a su tipología, nos permite afirmar que no se puede pensar en una respuesta única para to-

das las mujeres, sino que va a ser necesario considerar las distintas características que rodean el ejercicio de la prostitución en cada caso, para poder ofrecer una respuesta individualizada que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada persona.

Por lo expuesto hasta aquí, pensamos que no se puede hablar de una tipología exclusiva de prostitución femenina, sino que hay distintos factores, unos principales y otros secundarios, que inciden en el fenómeno de la prostitución. Aunque no en todas las mujeres que ejercen confluyen todos los factores señalados, pensamos que todas tienen uno o más de los desarrollados en este artículo.

Quizás valga la pena mencionar finalmente la importancia de no identificar prostitución sólo con mujer prostituida, sino que es necesario tener presente que en todos los casos existen otros actores, como son el cliente y el proxeneta, que forman parte de la trilogía que interviene en la prostitución. Por último, queremos señalar que la persona menos libre de los distintos actores que interviene en esta relación es la mujer, ya que se ve obligada en muchos casos a ejercer la prostitución como única salida, para cambiar o mejorar su situación, social, económica y personal, en una actividad en la cual, seguramente, ninguno de nosotros aceptaríamos que un familiar nuestro ejerciera con nuestra aprobación, a pesar de que en teoría se pueda considerar que es una opción individual y por tanto tomada con cierta libertad, aún condicionada por las circunstancias personales y sociales de cada una de las personas implicadas.



Foto: Pedro Carlos Bello Guerra

ANÁLISIS DE LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

María Ángeles Jaime de Pablo
Abogada

Uno de los objetivos que se pretendían cubrir cuando se reivindicaba por parte de las organizaciones de mujeres una Ley Integral sobre Violencia de Género, era que se abordase el fenómeno de la violencia de género en sus distintas manifestaciones y ámbitos, de acuerdo con su definición y desarrollo en los textos internacionales.

Las reformas legales y los “planes de acción” que se sucedieron desde el año 1999 hasta la promulgación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, si bien habían introducido significativas mejoras en la configuración de medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja y la familia, en forma de medidas cautelares y penas accesorias, agravación de las penas y adopción conjunta de medidas penales y civiles (orden de protección), favorecían un enfoque neutro y fragmentado, rehuendo la perspectiva de género.

Sin embargo la Ley de Medidas de Protección Integral, aunque parta en su exposición de motivos del origen estructural de la violencia que sufren las mujeres, al recoger como definición técnica del síndrome de maltrato a la mujer las “agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de las condiciones socioculturales que actúan sobre el género masculino y el femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de la re-

lación de la persona, maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral”, en su ámbito dispositivo se limita a la violencia de género que proviene de la parte masculina de la pareja heterosexual.

La regulación sobre el ámbito educativo es en exceso retórica y falta de mandatos imperativos.

En primer lugar, se describe como fines del sistema educativo, la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y como uno de sus principios fundamentales, trabajar para la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

También se indica que en todos los niveles de educación (Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, Enseñanza para Adultos) se incluirá la formación en la resolución pacífica de conflictos y el respeto a la igualdad entre sexos, pero sin especificar los contenidos concretos que se proponen, y las materias que los incluyen. En el nivel universitario, sólo se realiza mención al fomento de la formación, docencia e investigación en igualdad de género.

Más concreto es el mandato a las administraciones educativas (competencia de las Comunidades Autónomas) para que eliminen de los materiales educativos los estereotipos sexistas o discriminatorios.

En cuanto a las medidas preventivas relativas a los medios de comunicación, se posibilita que tanto los organismos de igualdad (Institutos de la Mujer nacional y autonómicos) como las organizaciones de mujeres puedan ejercer acciones judiciales para la cesación de publicidad ilícita, definida como aquella que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.

En el ámbito sanitario no contiene especiales novedades, sino que se redunda en los objetivos ya contenidos en los planes de acción anteriores: formación y sensibilización del colectivo, y competencias en la detección de casos de maltrato

Igualmente la ley, dentro del título destinado a enumerar los derechos de las mujeres víctimas, y junto a los derechos a la información, a la asistencia jurídica gratuita y laborales o económicos, se describen las bases de lo que se denomina derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género, cuya organización es competencia de las Comunidades Autónomas y Cor-

poraciones Locales. Esta asistencia ha de comprender tanto servicios sociales de atención, como de emergencia (24 horas), apoyo continuado, acogida residencial y recuperación integral. Se establece específicamente que desde los Servicios Sociales de atención a este colectivo se ha de prestar atención multidisciplinar, lo que implica: información a las víctimas, atención psicológica, apoyo social, seguimiento de las reclamaciones que emprendan la mujer, apoyo educativo a la unidad familiar, formación preventiva en valores de igualdad y resolución pacífica de conflictos, y apoyo a la formación e inserción laboral.

Las trabajadoras y los trabajadores sociales que atiendan a las víctimas, deberán actuar de forma coordinada con el resto de servicios públicos: jueces, fiscales, fuerzas de seguridad del estado, administración sanitaria y colegios de abogados. Sin embargo no se establecen cauces concretos para que los servicios sociales puedan comunicar al juzgado, a la fiscalía o a la policía, de los casos de maltrato de los que tengan conocimiento, ni a la inversa se regula claramente la legitimación de los servicios sociales para acceder a la información judicial y policial que pueda ser de utilidad para evaluar y diseñar una actuación concreta.

Se introduce además de forma específica la posibilidad de que los servicios sociales soliciten al juez la adopción de medidas urgentes en el caso de que lo consideren necesario. Esta solicitud de medidas urgentes no puede ser otra que la referida a una orden de protección, que contenga tanto medidas penales (bien prisión provisional, bien prohibiciones de acercamiento y comunicación con la mujer víctima) como civiles (atribución del uso del domicilio familiar y expulsión del mismo del agresor, pensiones de alimentos y compensatoria). Pues bien, esta posibilidad de solicitud de medidas de forma directa entra en aparente contradicción con lo establecido en la ley de 2003 reguladora de la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica, que únicamente faculta a la propia víctima, a sus familiares y al fiscal para solicitar la orden de protección, sin que la ley integral haya modificado este punto o ampliado la posibilidad de solicitar la orden de protección a los servicios sociales. En cambio, sí se estableció en esta ley de 2003 la obligación de cualquier entidad u organismo asistencial de denunciar al Juez cualquier supuesto de violencia familiar del que tuvieran conocimiento, facilitando así que el juez de oficio, esto es, por propia iniciativa, adoptara la orden de protección. Otra cosa es la oportunidad de poner en marcha la maquinaria judicial desde el punto de vista de la víctima y de su propio proceso personal de recuperación.

El apartado más polémico de la ley ha sido el correspondiente a la tutela judicial.

A partir de su entrada en vigor, el 29 de junio pasado, se castigan con más severidad las agresiones físicas, amenazas y coacciones cuando provengan de la parte masculina de la pareja o ex pareja heterosexual, que a la inversa. La justificación constitucional de esta medida se encuentra en las acciones positivas a favor de las mujeres como colectivo histórica y socialmente discriminado, y como medida de lucha para la erradicación del fenómeno estructural de la violencia de género. Otra cosa es la oportunidad de esta medida que ha sido tan discutida, y que ha generado una sensación de exceso entre determinados sectores judiciales y de la opinión pública, máxime cuando la sanción que finalmente se imponga al agresor puede ser o bien trabajos en beneficio de la comunidad, cuyo cumplimiento es dudoso por la ausencia de proyectos específicos, o una pena leve de prisión (de seis meses a un año) que puede ser sustituida por programas de reeducación, reinserción o rehabilitación que a veces no son tal, sino que únicamente consisten en la obligación de asistir a simples ciclos de conferencias.

Por último, la puesta en marcha de los Juzgados de Violencia contra la mujer, que es la más destacada novedad introducida por la ley, ha supuesto la creación de una jurisdicción especializada, que extendiendo sus competencias no sólo a la instrucción de las causas y la adopción de medidas de protección, sino también a los procesos de familia (separaciones, divorcios, y medidas sobre hijos menores de parejas no casadas), se espera que ponga fin de forma definitiva a los problemas endémicos de falta coordinación entre los juzgados penales y civiles, incluso a la adopción de medidas contradictorias por parte de cada una de las jurisdicciones.

Con todo, la ley ha reincidido en un enfoque limitado de la violencia de género, reducido a la violencia intrafamiliar, desaprovechando así la trascendencia simbólico-pedagógica que la ocasión de una ley integral ofrecía, ya que los indudables beneficios de atención integral y multidisciplinar, y derechos en el ámbito educativo, social y sanitario que define e introduce la ley, así como de tutela judicial por órganos especializados, que únicamente se van a aplicar a las mujeres víctimas de violencia por sus parejas, no pueden extenderse a otras mujeres víctimas.

ACTO DE PRESENTACIÓN DEL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES VOLUNTARIOS

PRESENTACIÓN REALIZADA POR **ROSARIO QUESADA QUESADA**
Decana del Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid
el 18 de febrero de 2006

Excma. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, Ilma. Sra. Directora General de Voluntariado y Promoción Social, Sr. Presidente de Fecovocam, Estimados compañeros, señoras y señores.

En estos momentos quiero dar la bienvenida a los trabajadores sociales voluntarios que se encuentran hoy aquí y que han decidido actuar en situaciones de grandes emergencias.

Desde la profesión de trabajo social, un aspecto importante es la cooperación y ayuda hacia aquellas personas que por diferentes circunstancias se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, promocionando su crecimiento personal que posibilitará comunidades más fuertes, capaces de afrontar contingencias negativas y en definitiva más solidarias y justas.

Por este compromiso profesional y lo acontecido el 11-M donde un gran número de compañeros estuvieron colaborando, el Colegio constituyó, en colaboración con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, el Cuerpo de Trabajadores Sociales Voluntarios para intervenir en situaciones de grandes emergencias que, por su magnitud, desbordan la capacidad de atención de los dispositivos y servicios habituales, requiriendo una actuación complementaria del voluntario profesional en el marco de una actuación integral.



De izda. a dcha. Rosario Quesada, Decana Presidenta del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales; Beatriz Elorriaga, Consejera de Familia y Asuntos Sociales; y Laura Ruiz de Galarreta, Directora General de Voluntariado y Promoción Social; y el grupo de voluntarios.

Los 90 voluntarios que forman parte de este Cuerpo se han formado en actuaciones ante grandes emergencias, con el fin de garantizar un adecuado apoyo a los/as afectados/as y sus familias.

Consideramos importante incidir en la formación continuada al objeto de contribuir a la actualización de los conocimientos precisos ante las nuevas situaciones sociales sobrevenidas.

La organización de este Cuerpo está establecido en el Protocolo de Intervención elaborado desde el compromiso adquirido por ambas instituciones en el año 2005 y que se plasmará con la firma del nuevo convenio.

Este Protocolo sistematiza de forma estructurada y coordinada la puesta en marcha de este servicio y el seguimiento de este durante el periodo necesario que permanezca activo; así como dotar a los profesionales de los instrumentos útiles para la intervención en estas situaciones.

Tras la intervención, el Colegio tiene previsto evaluar las actuaciones con el objeto de medir daños, promover grupos de autoayuda, facilitar la cohesión y puesta en común de ideas, dudas, errores, experiencias y con el fin de modificar pautas de actuaciones futuras.

Este Cuerpo de Trabajadores Sociales Voluntarios intervendrá, a petición de la Consejería, en posibles situaciones de grandes emergencias dentro de la Comunidad de Madrid; así como en una nueva línea de trabajo propuesta por la Directora General de Voluntariado y Promoción Social, que establecería la colaboración con otras Comunidades de España y otros países, que debido a circunstancias de diversa índole puedan necesitar el apoyo de profesionales para superar la situación de crisis.

Finalmente quiero agradecer tanto a la Consejería como a los voluntarios y voluntarias su presencia y generosidad a lo largo de todo este proceso.



Grupo de voluntarios en grandes emergencias.



Entrega de diplomas a los integrantes del grupo de voluntarios en grandes emergencias.

ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

María Ángeles Jaime de Pablo

Abogada e integrante de la Junta Directiva

La Asociación de Mujeres Juristas Themis se constituye en el año 1987 en el marco de la celebración de uno de los Congresos de Mujeres Abogadas que se vienen celebrando periódicamente desde los años setenta. Sus fundadoras son un puñado de abogadas feministas que consideran imprescindible aportar al derecho, y sobre todo a su aplicación, la necesaria **perspectiva jurídico feminista** de la que ha carecido históricamente.

El objetivo de la Asociación es la consecución de la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la erradicación de cualquier tipo de discriminación, tanto en la legislación, purgando aquellas normas que consagran un desigual trato entre hombres y mujeres, vulnerando el principio de igualdad que consagra nuestra Constitución, como en la aplicación de las normas por Juzgados y Tribunales de Justicia. En definitiva, se trata de conseguir la plena vigencia del derecho constitucional a **tutela judicial efectiva para los derechos de los que son titulares las mujeres**.

La Asociación Themis se integra por mujeres provenientes de carreras jurídicas, pero carece de objetivos profesionales o sectoriales, cuya defensa corresponde propiamente a los Colegios de Abogados, sino que participando de una ideología feminista, se integra en el movimiento de mujeres, tanto a nivel nacional como internacional. También participa con otras organizaciones jurídicas mixtas en congresos y foros cuyo objeto esté relacionado con sus fines.

En la actualidad, integran la Asociación unas 500 socias en todo el territorio nacional, fundamentalmente abogadas en ejercicio, pero también procuradoras, juezas, secretarías judiciales o licenciadas en derecho que trabajan como técnicas en la Administración.

El modelo de organización diseñado en los estatutos es el de una asociación plural, independiente, abierta y participativa, en el que el mandato de cada integrante de la Junta Directiva, incluida la Presidenta, se limita a cuatro años, y en el que el único requisito para ingresar es la firma de dos socias. Cada una de los posicionamientos estratégicos de Themis en las novedades legislativas más relevantes que se han sucedido en materia de defensa de los derechos de las mujeres es previamente discutido con las socias, mediante talleres de trabajo al efecto, en el que las conclusiones se someten a votación (así ha sucedido con la Orden de Protección en materia de violencia doméstica o la reforma de la Ley de divorcio), y una vez aprobadas, se envían a los Poderes Públicos competentes (grupos parlamentarios, gobierno) y a la opinión pública mediante comunicados.

La asociación tiene su sede en Madrid, y cuenta con diversas actividades, tanto de tipo asistencial como de investigación, divulgación, formación y finalmente, reivindicativo:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES

1. En primer lugar, la ASESORÍA JURIDICA GRATUITA, que se presta por 60 abogadas voluntarias, que resuelven consultas jurídicas planteadas tanto de forma presencial como telefónica, en materia de defensa de los derechos de las mujeres, de lunes a viernes y de 9 a 18 horas.
2. La asociación presta igualmente diversos PROGRAMAS DE ASISTENCIA JURÍDICA, subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo al apartado de “otros fines de interés social” del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, y también en algunos casos por la Junta de Castilla La Mancha, en el ámbito que le es propio. Estos programas consisten en facilitar a la mujer víctima, una abogada y procuradora gratuitas que asumen la defensa de sus intereses en los siguientes casos:
 - a. Impago de pensiones compensatorias o de alimentos para los hijos. Con este recurso, que se presta desde el año 1992 se pretendía dotar de plena vigencia a la reforma que tipificó como delito el impago de estas prestaciones económicas fijadas para los miembros más débiles de la familia en caso de ruptura de la pareja, práctica que es relativamente frecuente y que contribuye al empobrecimiento de las familias monoparentales. Tanto en vía civil como en vía penal se solicita el abono de las pensiones no abonadas, y además, en este último caso, la sanción del incumplir.

- b. Maltrato por parte de maridos, compañeros, ex-maridos o ex-compañeros. Este programa se lleva desarrollando desde 1993 e incluye la asistencia de las mujeres víctimas en los procesos penales, hasta sentencia firme y ejecución de esta sentencia, y en los procesos civiles hasta fijación de medidas urgentes.
- c. Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual y otros delitos contra la libertad sexual. Se presta desde el año 2005, y se trata de dar protección a un colectivo especialmente desfavorecido y vulnerable, tratando de evitar la impunidad de la que suelen gozar los responsables de las mafias, a pesar de la gravedad de las sanciones previstas en la ley para estas conductas.

El objetivo, en todos estos programas, además de defender los casos concretos mediante abogadas especializadas, es consolidar una interpretación por parte de Juzgados y Tribunales favorable a los derechos de las mujeres, especialmente necesaria en los casos en que existen reformas jurídicas recientes. Además en todos los casos los resultados de los procedimientos judiciales sirven para evaluar si estas reformas legales, en su aplicación práctica, cumplen efectivamente con los objetivos previstos.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN y DIVULGACIÓN

La Asociación también ha emprendido diversas investigaciones, con la correspondiente autorización del Consejo General del poder Judicial sobre la realidad del tratamiento que por Juzgados y Tribunales se da a las denuncias de las mujeres, que se plasmaron en las correspondientes publicaciones, y que supusieron un revulsivo para la clase jurídica, que desde hace unos cuatro años ha empezado a recoger estadísticas sobre este tema.

También ha promovido diversas publicaciones divulgativas, dirigidas a personas no expertas en la materia, en cuestiones de interés jurídico, como la legislación europea en materia de violencia contra la mujer, la violencia económico patrimonial hacia las mujeres, los derechos de las mujeres inmigrantes, la victimización secundaria que sufren los perjudicados por cualquier delito o los regímenes económico-matrimoniales, entre otras.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Asociación imparte seminarios de práctica jurídica para la defensa de derechos de las mujeres, dirigidos a estudiantes de últimos cursos de derecho, recién licenciadas o licenciados, y en general a aquellas personas que quieran iniciarse en el ejercicio de la abogacía, así como monográficos jurídico-feministas sobre temas de interés jurídico.

ACTIVIDADES REIVINDICATIVAS

Por último, Themis despliega una intensa actividad reivindicativa, que lleva a cabo mediante comunicados sobre reformas legales, interviniendo en medios de comunicación, o actuando de forma coordinada con organizaciones feministas y de defensa de derechos humanos.

Themis
Asociación de Mujeres Juristas



Asociación de Mujeres Juristas Themis

Calle Almagro n° 28, bajo
Teléfono 91.319.07.21
o visitar nuestra página web
www.mujeresjuristasthemis.org

INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS GITANAS EXCLUIDAS

África Martín Giner

DTS Col N° 3.867

RESUMEN

El artículo pretende reflexionar sobre el trabajo que los distintos agentes sociales realizamos con y para la promoción del pueblo gitano. Se pretende demostrar que para avanzar en el proceso de integración de la población gitana excluida, tenemos que centrar nuestra intervención en los jóvenes de estas familias, quienes deben ser la población diana. Así mismo para lograr un trabajo efectivo con éstos, es necesario plantearse como primer objetivo la vinculación con el conjunto familiar.

PALABRAS CLAVE

Etnia y cambio. Identidad. Exclusión social. Vínculo.

Reflexionar, leer y dialogar sobre el objeto de trabajo es un reto constante, un compromiso ineludible para una práctica efectiva. Revisar una y otra vez los planteamientos, nuestras actitudes, hacerse preguntas acerca de aquello que no comprendemos y hacer partícipe a la persona en este proceso son cuestiones, todas ellas, necesarias. Fruto de ese esfuerzo y del encuentro entre teoría y práctica, debo decir que todo ello facilitado desde la supervisión profesional, nace el deseo de escribir este artículo.

El acto de reflexionar nos ayuda a ver los problemas desde diferentes puntos de vista. “La ventaja de esta visión ampliada es que la gente, los problemas y las situaciones parecen diferentes cuando cambia el ángulo de comprensión”. Esto nos remite a la necesidad de recurrir a la teoría, entendiendo ésta como “...algo que tiene que ver con la forma en que intentamos dar sentido a los objetos que vemos y a las personas que encontramos. Teorías diferentes nos permiten enfrentarnos a los problemas de forma diferente” (Howe, 1992:27). Se trata de que la teoría nos permita tomar una distancia adecuada, lo cual favorecerá un análisis complejo de la situación, del problema y de la intervención.

Por todo ello, en este artículo reflexionaremos sobre el trabajo que los distintos agentes sociales realizamos con y para la promoción del pueblo gitano. En él queremos demostrar que para avanzar en el proceso de integración de la población gitana excluida, tenemos que centrar nuestra intervención en los jóvenes de estas familias, quienes deben ser la población diana. Así mismo, para lograr un trabajo efectivo con éstos, es de suma importancia trabajar con el conjunto de la familia.

Esta reflexión nace del trabajo en común que se viene desarrollando en el Proyecto Páramo [Proyecto de Integración para perceptores de la Renta Mínima de Inserción (RMI), desarrollado en la mancomunidad MISSEM en los años 2004-05] en la zona rural del este de Madrid, con la mediadora intercultural y con los colegas de Servicios Sociales.

Que nuestro foco vaya dirigido a la generación más joven de esta población, no es algo gratuito ni tampoco innovador. En el estudio realizado por Serrano y Arribas¹ ya se alude a la necesidad de pensar en las generaciones futuras (hijos) y se correlaciona con la necesidad de trabajar con los padres. El objetivo de dirigir nuestra atención hacia estos jóvenes, en colaboración con sus padres, es buscar conjuntamente un espacio en el que puedan construir sus vidas respetando la identidad colectiva pero encontrando su identidad individual fuera de la exclusión.

La crisis de identidad por la que está pasando el pueblo gitano, incide de forma más dura en las familias gitanas que se encuentran en desventaja social (aquellas que nosotros, los profesionales de lo social, atendemos) y son los jóvenes de

1 Estudio sobre el Ingreso Madrileño de Integración (IMI), realizado por Araceli Serrano (Dpto. Sociología IV, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología,) y Ana Arriba (Unidad de Políticas Comparadas –CSIC-) y publicado posteriormente (véase Serrano, A. y Arriba, A.:1998).

estas familias los que están sufriendo más agudamente la crisis: algunas respuestas de sus progenitores ya no les sirven, pero tampoco les sirven las respuestas de la otra cultura, la de la mayoría, con la cual conviven. Querrían hacer cambios para tener una “vida mejor” pero sin traicionar los valores que sus padres les están inculcando. A su vez los padres también sufren en este proceso; el vacío que deja el paso de lo viejo a lo nuevo genera contradicciones, confrontación de posiciones dentro de su entorno –los que se aferran a lo viejo como forma de permanecer, por temor a perder la identidad, y los que optan por la transformación a pesar de las dificultades y del temor que esto produce-. En unos y otros, la tarea es difícil y no está exenta de resistencias internas, dudas y confusión en general.

En primer lugar, nos aproximaremos a algunos conceptos que tienen que ver con la construcción de la identidad. También cuestionaremos algunos tópicos que rodean a la cultura gitana, reivindicaremos el derecho al reconocimiento de la diferencia y defenderemos la importancia de crear un espacio donde el encuentro multicultural sea posible.

En segundo lugar, nos acercaremos a una definición del concepto de “exclusión social” y a la controversia generada en la Unión Europea en torno a su utilización. Cuestionaremos junto con algunos investigadores sociales la práctica que se ha derivado del binomio exclusión-inserción social. Y veremos la utilización restringida del término dentro del “Plan contra la exclusión social de la Comunidad de Madrid” (2002-06).

Más adelante expondremos nuestra forma de concebir la intervención social con la población gitana excluida. Concepción que procede de conjugar diferentes marcos teóricos; por un lado nos amparamos en la filosofía de la Renta Mínima de Inserción, observando las ventajas del cambio producido de IMI a RMI, por otro lado retomamos la necesidad de una “...intervención psicosocial que no sea exclusiva de un trabajador social especializado (orientado a lo “terapéutico”) y que haga que todo acto profesional con individuos, grupos y familias promueva el cambio y la autonomía.” (Rodríguez, A., 1992:85) y por último rescatamos la importancia de “una práctica clara, organizada y estructurada” a la vez que basada en la calidad de la relación (Howe, D. 1992).

Para finalizar desarrollaremos la experiencia de trabajo que desde el marco del Proyecto Páramo se ha realizado con la población gitana.

ETNIA Y CAMBIO

Es necesario revisar algunos conceptos que son clave para entender y en el mejor de los casos, incorporar a nuestro pensamiento y a nuestra acción, una visión ampliada sobre el pueblo gitano. ¿Qué es ser gitano, hoy? Es una pregunta que he oído de cerca en estos últimos tiempos. Pregunta que se hacen los gitanos, algunos son profesionales compañeros (mediadores interculturales, trabajadores sociales, enfermeros, etc.), otros, son nuestros clientes. Unos y otros están en debate, un debate todavía no resuelto.

Cuando alguien se pregunta, nos preguntamos ¿qué es ser...? ¿qué o quién soy? está aludiendo a un controvertido término, el de "identidad". Si buscamos en el diccionario el significado de "identidad" encontramos lo siguiente: "Del latín *identitas*, *atis*, de *ídem*, lo mismo. Conjunto de circunstancias que determinan qué y quién es una persona²". Y en la Filosofía: "el concepto estricto filosófico supone, igualdad absoluta en la sustancia y accidentes. Y como esta igualdad no puede darse más que en el ser respecto de sí mismo, de ahí que no exista otra identidad más que la de ser uno mismo, pero de ninguna manera con otros. La semejanza perfecta se dice igualdad, pero no identidad³". La primera definición, genérica, pone en relación "persona" y "circunstancias", esto es el individuo y el contexto, y la segunda, desde la filosofía, aporta información sobre la imposibilidad de que exista igualdad absoluta con los otros. En ambas encontramos la idea de relación, y por lo tanto de "construcción", de proceso. Siguiendo a Luis Nogués: "La construcción de la identidad individual tiene una dimensión individual y colectiva. La construcción del yo, del sentido de las cosas y del valor personal se hace siempre en un contexto social determinado, en interacción con otros actores sociales de los que esperamos respeto y reconocimiento. Fabricamos nuestra identidad en compañía de quienes constituyen nuestros diversos universos de relación" (2001:52).

Sigamos aproximándonos a otros conceptos que quieren aportarnos algo de luz al respecto.

2 Definición del diccionario enciclopédico Océano Uno.

3 Definición del diccionario básico Espasa. Tomo 9.

Cultura: “El sistema de creencias, valores, costumbres, conductas y artefactos compartidos, que los miembros de una sociedad usan en interacción entre ellos mismos y con su mundo, y que son transmitidos de generación en generación a través del aprendizaje” (Plog y Bates, citado por Nogués, L. 2001: 52).

Identidad étnica: “Es la conciencia por parte de un conjunto de personas de formar un grupo diferenciado, de tener un pasado y un origen común, de pertenecer a una misma etnia.” (F. Barth, citado por Nogués, L. 2001: 53).

Grupo étnico: “...conformado por la articulación de un contenido cultural y una identidad étnica. Esto supone que “la continuidad de la identidad étnica es posible, incluso aunque muchos de los elementos que configuran el contenido cultural desaparezcan, se modifiquen o pierdan relevancia.” (Nogués, L. 2001: 54)

En esta última definición encontramos un aporte de información significativa para empezar a buscar respuestas a la pregunta “¿Qué es ser gitano, hoy? Todo ello va dándonos una idea de transformación, de cambio. Idea que es necesaria tener presente en el trabajo diario con los gitanos.

La necesidad de ampliar nuestra visión, la de los profesionales que trabajamos con gitanos excluidos, parte de observar y reconocer que nuestra forma de acercarnos a ellos viene siendo una forma restringida, falta de conocimiento y de reflexión. Veamos algunos tópicos que siguen conformando la imagen que los no gitanos tenemos (teníamos) sobre los gitanos y neutralicémoslos:

- “No es cierto que los gitanos sean en su mayoría chabolistas o que habiten en asentamientos segregados. En su gran mayoría ocupan viviendas normalizadas con el resto de la población.
- No es cierto que sean nómadas, en España la mayoría hace siglos que dejaron de serlo.
- No todos los gitanos se dedican a la venta ambulante, cada vez más gitanos se incorporan a trabajos por cuenta ajena.
- En casi todas las universidades se han empezado a incorporar alumnos gitanos.
- Cada día son más frecuentes las parejas mixtas, es decir los matrimonios entre gitanos y no gitanos.
- Para posibilitar la convivencia entre gitanos y no gitanos es imprescindible que el conjunto de la sociedad española aúne esfuerzos. De un lado los no

gitanos tenemos que revisar nuestras creencias y observar la heterogeneidad del pueblo gitano, eliminando toda discriminación; de otro lado, los gitanos tienen que seguir trabajando sobre la construcción de su identidad, avanzando hacia un sentimiento de pertenencia al conjunto de la sociedad española". (Nogués, L. 1995:15).

A nosotros, los profesionales, nos toca seguir trabajando en esa visión ampliada que ya hemos citado, de forma que podamos acercarnos con más optimismo al sector de la población gitana, que sí está en situación de exclusión social.

En una sociedad plural, como en la que vivimos es importante respetar y reconocer el derecho a la diferencia. Y es obligación de todos hacer un esfuerzo, desde la reflexión y el diálogo, para generar espacios donde el encuentro multicultural sea posible.

EXCLUSIÓN SOCIAL

La población de la que venimos hablando está categorizada⁴ como "excluidos sociales" esto es, que viven en situación de exclusión social. Veamos ahora algunas cuestiones necesarias para entender esta nueva atribución.

Las primeras alusiones al término se dieron en Francia a partir de los años 60, pero no se oficializaron hasta la llegada del Programa Pobreza-3, que fue el tercer Programa de Acción a Medio Plazo para Apoyar la Integración Económica y Social de los grupos menos Favorecidos (1989), en el marco de la Unión Europea. Se dieron algunos cambios terminológicos: "pobre" fue substituido por "menos favorecido" y apareció el concepto de "exclusión social" En conexión con el Programa Pobreza-3 surgió el Observatorio de Políticas Nacionales de lucha contra la Exclusión, su primer coordinador Graham Room (1990) elaboró la siguiente definición de exclusión social:

4 En el estudio realizado por Serrano y Arriba (1998), las familias gitanas aparecen en los gráficos y cuadros relativos a los "itinerarios de exclusión", siendo además uno de los "...tipos familiares que acceden en mayor medida al IMI..." programa que va destinado a atender a los "propriadamente excluidos sociales (identificados con situaciones de marginación social) y a personas con dificultades de acceso mercado de trabajo" refiriéndose en el caso de las familias gitanas al primer grupo.

“(Los individuos) [...] sufren exclusión social cuando: a) sufren desventajas generalizadas en términos de educación, formación profesional, empleo, recursos de financiación de vivienda, etc.; b) sus oportunidades de acceder a las principales instituciones sociales que distribuyen esas oportunidades de vida son sustancialmente inferiores que las del resto de la población; c) estas desventajas persisten en el tiempo.” (tomado de Abrahamson, P. 1997:123)

Hasta esta fecha el concepto más utilizado era el de pobreza, con la consiguiente restricción básicamente a lo económico (al nivel de ingresos). Al producirse este cambio empiezan a introducirse otras variables que tendrán que añadirse a la primera. No obstante no todos los estados miembros de la Unión Europea, ni todos sus actores sociales entienden por igual esta diferenciación y en muchas ocasiones siguen utilizando indistintamente “pobreza” o “exclusión social”. Esta preocupación se dio tras comprobar la ineficacia de las políticas sociales tradicionales viendo la necesidad de buscar nuevas soluciones.

No nos debe resultar indiferente este debate en torno a un concepto u otro, porque como iremos viendo a lo largo de este análisis, aunque la elección del término “exclusión social”, como concepto más amplio, debiera determinar una aplicación de los programas de lucha contra la exclusión también más amplia –es decir, no restringida únicamente “a cubrir los huecos del sistema público de protección social” (Arriba, A. 2002:7)-, la realidad es que la puesta en marcha de éstos ha venido a demostrar que el significado del término “exclusión social” ha quedado casi restringido al viejo concepto de “pobreza”.

Abrahamson apunta que muchos estados no eran proclives a emplear el término de pobreza porque “la existencia de pobreza indica el fracaso de los programas de bienestar. Mediante la redefinición del fenómeno como exclusión social puede ser comprendido acaso como un problema serio, pero con todo individual y atribuible a disposiciones o fracasos personales, más que a procesos o dinámicas sociales” (1997:131) y concluye “Se puede establecer que la exclusión social es quizás un concepto más adecuado que pobreza cuando se discuten los procesos de marginación en las sociedades modernas desarrolladas. No obstante, en la cotidianidad del discurso político y científico exclusión social y pobreza se refieren al mismo proceso y situación.” (1997:139).

Con relación al curso que han seguido las políticas sociales en su aplicación concreta (la práctica que se deriva del binomio exclusión-inserción social), compartimos con Ana Arriba su análisis al respecto: “la concepción de exclusión so-

cial está ocultando la diversidad de situaciones de los individuos o grupos de excluidos y de las formas de exclusión y está presentando un proceso irreversible, en la que los sujetos han perdido la capacidad de hacer frente a su situación. La intervención social se plantea como un proceso de integración o inserción de los individuos, en lugar de un cambio social que posibilite distintas formas de participación social y la generación de espacios para ellas. Finalmente los nuevos programas de inserción centrados en la activación renuevan las líneas divisorias entre pobres dignos y pobres indignos [...] pierden el derecho a recibir ayuda, aquellos que ‘parece’ que no realizan esfuerzos suficientes para insertarse laboralmente o que rechazan hacerlo teniendo capacidades para ello [...] También tiene efectos estigmatizadores de quienes viven en situaciones de pobreza, que se convierten en sospechosos de ser los responsables de su situación y se asocian con toda una serie de patologías sociales (Casado, 1994; Casado et al, 1994; Alonso Torres, 1994)” (Arriba, A. 2002:14).

Finalmente observemos la restricción del concepto de exclusión social tal y como viene definido el objetivo del Plan contra la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid”(2002-06): “Mejorar la política de protección económica para poder dar cobertura a los hogares en situación de pobreza extrema en la Comunidad de Madrid”.

LA INTERVENCIÓN SOCIAL

No pretendemos aquí hacer un análisis de diferentes marcos teóricos, sino más bien retomar algunas claves que facilitarán una adecuada intervención social, en el caso que nos ocupa.

Pensemos, ¿cuál es el objetivo de nuestro trabajo? es acaso ¿producir algún cambio? y si es así, ¿en quién o para quién? ¿qué instrumentos vamos a utilizar? ¿cuál es el contexto en el que trabajamos? ¿qué leyes amparan el trabajo que realizamos? ¿hemos revisado qué provoca en nosotros el cliente para el que trabajamos? y ¿qué provocamos nosotros en el cliente? Por otro lado, si vemos que no obtenemos resultados favorables ¿estamos dispuestos a modificar algo en nosotros?

A las primeras cuestiones ya hemos contestado en la introducción de este artículo, así que vamos a centrarnos en las siguientes:

En primer lugar queremos recordar el marco legislativo que ampara nuestro objeto de intervención: el Plan de lucha contra la Exclusión Social (2002-06) y la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción. Del primero nos parece importante señalar que en el capítulo de Acompañamiento social, se propone de forma explícita en el apartado 1.2 “Desvincular de la comprobación y tratamiento de los casos de fraude a los profesionales que realizan la intervención social.” (Lago, B. 2005:6). Es oportuno observar cómo este propósito ha quedado consolidado en la transformación del IMI a RMI. Se ha eliminado la obligación de ejercer un nivel de control sobre el cliente, que a nuestro entender, dificultaba demasiado la posibilidad de realizar una buena intervención social.

A la pregunta con qué instrumentos contamos, para nosotros el más importante es aquél que, como sujetos que vamos a entrar en relación con otros sujetos, nos permita trabajar desde la colaboración, hablamos del vínculo “como principal instrumento en el proceso terapéutico (acto profesional) y como recurso privilegiado” (Rodríguez, A. 1992:85). Éste será, a su vez, el primer objetivo de nuestra intervención.

Howe (1992) hizo un repaso de la literatura acerca de estudios sobre lo que los clientes decían que sería una práctica eficaz de los trabajadores sociales, y las respuestas de éstos coincidían con lo que desde las ciencias sociales se consideraba una buena práctica:

1. “Deben crear condiciones personales que establezcan una relación de intercambio, atención y aceptación, con lo cual aumenta la sensibilidad del cliente a la influencia terapéutica.
2. Deben emplear procedimientos claros y explícitos. [...]” (1992:32)

Para vincularnos con el cliente tendremos que ser pues empáticos, cálidos, muy transparentes en nuestros propósitos, que habrán de ser elaborados con él, adaptándolos a un ritmo que éste sea capaz de asumir. Si en algún momento erramos en nuestra intervención, deberemos dialogar sobre ello, admitiendo ante el cliente nuestro error. Se deberá reestablecer una relación de trabajo caracterizada por los distintivos de la teoría del apego (Bolwby, 1989) –reciprocidad, contingencia emocional y confianza mutua-”.

Trabajaremos con el conjunto familiar, desde el vínculo, y desde el respeto a su identidad étnica, cuestionando aquellas pautas o creencias que estén dificultando la autonomía y la salida de la situación de exclusión de estos jóvenes. La evo-

lución será lenta, probablemente. Como ya se ha explicado anteriormente, los factores que afectan a la población en situación de exclusión social no son pocos, y no todos dependen del sujeto.

Una vez más tenemos que incorporar una visión ampliada (es decir, no quedarnos con la visión lineal de causa-efecto) para comprender los comportamientos, las resistencias y en definitiva cualquier relación (la nuestra con el joven, la nuestra con la familia, la de los miembros de la familia entre sí y la de éstos con el mundo externo). Cada una de estas relaciones establecidas y cada actor (incluyéndonos) desempeñamos un cometido, una función dentro del sistema, y por ello no podemos quedarnos con diagnósticos simplistas o estereotipados. Debemos preguntarnos una y otra vez ¿por qué está sucediendo lo que está sucediendo?

EXPERIENCIA DE TRABAJO CON FAMILIAS GITANAS EXCLUIDAS DESDE EL PROYECTO PÁRAMO

El contexto

El Proyecto Páramo nace a principios del 2004, desde la mancomunidad MISSEM (Mancomunidad Intermunicipal de los Servicios Sociales del Este de Madrid), la cual abarca seis municipios pequeños. Es un Proyecto de Integración destinado a perceptores de la RMI, y también a otros que no siendo perceptores de esta prestación se encuentran en situación de exclusión o riesgo de exclusión social. Una tercera parte de la población total atendida es de etnia gitana, de los cuales tres cuartas partes son perceptores de la RMI.

Iniciando la intervención social con la población gitana

Volviendo al propósito de este artículo, en el inicio explicábamos por qué nuestro foco estaba dirigido a los jóvenes de las familias gitanas excluidas y mencionábamos que el trabajo debía realizarse en colaboración con los padres. Detengámonos un momento este punto. Aunque es obvio que para trabajar con menores es necesario contar con los padres, no es menos necesario hacerlo con los jóvenes que son mayores de edad, tanto si conviven todavía con los padres como si están fuera. Para las familias gitanas, el vínculo paterno-filial se mantiene, a lo largo del tiempo, mucho más que para los no gitanos. En el trabajo con estas familias, tendremos que medir los cambios que pedimos a los jóvenes, observando, si estos cambios pueden estar contraviniendo alguna pauta o creencia familiar.

Desde los Servicios Sociales se venía trabajando con estas familias incidiendo, de un lado, en la necesidad de mejorar los cuidados de salud, sobre todo de las mujeres, quienes presentaban dolencias diversas y no estaban acudiendo a los centros de salud; y de otro lado promoviendo que los jóvenes de estas familias se incorporasen a alguna actividad formativa o laboral. En el caso de los jóvenes varones, en el momento de iniciar el proyecto, estaban finalizando ese proceso formativo. Quedaba no obstante un vacío para el caso de las jóvenes de estas familias, quienes siguiendo el mandato familiar habían dejado los estudios de secundaria (entre los 12 y los 14 años) para permanecer en casa ayudando a sus madres en las tareas domésticas y a las hermanas mayores en el cuidado de sus hijos pequeños.

Desde el equipo, nos planteamos iniciar un proceso de acercamiento (el mío) a las familias. Primero con el objetivo de analizar cuáles eran sus dificultades y/o deseos y posteriormente, ofrecer el apoyo necesario. Había una idea prefijada al respecto de lo que podíamos ofrecerles desde el Proyecto, y ésta era la posibilidad de trabajar con grupos.

En este primer acercamiento se dieron situaciones diferentes. Con unos fue posible, aunque lento, establecer una relación de vínculo. Con otros no fue posible en ese momento. Sentí en este último caso, que algo en mi forma de acercarme o de hablar con ellos estaba fallando, pero no lograba ver la causa. Mi acercamiento inicial fue a través de visitas a domicilio.

Pasado un tiempo prudencial y observando que no se producía ningún cambio, comenté este hecho con el equipo de Servicios Sociales. La educadora propuso que contactara con una mediadora intercultural que ella conocía, para plantearle la situación y pedirle asesoramiento. Esta mediadora es gitana y tenía amplia experiencia en trabajar con la población gitana excluida. Propiciamos un encuentro del que salió la propuesta para que colaborase en el Proyecto Páramo.

El primer paso fue acercarnos de nuevo a las familias, esta vez formando equipo junto con ella, para presentarla y hablar. En este proceso me fui dando cuenta de los motivos por los que no había sido posible establecer una relación de vínculo con algunas familias. Básicamente yo no había tenido en cuenta ni el ritmo, ni algunos códigos (desconocidos para mí) y que para estas familias eran importantes.

La labor de mediación que se hizo entre las familias y los Servicios Sociales, (incluyendo al Proyecto Páramo) abrió un nuevo horizonte para todos.

Avanzando en la intervención

Los Servicios Sociales participaron respaldando esta propuesta y reformulando en algún caso los compromisos de los padres en el contrato de integración. Lo que se les exigía era el apoyo y autorización para que sus hijas e hijos participaran en las actividades propuestas.

Con los jóvenes varones que seguían desocupados desde el verano anterior (en ese momento era ya invierno –febrero del presente año-) se acordó que vinieran a entrevistas conmigo con el objeto de trabajar su inserción laboral. A la vez que seguiría haciendo alguna visita a domicilio para hablar con el conjunto de la familia.

Con las jóvenes se acordó que participasen en unos talleres prácticos, coordinados y llevados a cabo por la mediadora intercultural y por mí. Estos fueron elaborados a partir de sus demandas recogidas en la fase anterior. Los llamamos *Talleres de motivación y sensibilización de las jóvenes gitanas de la MISSEM*.

Pautas metodológicas en los talleres:

- El grupo como núcleo básico de acción hacia una futura participación social y laboral
- Tutorías individuales
- Adaptación de los materiales a las necesidades culturales
- Reflexión : toma de conciencia como grupo étnico y de género

Los talleres:

- Peluquería
- Cocina
- Expresión corporal
- Comunicación y habilidades sociales
- Salud
- Actividades culturales

Para la ejecución de los talleres, utilizamos diferentes recursos de los municipios. Y contamos con la colaboración de una peluquera joven, que podía impartir unas clases básicas de peluquería una vez al mes. Para el taller de salud colaboró con nosotras el equipo del Consultorio de Salud de uno de los municipios. El resto de talleres eran impartidos por nosotras.

Se siguieron realizando visitas al domicilio de todas las familias de las jóvenes, para conversar sobre la evolución de las chicas y sobre todo aquello que quisieran las mismas familias.

Los resultados fueron muy buenos, porque se creó un espacio donde las jóvenes podían expresar sus miedos, sus dudas y sus deseos. Un espacio donde se pudo hablar del modelo de familia que ellas querían tener, y sin miedo a la censura pudieron exponer qué aspectos de sus propias familias, y de su grupo étnico querían mantener y qué aspectos preferirían cambiar. En este proceso fue muy importante respetar el ritmo que ellas imponían y no adelantarnos hablando de temas que las jóvenes no estaban preparadas para abordar (p. ej. la sexualidad, o la anticoncepción).

Poco antes del cierre de los talleres surgió un conflicto que afectaba a un sector de las familias. Se generó miedo dentro de este sector, miedo que provocó que volvieran a “encerrar” en casa a las jóvenes. Pero otro sector de las familias se reveló contra esta medida, y no sólo permitió que sus hijas siguieran asistiendo a los talleres, sino que también propiciaron un debate entre ellos sobre la conveniencia o no de proporcionar a sus hijos/as más oportunidades. Entre las jóvenes se creó también un debate, en el que se ponía en tela de juicio esa medida y se habló entorno a la cuestión ya mencionada sobre ¿Qué es ser gitano, hoy? ¿Acaso les estaban diciendo, ese sector de la familia, que para ser una “buena gitana” no debían establecer ningún contacto con el resto de la sociedad? Significaba entonces, que ser gitanas era ¿privarlas de la posibilidad de enriquecerse y de aprender? Ellas decidieron que no aceptaban esa forma de hacer, y los padres de éstas nos dijeron que tampoco compartían la forma de obrar de este otro sector.

Desde nuestra posición, decidimos intervenir, y la mediadora fue a ver a las familias que se negaron a dejar participar en las actividades a sus hijas. No se logró hacerlos cambiar de idea, pero se dejó una puerta abierta para el futuro, sabiendo que el debate ya estaba sobre la mesa y que en ese momento no se podía hacer más. No era competencia nuestra intervenir más, debido a que éstas eran de otro municipio no perteneciente a la mancomunidad, asistían a las actividades en calidad de invitadas de sus primas.

En nuestras reflexiones acerca de todo lo sucedido, observamos que era un reflejo, a nivel micro, de lo que a nivel macro está sucediendo en toda España con el pueblo gitano. Es ésta la transformación de la que hablábamos al inicio de este artículo.

Al finalizar los talleres, las que quedaron estaban entusiasmadas y querían que hubiera continuidad después del verano. Así mismo sus madres demandaron crear también un espacio para ellas.

Como cierre de los talleres realizamos un Acto de Clausura, al que invitamos a participar a los tres estamentos implicados: los beneficiarios del proyecto (las jóvenes y sus familias), los técnicos (asistieron compañeros de los Servicios Sociales, como de otras áreas, incluso las responsables de los Proyectos de Integración de la Consejería) y los políticos de la mancomunidad (asistieron dos concejales).

El propósito de este Acto era dar el reconocimiento que merecían las jóvenes, y hacer partícipe a todos los implicados de la necesidad de seguir trabajando en esta línea, la de favorecer ese espacio multicultural que reconoce el derecho a la diferencia y busca una convivencia posible.

Actualmente los talleres con las chicas siguen. En este momento se va a iniciar un *grupo de encuentro* para las madres gitanas. Y por otro lado, se sigue trabajando con el conjunto familiar en visitas a domicilio, abordando las distintas dificultades que surgen, manteniendo una relación de vínculo y reformulando tanto la demanda como los objetivos cada vez que es necesario.

"Me preguntas por mi pasado
Y siento mucho dolor,
Esta presente en mis venas
Y quebrado en el telón
De funciones ya pasadas
Que sin dudarlo nos marcó

Para ser lo que hoy somos
Y quedarnos sin un principal
actor
Deseo levantar un telón
Que abra una función de Amor,
De sonrisas cercanas
Que crean en la acción
Que con ilusión luchen
Por ese mundo mejor

Sueno de brisa suave

La sociedad, nos pertenece
Se merece nuestro valor
Luchar por lo que amamos,
Sin traicionar nuestro ser yo
Es posible, no tengas miedo
Pues la brisa se siente que
llego,
Susurrando unas palabras
Que sonríen con ilusión
Es posible encontrar el espa-
cio
Que sea bueno para los dos

En parte esta en nuestra mano
El cambiar esta función,
Que sea justa y solidaria
Y reconocida por la razón
Luchemos no solo por nuestra
causa
Si por otros humanos
Que sufren de dolor
De sentirse discriminados,
Por ser de diferente color
De este empeño y entrega
Lucirá un nuevo sol
Que segaremos nosotros mis-
mos

Antonia Carmona

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAHAMSON, P. (1997): *Exclusión social en Europa: ¿Vino viejo en odres nuevos?* En MORENO, L.(comp.): Unión Europea y Estado del Bienestar. (Págs. 117-141).

ARRIBAS, A. (2002): *El concepto de exclusión social en política social*. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC). Documento de Trabajo 02-01.

ALONSO TORRENS, F.J. (1994): *La pobreza acumulada y la marginación y/o 'exclusión social'*, en Documentación Social, La pobreza en España hoy, nº 96 (Págs. 445-458)

HOWE, D. (1992): *Dando sentido a la práctica*. Ed. Maristán. Granada

CASADO, D. et alii (1994): *Acción Social y servicios sociales* en FOESSA, V Informe Sociológico sobre la situación en España. Sociedad para todos en el año 2000. Capítulo 11, (Págs. 1735-1880) Madrid

CASADO, D. (1995): *La pobreza y su reconceptualización*, en Diálogo filosófico, nº 32, (Págs. 179-186)

LAGO, B. (2005): *El Plan contra la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid 2002-2006*. Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid (Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas).

NOGUÉS, L. (2001): *Minorías Étnicas Cultura y Exclusión*, en Trabajo Social Hoy, nº 31, (Págs. 49-60)
(2005): *La Comunidad Gitana en España*.

RODRÍGUEZ, A. (1992): *La intervención psicosocial: individuo, grupo y familia*. Actas VII. Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social. Barcelona, diciembre de 1992.

SERRANO, A. y ARRIBAS, A. (1998): *¿Pobres o excluidos? El ingreso Madrileño de Integración en perspectiva comparada*. Fundación Argentaria-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Madrid. ED. Visor. Madrid

(2002): *El Ingreso Madrileño de Integración: revisitando sus características y algunos tópicos*.

MORENO, L. (comp.): Pobreza y exclusión: la "Malla de Seguridad" en España. CSIC. Madrid

LAS “IGNORANCIAS INCONSCIENTES” DENTRO DEL TRABAJO SOCIAL

José Tomás García González
DTS Col nº 5.087

RESUMEN

Desde este artículo se pretende hacer y motivar una reflexión sobre los verdaderos componentes que marcan nuestro destino profesional. Enfatiza el valor puro y transformador de nuestra labor desde una perspectiva ética que se compromete con la sociedad actual.

PALABRAS CLAVE

Compromiso moral y ético del trabajo social. Transformación y cambio social. “Ignorancia inconsciente”.

No han pasado más que unos días, cuando escribo estas líneas, sobre algo interesante que encontré en un diario de tirada nacional. La lectura del artículo me despertó ciertas inquietudes sobre esta nuestra querida profesión del Trabajo Social.

En unos párrafos el autor desgranaba sus impresiones sobre “*la ignorancia inconsciente*”, que según entendí, consiste en la facilidad que tenemos los seres humanos de autoengañarnos ignorando un peligro o una realidad. Reconozco que algo en mi interior (sin saber muy bien la causa) se removió y me llevaron a analizar las posibles “*ignorancias inconscientes*” de nuestra tarea profesional.

La primera que encontré fue obvia. Estamos intentando insertar, integrar, incorporar... socialmente a seres humanos que día tras día, incluso, generación tras generación han sido vilipendiados, excluidos y machacados por el sistema social del cual les queremos hacer cómplices. ¿Ese es el sistema social justo donde les queremos integrar? ¿A quién debemos cambiar, a las personas o el sistema social que permite las injusticias sociales?

Continuando mis divagaciones, no sé si productivas o no, pensé en los nuevos profesionales que poco a poco se van incorporando a esta profesión. Observo que cada vez más el trabajo social, desde una perspectiva académica, se va especializando; nuestro léxico técnico se va ampliando (incluso varios tecnicismos designan una misma realidad, lo que a mi personalmente, me complica la vida) y poco a poco nuestros estudios van consiguiendo grado, no cabe discutirlo. Debemos tener en cuenta que cualquier conocimiento científico comprende tres clases de saberes: los saberes teóricos, que se enuncian como teorías; los saberes factuales, que se enuncian como observables empírico; y los saberes morales, que se enuncian como expresiones de valor. Este tercer saber el que me causa gran desasosiego. ¿Realmente se está enseñando a nuestros futuros colegas la verdadera pragmática de nuestro oficio? Y con pragmática me refiero al aprendizaje desde el condicionante ideológico y ético de nuestro trabajo. Entiendo nuestra labor desde el fundamento teórico y técnico pero, también la entiendo desde el importante peso ideológico, filosófico, humanista, ético, artístico, estético, etc. No nos olvidemos que trabajamos con personas y esas personas forman parte de una sociedad, a la cual nosotros pertenecemos y con la cual tenemos grandes compromisos morales y éticos.

Haciendo una pequeña retrospectiva me di cuenta de los grandes avances que profesionalmente se habían producido. Me alegré al constatar que poco a poco habíamos conseguido reconocimiento social, habíamos ganado en profesionalización, habíamos ganado un hueco importante dentro de las profesiones sociales, habíamos ganado también despachos, papeleos, acercamiento al poder político, etc. En cambio, ¿Qué pasa con la comunidad, con las personas, con el compromiso de transformación social?

En esas andaba, cuando mi ignorancia se hizo un poco más consciente y me vi en la necesidad de compartir analizando, nunca enjuiciando, unas líneas con los demás.

Desde mi humilde opinión, el Trabajo Social con la consolidación del Estado de Bienestar en nuestro país, se convierte en una de las profesiones clave para su funcionamiento. Ser pieza fundamental nos trajo dos cuestiones que debemos atajar o paliar:

1. La excesiva burocratización de la profesión. Lo que algunos han denominado (de forma, no siempre, bienintencionada) el trabajo de despacho.
2. El excesivo peso político en nuestras actuaciones frente a lo que debería ser, por encima de todo, decisiones técnicas.

¿Cuáles son las circunstancias que propician estas situaciones? La amplia maquinaria del bienestar necesita dar salida a sus bien formados profesionales, digamos psicólogos, pedagogos, sociólogos, educadores sociales, etc. y nuestra profesión como pieza clave del sistema se adapta y deja parte de sus quehaceres en pos de la gestión de recursos. Poco a poco, nos vamos convirtiendo en gestores de recursos frente a la vocación original de nuestro oficio que sería el ser gestores del cambio y la justicia social. Nos convertimos en una pieza de contención de un sistema que cada vez es más complejo y complicado de entender y atender.

Esta circunstancia contribuye a una visión estática del Trabajo Social, en que la imagen de la profesión se ve alejada de la realidad social. Si hiciéramos un *mea culpa* de la profesión y preguntáramos sobre nuestra figura a una persona no ducha en la materia sobre ¿Cómo ve usted a un trabajador social?

- En un despacho
- Interviniendo activamente con una persona

Mayoritariamente, contestarían la primera, imagen que cierta o no, perjudica gravemente nuestra profesión, porque no sólo somos despachos, nuestro oficio es y debe ser algo más.

Respecto a mi segunda afirmación, sobre el excesivo peso político en nuestras actuaciones, mi afirmación se dirige al cuidado que debemos prestar por no caer en la excesiva sectorización de la política social.

Está claro que al concejal cuya competencia sea mujer le interesará nuestros programas de prevención del maltrato, o al concejal de juventud el programa de jóvenes en riesgo, o al de infancia guarderías para las personas con menos recursos pero, nuestras actuaciones deben dirigirse de manera integral al problema social. Este abarcará, seguramente, problemas de la madre, de los hijos, de la unidad familiar y seguro se retroalimentarán. Caer en el juego del interés político sería caer en el “parcheo social” y en políticas que contribuyen, más bien, a la dependencia crónica de muchas personas respecto a los Servicios Sociales.

Quizás políticamente, es más rentable y más integrador dividir unos recursos sociales escasos entre numerosos colectivos, para hacer ver el preciado bien del que disfrutan y establecer una competencia de recursos por colectivos. Desde mi punto de vista es erróneo y contrario a cualquier estado de bienestar que se considere justo e igualitario y profesionalmente denunciable e inaceptable.

Para ir concluyendo esta breve reflexión, sólo decir que todos debemos contribuir a dar un nuevo impulso a nuestra profesión. Debemos preparar a la sociedad para la transformación, debemos ser el eje esencial para la defensa de unas nuevas estructuras y relaciones sociales.

En el Trabajo Social debe triunfar el ámbito humanista frente al ámbito de la gestión, lo positivo frente a lo negativo, el compromiso frente al pasotismo...

Pasemos de nuestras *"ignorancias inconscientes"* a la ignorancia consciente de nuestros grandes méritos y de nuestras debilidades.

Y como fin, a estas humildes reflexiones mías, las reflexiones de un gran experto:

[“Siento lástima de los que lamentan no haber conseguido cambiar el mundo, como esas olas que se encrespan y se diluyen en el resto del mar. A mí me basta la fugacidad de la que estamos hechos. Tal vez no hayamos cambiado el mundo, pero cuánto no habremos cambiado entre nosotros...”

Enrique Martínez Reguera]

Para que en el futuro no tengamos que lamentar nada, luchemos para poner énfasis en el elemento transformador de nuestra profesión. Gracias a todos los compañeros que trabajan en ello.

BIBLIOGRAFÍA

Trías de Bes, Fernando. *“La conveniencia de autoengañarse”* en El País Semanal, Nº 1530, Domingo 22 de enero de 2006, Págs. 82 y 83.

Martínez Reguera, Enrique. (2005): *“De tanta rabia tanto cariño”*. Madrid. Ediciones el Quilombo

PUBLICACIONES RECIBIDAS EN EL COLEGIO PARA CONSULTAR

La Mediación Familiar. Teoría, análisis y regulación en España.

Autor: Javier Alés Sioli.
Editorial: Aconcagua Libros.
Edición: 2005.

Metodología del Trabajo Social.

Autor: Evaristo Barrera Algarín
Editorial: Aconcagua Libros.
Edición: 2005.

La Mediación en el ámbito escolar.

Autor: Revista Políticas Sociales en Europa. Nº 19-Febrero 2006
Editorial: Hacer.
Edición: 2006.

Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, nº 32

Edita: Escuela Universitaria de Trabajo Social y Educación Social Pere Tarrés (URL).
Edición: Enero/Abril 2006.

Jóvenes y Política. El compromiso con lo colectivo.

Autor: Eusebio Megías Valenzuela Coordinador.
Edita: INJUVE Y FAD
Edición: 2006.

Diagnostico Social.

Autor: Mary E. Richmond
Edita: Siglo XXI
Edición: 2005.

Plan de Acción para Personas con discapacidad 2005-2008

Fácil Lectura.
Edita: Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.
Edición: 2005.

Población Gitana y Empleo. Un estudio comparado.

Edita: Fundación Secretariado Gitano.
Edición: 2006.

Informe sobre población gitana y empleo. Conclusiones, recomendaciones y propuestas.

Edita: Fundación Secretariado Gitano.
Edición: 2005.

Manual de Servicios Sociales. Visión general, recursos didácticos y casos. Situación actual y perspectivas para el desarrollo profesional.

Autores: Demetrio casado Encarna Guillén.
Editorial: CCS
Edición: 2003.

Reforma política de los Servicios Sociales.

Autor: Demetrio Casado.
Editorial: CCS
Edición: 2002.

La gestión de organizaciones no lucrativas. Herramientas para la intervención social.

Autor: Fernando Fantova.

Editorial: CCS

Edición: 2001.

Avances en bienestar basados en el conocimiento.

Autores: Demetrio Casado (dir.), Juan Manuel Castellote, Fernando Fantova, José Manuel Morales, Gregorio Rodríguez Cabrero, Pilar Rodríguez Rodríguez, Mayte Sancho Castiello y Andreu Segura.

Editorial: CCS

Edición: 2005.

Manual para la gestión de la intervención social. Políticas, organizaciones y sistemas para la acción.

Autor: Fernando Fantova Azcoaga.

Editorial: CCS

Edición: 2005.

Intervención social y demandas emergentes.

Autores: Natividad de la Red y Daniel Rueda (ed.)

Editorial: CCS

Edición: 2003.

Cómo elaborar proyectos para la Unión Europea. Claves y mecanismos.

Herramientas para la elaboración y gestión.

Autores: M^a José Aguilar, José Manuel Fresno y Ezequiel Ander-Egg.

Mujeres y Sociedad Rural. Entre la inercia y la ruptura.

Autor: Instituto de la Mujer. Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Edición: 1999.

VII CONAMA. Cumbre del Desarrollo Sostenible

Autor: Varios

Editorial: Fundación CONAMA

Edición: 2005.

Los Jóvenes en un mundo de transformación

Autor: Andrés Canteras Murillo

Editorial: INJUVE

Patrones de Ocio en los adolescentes de la Comunidad de Madrid. Conductas de riesgo de Tomb Raider al botellón.

Autor: Rosario Martínez Arias. Ana Fernández-Alba Luengo y Alfonso Salgado Ruiz.

Edita: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid

Edición: 2004.

Revista Servicios Sociales y Política Social. (De) Construcción Social de la Sexualidad (I)

Edita: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Edición: 2005.

El Informe Social (Cuestiones a Debate)

Autor: Ana M^a Fernandez Cano,
Antonio M. Jiménez Sánchez
Edita: Colegio Oficial de DTS de
Córdoba
Edición: 2000.

Psiquiatría, Salud Mental y Trabajo Social

Autor: Carmen Gómez Lavin, Ricardo
Zapata García
Editorial: Eunate
Edición: 2000.

**El Estado del Bienestar en España:
Debates, Desarrollo y Retos**

Autor: Gregorio Rodríguez Cabrero
Editorial: Fundamentos
Edición: 2004.

**Manual para Educadores no Formales.
"Resolución de Conflictos para la
Prevención de la Violencia"**

Autor: Área de Gobierno de Empleo y
Servicios a la Ciudadanía del
Ayuntamiento de Madrid
Editorial: Área de Gobierno de Empleo y
Servicios a la Ciudadanía del
Ayuntamiento de Madrid
Edición: 2005.

**Cuaderno Orientativo para Educador@s.
Eliminación de estereotipos y mitos en la
realización de las tareas domésticas. Un
aprendizaje para la conciliación.**

Autor: Área de Gobierno de Empleo y
Servicios a la Ciudadanía del
Ayuntamiento de Madrid
Edita: Área de Gobierno de Empleo y
Servicios a la Ciudadanía del
Ayuntamiento de Madrid
Edición: 2005.

**IV Plan de Igualdad de Oportunidades de
Mujeres y Hombres de la Comunidad de
Madrid 2002-2005**

Autor: Dirección General de la Mujer.
Consejería de Trabajo de la
Comunidad de Madrid
Editorial: Dirección General de la Mujer.
Consejería de Trabajo de la
Comunidad de Madrid
Edición: 2002.

**Clínica y Salud. Intervención psicológica
tras los atentados del 11 de Marzo en
Madrid**

Autor: Colegio Oficial de Psicólogos
de Madrid
Editorial: Colegio Oficial de Psicólogos
de Madrid
Edición: 2004.

**Cuadernos de Trabajo Social. Escuela
Universitaria de Trabajo Social. Vol. 18**

Autor: Luis Méndez Francisco
Editorial: Universidad Complutense de
Madrid (UCM)
Edición: 2005.

**Observatorio'04. Empleo y Comunidad
Gitana**

Autor: Emilio Conejo Abil, Belén
Sánchez-Rubio García, José
Sánchez Serrano
Editorial: Fundación Secretariado Gitano

**Estudio de buenas prácticas en procesos
de Inserción Laboral con población
Drogodependiente**

Autor: Miguel A. Martínez de Arco
Editorial: Agencia Antidroga de la
Comunidad de Madrid

Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad

Autor: Amando de Miguel
Editorial: Unión Profesional
Edición: 2004.

El Niño en Europa. Catálogo de Experiencias y materiales de Prevención de la Violencia.

Autor: Concepción Ballesteros Vicente
Editorial: Plataforma de Organizaciones de Infancia

El Niño en Europa. Manual Formativo sobre Promoción de la No Violencia entre niños, niñas y adolescentes. (Volumen II)

Autor: M^a Ángeles Espinosa Bayal, Esperanza Ochaíta Alderete e Irene Ortega Guerrero
Editorial: Plataforma de Organizaciones de Infancia
Edición: 2003.

Abuso de Inhalantes. Manual para profesionales que intervienen con menores

Autor: Lorenzo Sánchez Pardo
Editorial: Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid
Edición: 2004.

Legislación General, Volumen I. Los Colegios Profesionales en las Comunidades Autónomas.

Autor: Secretaría General Técnica. Servicio de Colegios Profesionales
Editorial: Comunidad de Madrid
Edición: 2003.

El Progreso de ayuda en la Intervención Psicosocial.

Autor: José R. Bueno Abad
Editorial: Popular

Implantación de la Calidad en las ONG

Autor: Manuel Enrique Medina Tornero
Editorial: FAMDIF/COCEMFE (Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos)
Edición: 2003.

Servicios Sociales y Política Social. Aprendizaje y Formación (I)

Edita: Consejo General de Colegios de AA.SS.
Edición: 2004.

Las Ciudades y la prostitución. Congreso Internacional

Autor: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid
Edita: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid

Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación

Autor: Antonio Moya Bernal y Javier Barbero Gutiérrez
Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. IMSERSO.
Edición: 2005.

Educación Social. Revista de Intervención Social Nº 3

Editorial: Escuela Universitaria T.S y Educación Social Pere Tarrés

Edición: Sep.-Dic. 2005.

Manual del Voluntariado. Solidarios para el Desarrollo

Autor: José Carlos García Fajardo

Edita: Solidarios para el Desarrollo. Universidad Complutense de Madrid

Edición: 2004.

La Cesión o comunicación de datos de carácter personal

Autor: Jesús Alberto Messia de la Cerda Ballesteros

Editorial: Thomson Civitas

Edición: 2003.

Cuaderno de Protección de datos personales para empleados públicos

Autor: Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Edita: Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Edición: 2004.

Guía de Protección de datos personales para Centros Educativos Públicos

Edita: Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Edición: 2005.

Guía de Protección de datos personales para Servicios Sociales Públicos

Edita: Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

Edición: 2004.

Luchas contra la pobreza

Autor: François Bourguignon

Editorial: Hacer

Edición: 2005.

Cuidados a las personas mayores en los Hogares Españoles. El entorno familiar

Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Edición: 2005.

Cuidado a la Dependencia e Inmigración. Informe de resultados

Autor: IMSERSO

Editorial: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Edición: 2005.

Portularia. Revista de Trabajo Social. Vol. 4 ¿Es posible otro mundo?. V Congreso de Escuelas de Trabajo Social

Autor: Octavio Vázquez Aguado

Editorial: Universidad de Huelva. Publicaciones

Edición: 2004.

La Prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un Problema

Editorial: APRAMP/FUNDACIÓN MUJERES

Edición: 2005.

Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa n. 26. Monográfico Salud Mental y Educación Social

Edita: Escuela Universitaria Trabajo Social y Educación Pere Tarrés

Edición: 2004.

II Conferencia Internacional sobre Violencia Contra las Mujeres

Edita: Ayuntamiento de Madrid. Área de Promoción de la Igualdad y Empleo

Edición: 2002.

La Organización de los Servicios Sociales Asistenciales en el Madrid de Carlos III

Autor: Eva Cañón Loyes

Editorial: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid

Edición: 2005.

Recursos para la atención a la población de origen extranjero de Madrid.

Edita: Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid
Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.
Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid

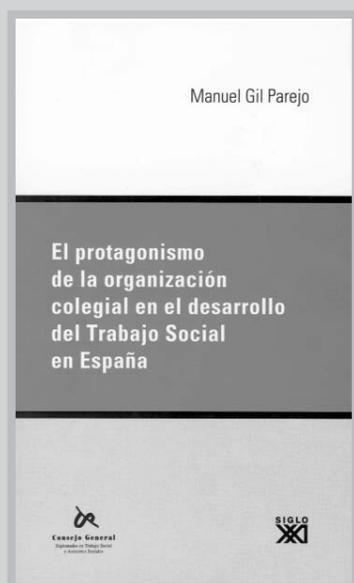
Edición: 2005.

Plan Regional de Voluntariado 2006-2010. Claves para una nueva ciudadanía

Edita: Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid

Edición: 2006.

EL PROTAGONISMO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA



GIL PAREJO, Manuel. (2004)

Edita Siglo XXI y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Todo aquel que haya pretendido estudiar o conocer la evolución del Trabajo Social en España encontrará de gran utilidad este trabajo, ya que habrá observado la escasez de reseñas bibliográficas que hay sobre esta cuestión.

En este trabajo, Manuel Gil estudia cuatro décadas del desarrollo de la organización colegial en España, desde los años 60 a los 90, constatando la participación de ésta, en

muchos temas esenciales para la profesión. Las funciones, los campos de actuación, la ética profesional, el reconocimiento social, el estatus laboral, la formación, etc., son cuestiones que han evolucionado desde el inicio del Trabajo Social en España hasta la actualidad.

El autor analiza cómo y por qué las asociaciones de antiguas alumnas de las Escuelas de Asistencia Social se unen en torno a una federación, la FEDASS, hasta que a principios de los años 80 se constituyen los Colegios Oficiales y el Consejo General.

Este trabajo aborda entre muchos otros, un tema de vital importancia para la profesión, la evolución de los estudios profesionales, y cómo a través del trabajo de la organización colegial, a partir de 1981 las Escuelas de Asistentes Sociales comienzan a transformarse en Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Realiza un estudio detallado de los Congresos Nacionales y Jornadas que tienen lugar en estas cuatro décadas, analizando las temáticas tratadas en cada uno de ellos, y relacionándolas con la situación de la sociedad española y de la profesión en ese momento. Esto, se pone de manifiesto al reflejar, por ejemplo, las implicaciones que tuvo para la profesión la realización de las Jornadas de Pamplona en 1977, o el importante cambio que supuso la aprobación de la Constitución Española y la creación del Sistema Público de Servicios Sociales, para la profesión y por tanto en las actividades que los Colegios Profesionales realizaban durante la década de los 70 y de los 80.

En el capítulo primero, se aborda la organización colegial en el marco de la sociedad civil, haciendo una aproximación al concepto de sociedad civil e introduciendo el concepto de corporatismo como una forma de participación de los ciudadanos. También explica la organización colegial entrando de lleno en las funciones de la organización colegial del Trabajo Social.

La década de los años sesenta y los inicios de la organización colegial los estudia en el capítulo segundo. El autor plantea que ya desde las primeras asociaciones de antiguas alumnas de Escuelas de Asistencia Social en España, se buscaba la unidad nacional de éstas. Aborda esta cuestión analizando algunas de las reuniones que se celebraron entre las diferentes asociaciones hasta la constitución de la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS). Otro de los eventos importantes para la profesión en esta década fue la celebración del I Congreso Nacional de Asistentes Sociales en Barcelona, en 1968, el cual es comentado detalladamente.

El tercer capítulo, está centrado en la década de los años setenta, bajo el título de “afirmación, crisis y reconceptualización: la metamorfosis del Trabajo Social”. Estudia la actividad colegial de la década de los 70 y describe las principales actuaciones de la FEDAAS, como el proceso de integración de los estudios de asistente social en la Universidad (aunque este no se logre hasta la década siguiente) el proceso de eliminación de la “beneficencia pública” del texto constitucional, y la reestructuración de la organización colegial (de la FEDAAS al Consejo General).

La FEDAAS organizó en esta década dos Congresos Nacionales, en Madrid (1972) y en Sevilla (1976) que también son analizados al detalle por el autor, poniendo de manifiesto las cuestiones que más preocupaban a la profesión. También analiza las Jornadas de Pamplona de 1977, un hito para la profesión, que marcan una nueva etapa para el Trabajo Social.

El capítulo cuarto lleva por título “la década de los años ochenta: legitimación y desarrollo; los Colegios Oficiales y el Consejo General, las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y el Sistema Público de Servicios Sociales”. Como bien recoge el título del capítulo, el autor explica la constitución de los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales, la transformación de las Escuelas de Asistencia Social en Escuelas Universitarias y el proceso de disolución de la FEDAAS y constitución del Consejo General de Colegios Oficiales. Aborda las principales cuestiones que el Consejo desarrolla en esta década para mejorar la profesión y la situación de los profesionales. Y por último presenta detalladamente las temáticas tratadas en los tres Congresos Nacionales celebrados en los años ochenta, Valladolid, Vizcaya y Oviedo. De éstos destaca el Congreso Nacional de Valladolid, celebrado en 1980 y titulado “Por unos Servicios Sociales para todos”.

En el último capítulo, desarrolla brevemente, la década de los años noventa, titulado “hacia una epistemología del Trabajo Social”. Este capítulo cierra el recorrido histórico de la profesión realizado por Manuel Gil en su libro. Hace referencia a la actividad colegial desarrollada en esta década, a la relación mantenida entre el Consejo General y las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, al proceso de creación del área de conocimientos de Trabajo Social y Servicios Sociales y a la ampliación de los estudios de Trabajo Social.

Para concluir conviene resaltar la utilidad de este trabajo recordando que la sociedad española, es una sociedad en constante cambio y el Trabajo Social una profesión que por su objeto debe ir adaptándose a la misma. En este sentido, la organización colegial cumple una función relevante para la profesión. De ahí la importancia de este estudio para aquellas personas y/o profesionales interesados en la evolución del Trabajo Social, y en último término para la profesión del Trabajo Social.

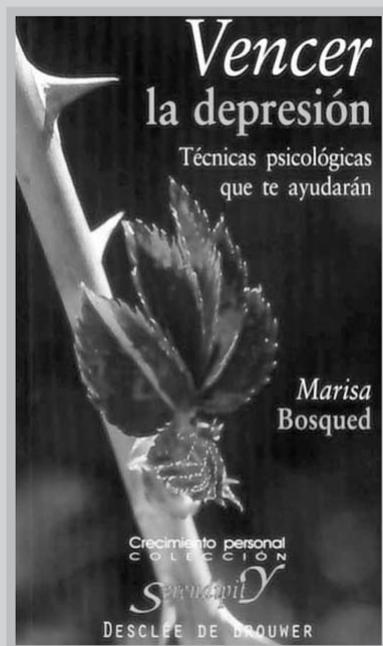
Reseña realizada por:

Marta Escudero Iglesias

DTS. Col. N° 6529

VENCER LA DEPRESIÓN

Técnicas psicológicas que te ayudarán



MARISA BOSQUED

Colección Crecimiento Personal
Editorial Desclée de Brouwer

Introducción

Primera parte:

Capítulo 1: ¿Qué es la depresión?

Capítulo 2: El psicólogo ante la depresión

Segunda parte:

Capítulo 3: ¿Qué hacer ante la depresión?

Capítulo 4: Pautas de conducta para los familiares

Tercera parte:

Capítulo 5: Plan de Activación

Capítulo 6: Técnicas de Relajación

Capítulo 7: Control de la Respiración

Capítulo 8: Visualización

Capítulo 9: Terapias cognitivas

Capítulo 10: Autoestima

Capítulo 11: Entrenamiento en Habilidades Sociales

Capítulo 12: Entrenamiento en Asertividad

Capítulo 13: Control de estímulos

Capítulo 14: Organizar tu tiempo

Capítulo 15: Chantaje emocional

Apéndice 1:

Direcciones útiles

Bibliografía y lecturas recomendadas

INTRODUCCIÓN

La idea de escribir este libro surgió a partir de la experiencia clínica con personas con depresión y de la necesidad de contar con un instrumento coadyudante con la terapia que se lleva a cabo con ellos. En buena medida, es el libro que he escrito pensando en mis pacientes y para ellos.

El tiempo dedicado a las sesiones terapéuticas resulta por lo general demasiado poco y demasiado distanciado entre una y otra sesión cuando lo que se intenta no es sólo tratar los síntomas, sino cambiar las actitudes que han posibilitado la aparición de la enfermedad. Es decir, cuando se procura realizar una Psicología preventiva de futuras recaídas y no solamente paliativa o curativa de los síntomas actuales.

En esa situación, los profesionales nos encontramos frecuentemente con que los conceptos explicados en una sesión se han olvidado, al menos parcialmente, cuando llega el momento de la siguiente. Eso produce que haya que volver otra vez sobre lo mismo y no se pueda proseguir hacia la consecución de otros objetivos más avanzados, con la consiguiente pérdida de un tiempo que, como ya se ha dicho antes, es escaso y precioso.

Desde ese punto de vista se pensó que si se contara con un medio en el que esas explicaciones estuvieran escritas en un modo directo y sencillo, al alcance de cualquier lector medio –es decir, que hablara de la depresión en un lenguaje entendible para todos aquellos que no poseen conocimientos de psicología o psiquiatría-, sería una forma en que se podrían consultar cuantas veces fuera necesario y así neutralizar un tanto el olvido, debido al distanciamiento entre sesiones, como causa de la no realización completa y total de las tareas y ejercicios que constituyen el tratamiento por parte del paciente. Por eso aquí se han vertido todos los conocimientos que se transmiten en la consulta psicológica en los casos de depresión. No todos ellos son aplicables a todos los casos ni lo son en la misma medida, pues se trata de un programa genérico que hay que adaptar a cada caso concreto según sus características personales y biográficas.

Este libro intenta ser ese medio. Si lo consigue o no, es algo que dejamos a la opinión de los lectores.

Por otra parte, creemos que también puede ser utilizado en los casos más leves como libro de autoayuda, de tal manera que la persona afectada pueda por sí sola, aplicándose las técnicas explicadas, vencer la depresión.

bibliografía de interés

Para cumplir los objetivos previstos, hemos dividido el libro en tres partes. La primera está dedicada a clarificar el concepto de depresión, así como a especificar qué papel deben jugar tanto el llamado paciente como el psicólogo en el tratamiento de la misma.

A continuación, se aportan unos consejos básicos a las personas con depresión y a sus familiares para salir de este problema. En cada uno de estos sencillos consejos se remite al lector a la técnica o técnicas psicológicas que le ayudarán a llevarlo a la práctica.

Finalmente, la tercera parte del libro está reservado para la explicación y puesta en práctica de cada una de esas técnicas.

Las soluciones que para la depresión se aportan se hace desde la perspectiva cognitivo-conductual. Este término, que puede parecer muy técnico e incluso incomprendible para los no iniciados, hace referencia a un enfoque pragmático y de sentido común. Es, por otro lado y sin desmerecer otras opciones psicológicas, la que mayores logros ha conseguido no sólo en el tratamiento del síndrome depresivo, sino también de otros tipos de trastornos psicológicos.

PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN “ANA DÍAZ PERDIGUERO”

El pasado viernes 24 de febrero a las 18 h. se celebró en el Ateneo de Sevilla la entrega del Premio Nacional de Investigación “Ana Díaz Perdiguero”, que anualmente convoca este Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y que en su convocatoria 2004 recayó en D^a Lourdes Barriga Muñoz por su trabajo: “La práctica del Informa Social en Trabajo Social”.

En la mesa del Acto estuvieron presentes la Presidenta del Consejo General, D^a Ana M^a Aguilar Manjón, la Presidenta del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Sevilla, D^a. M^a del Águila García Gascón, la Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, D^a. Purificación Causapié, el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Pablo Olavide, D. Juan Fernández Valverde y el Director General de Inclusión Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Manuel Porras.



Coincidiendo con este acto se presentó la traducción al castellano del libro “Diagnóstico Social” de Mary E. Richmond, que recientemente este Consejo General ha coeditado con Siglo XXI Editores y que nace del interés por abrir una línea clásica de publicaciones con la que recuperar títulos fundamentales para la disciplina y profesión del Trabajo Social.

Se trata de la obra cumbre de Mary Richmond, publicada en 1917, y puede describirse como un intento por definir, con la mayor exactitud posible, la situación y las características de un ser humano que requiere asistencia social. Establece una teoría y un método, el casework, que durante algunos años fue el principal punto de referencia de la profesión, de ahí que sea un libro de obligada lectura tanto para los profesionales que empiezan a formarse como para aquellos que quieran recordar el método básico del Trabajo Social.

También queremos recordaros que sigue abierta la convocatoria 2005 del Premio Nacional de Investigación “Ana Díaz Perdiguero”.

Como ya sabéis, anualmente se abre esta convocatoria con objeto de fomentar las investigaciones aplicadas a la práctica del Trabajo Social y nuevos espacios de protección social. La temática es de libre elección y podrán concurrir profesionales colegiados a título individual o formando parte de un colectivo; las obras habrán de ser inéditas y no deben haber sido contratadas ni pagadas por entidad alguna.

Podréis encontrar las bases de la convocatoria del Premio “Ana Díaz Perdiguero” 2005 en la página web del Consejo General www.cgtrabajosocial.es, así como el modelo de instancia de solicitud de participación.

Desde aquí os animamos a que participéis y deis la máxima difusión entre vuestros colegiados. Tenemos a vuestra disposición en soporte papel las bases del premio por si os resultaran de utilidad.

Os recordamos que el plazo para la presentación de trabajos está abierto hasta el 25 de marzo de 2006.

[De la página web “ACTUALIDAD COLEGIAL” Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales]

MENSAJE DE AÑO NUEVO DEL VICEPRESIDENTE POR EUROPA DE LA FITS*



Estimados colegas:

Me complace enviaros mis mejores deseos para este nuevo año, también en nombre del Ejecutivo de la FITS Europa y de Ana Radulescu.

El 2005 ha sido un año muy importante para el trabajo social en Europa. El debate sobre el modelo social europeo es cada vez más enérgico, con opiniones fuertemente diferenciadas. La Directiva sobre Servicios de la UE ha generado un gran debate y conflictos en el Parlamento y el Consejo Europeo; es significativo para el trabajo social. El Consejo de Europa ha continuado con su trabajo sobre cohesión social. En muchos países se ha producido un reconocimiento de la importancia del trabajo social pero también un debate en torno a lo que deberían hacer los trabajadores sociales y si esto debería cambiar.

Para la FITS, la conferencia de Chipre ha sido todo un éxito. Tenemos un Ejecutivo activo y la Asamblea de Delegados tomó importantes decisiones. Hemos lanzado nuestro proyecto de cohesión social utilizando nuevos fondos del nivel global. Por primera vez todos los cargos del Comité Permanente de la UE han sido nombrados y estamos trabajando con la UE. Nuestro equipo en el Consejo de Europa está haciendo buenos contactos con otras ONGs y el personal del Consejo. Hemos relanzado el European Social Worker en la web. Cada vez hay más países deseando unirse. El Día de Acción del Trabajo Social ha sido un éxito una vez más y muchos países han formado parte.

El 2006 se presenta con muchos retos. Debemos Entregar el informe del proyecto de cohesión social a tiempo para Munich en Julio y asegurarnos de que se le da difusión.

* Federación Internacional de Trabajo Social

- Hacer verdaderos progresos con la UE y el Consejo de Europa.
- Desarrollar nuestra influencia en la política europea en cuestiones sobre formación y titulaciones
- Fortalecer nuestras sociedades con organizaciones de objetivos similares.
- Esforzarnos por trabajar más con usuarios de servicios.
- Apoyar a las organizaciones miembro y dar la bienvenida a los miembros nuevos.

Debemos recordar que en el 2006 comienza nuestra celebración del 50 aniversario de la FITS. A nivel global queremos aprovechar el año para reforzar la auto confianza e influencia del Trabajo Social, atraer nuevas fuentes de ingresos y llevar a la Federación a un nuevo nivel de operatividad. Esto supondrá trabajar duro y solicitar apoyo financiero y práctico de las organizaciones miembro.

Así, mi mensaje de Año Nuevo es:

- Disfrutad de las fiestas de Año Nuevo enorgulleceros de los logros diarios de los trabajadores sociales en toda Europa.
- Comentad con otros la importancia del rol fundamental del Trabajo Social en la construcción de la cohesión social en Europa.
- Venid con ideas y entusiasmo a la Asamblea General y al Congreso de Munich en julio,
- Estad preparados para poner vuestro compromiso y energía en las celebraciones del 50 aniversario y para ayudarnos a encontrar nuevos recursos para transformar nuestras redes profesionales nacionales e internacionales a un nuevo nivel de visibilidad e influencia.

Con nuestros mejores deseos para todos los trabajadores sociales de Europa para el 2006.

*David N Jones Vicepresidente
FITSEuropa*

[De la página web "ACTUALIDAD COLEGIAL" Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales]

EL País 24 de abril de 2006

Maite León, bailarina y coreógrafa

Creó una fundación que utiliza el arte como
terapia para niños discapacitados

María Teresa León Fritsch nació en Madrid en 1963. Fue primera bailarina del Teatro de la Ópera de París. Creó la Fundación Psicoballet, que intenta integrar a los discapacitados por medio del arte. En 1987 recibió el Premio Reina Sofía de Integración. Falleció en Madrid el día 20 de abril.

La bailarina y coreógrafa Maite León, creadora de la Fundación Psicoballet que lleva su nombre y que utiliza el arte como terapia física y psíquica para niños discapacitados, falleció el 20 de abril en su casa de Madrid tras una larga enfermedad.

Nacida en Madrid en 1963, María Teresa León Fritsch, que fue primera bailarina de la Ópera de París, trabajó con la compañía de Pilar López, y como coreógrafa había realizado, entre otras óperas, *Salomé*, con Montserrat Caballé.

En 1987 recibió el Premio Reina Sofía de Integración, junto con la fundación que presidía y en la que había preparado un método para desarrollar las capacidades de los disminuidos y para facilitar su integración a través de la danza, el teatro, el maquillaje, el canto y el ritmo. Fue la propia Maite León la que creó este peculiar e innovador método después de comprobar cómo estas técnicas influían positivamente en la evolución de una de sus dos hijas, discapacitada.

Primero trabajó, junto con psicólogos, médicos y profesores, con un grupo de alumnos de un colegio de educación especial, pero la experiencia fue creciendo hasta que dio lugar a la creación en 1986 de la Fundación Psicoballet Maite León. La fundación cuenta en la actualidad con 200 alumnos, de los cuales ochenta forman parte de dos compañías profesionales de danza contemporánea que, por ejemplo, han puesto en escena la primera ópera realizada por discapacitados. Fue en



Maite León.

2004, en el teatro Alhambra de Granada, con *La Gioconda* de Ponchielli.

Además, la fundación cuenta con una escuela de formación a la que han asistido profesionales no sólo de España, sino de otros países, una actividad que ha permitido que su método haya viajado internacionalmente.

Sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio de la Almudena de Madrid. — EFE



Hoja de suscripción

TRABAJO SOCIAL HOY y MONOGRÁFICO REVISTA 2006

NOMBRE (persona y/o entidad)

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FECHA

OBSERVACIONES

COSTE DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA

Incluye 3 números cuatrimestrales + 2 Monográficos semestrales + 1 Índice Temático

Organismos y particulares: 40 €

Colegiados de otros Colegios: 26,50 € *Enviar copia del carnet de colegiado.*

Estudiantes: 19 € *Enviar copia carnet de estudiante*

FORMA DE PAGO

- Transferencia bancaria a la cuenta nº 060-64400-12 del Banco Popular Español, Sucursal 0001 (Of. Principal) de la C/Alcalá, 26. 28014 Madrid.

c.c.c. 0075-0001-88-0606440012

- Talón nominativo al Colegio

ENVIAR ESTE BOLETÍN, así como copia de la transferencia bancaria (en caso haber elegido esta forma de pago) a:

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID
C/ Gran Vía, 16, 6 Izda. 28013 Madrid

O por Fax al 91 522 23 80

PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA TRABAJO SOCIAL HOY

1. Las páginas de la revista TRABAJO SOCIAL HOY, están **abiertas a todas las colaboraciones**: trabajos de reflexión, recopilaciones teóricas, experiencias prácticas, investigaciones, artículos (informativos, orientativos, ensayos), etc. que traten sobre Trabajo Social, Política Social o Servicios Sociales.
2. **Los artículos o trabajos deberán presentarse** en formato papel acompañado de disquete o en formato electrónico, **microsoft word o word perfect 6.0** e incluirán, en un documento aparte, los datos básicos del autor/es; nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, profesión, lugar de trabajo y puesto que ocupa; así como el número de colegiado.
Si el trabajo está realizado por varios autores, deberá indicarse el nombre del coordinador del grupo y el teléfono de contacto. El e-mail podrá publicarse si el autor lo expresa.
3. **La extensión de los artículos** no deberá superar las 20 páginas, mecanografiadas a doble espacio y con letra tamaño 12. Cada artículo deberá incluir unas palabras clave (entre 3 y 6) para realizar el índice anual y un resumen introductorio de 5 ó 10 líneas. En el caso de los trabajos de reflexión el número de páginas será de cinco, con las mismas características.
4. Los trabajos deberán remitirse por correo, a la **redacción de TRABAJO SOCIAL HOY, c/ Gran Vía 16-6º 28013 Madrid, o por e-mail a la dirección:**
publicaciones@comtrabajosocial.com
5. **Los cuadros, tablas, figuras y mapas** deberán presentarse en documento/hoja aparte, debidamente elaboradas e indicando su lugar en el artículo.
6. Las anotaciones y referencias **bibliográficas** irán incluidas al final del texto y deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente. En todo caso deberá incluir: APELLIDOS e inicial/es del nombre del autor/es, "Título del libro", nombre de la Editorial, ciudad o país donde se edita y año de la edición. En el caso de revistas: APELLIDOS e inicial del nombre del autor, "Título del artículo", nombre de la revista, mes, año y número de la misma y –páginas- que contienen dicho artículo. Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos, deberán estar debidamente referenciados para su posible localización por los lectores.
De igual manera, las ilustraciones que se consideren incluir en un artículo deberán estar referenciadas correctamente (mínimo: Autor y fecha).
7. **Cuando se citen** en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.
8. **El firmante del artículo** responde de que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado, esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en TRABAJO SOCIAL HOY.
9. **El Consejo Asesor** se reserva el derecho de rechazar los originales que no juzgue apropiados, así como de proponer al autor modificaciones y cambios de los mismos cuando lo considere necesario.
10. El Consejo Asesor de la Revista TRABAJO SOCIAL HOY y el Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Madrid **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los autores cuyos trabajos son publicados.**

SERVICIOS DEL COLEGIO

SECRETARÍA

Atención Personal y Telefónica:

Lunes a Jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 18.30 h.

Martes de 10.00 a 18.30 h. ininterrumpidamente

SERVICIO DOCUMENTACIÓN

Cita previa

ASESORIA JURÍDICA

Martes de 16.30 a 18.30 h., previa petición de hora

SALA DE REUNIONES

Previa solicitud en la Secretaría del Colegio

madrid
social

1 x 3000



Colegio Oficial
Trabajadores Sociales
de Madrid

www.comtrabajosocial.com